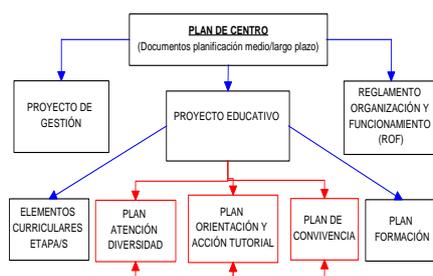


### PLAN DE CENTRO

Según la LEA (Art. 126), el Plan de Centro es un documento que estará constituido por: *el proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión.*

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010 de Organización y Funcionamiento de las escuelas de educación infantil y primaria concreta estos aspectos 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011) de Organización y Funcionamiento de las escuelas de educación infantil y primaria concreta es- tos aspectos.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Aulas Hospitalarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regula y establece la atención en Aulas Hospitalarias.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de jornada y horarios en los centros docentes públicos y servicios de apoyo a la educación dependientes de la Consejería con competencias en materia de educación de la Junta de Andalucía

El Plan de Centro será un documento público y plurianual, obligará y relacionará a toda la Comunidad Educativa, y en todo momento se facilitará su conocimiento a la misma.



## PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo del Centro (P.E.C.) enumera y define el conjunto de rasgos que dan identidad a un Centro Educativo, y expresa la educación que desea y va a desarrollar.

- Establece la educación que se pretende y la escuela que se desea.
- Define el modelo de formación del alumnado.
- Confirma el perfil del Centro.
- Es integral y vinculante para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

### ÁMBITO CURRICULAR

0. Características del centro	<b>pag. 4</b>
1. Objetivos propios del centro para la mejora del rendimiento escolar	<b>pag. 5</b>
2. Líneas generales de actuación pedagógicas.	<b>pag. 6</b>
2.1. Principios Generales.	
2.2. Principios Pedagógicos.	
2.3. Orientaciones Metodológicas.	
2.4. Programa de Lectura.	
2.5. Plan para el planteamiento y resolución de retos y problemas.	
3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	<b>pag. 28</b>
4. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el nº total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la consejería competente de educación.	<b>pag. 29</b>
5. Evaluación.	<b>pag. 30</b>
5.1 Educación Infantil.	<b>pag. 30</b>
5.1.1. Carácter y referente de la evaluación.	
5.1.2. Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación.	
5.1.3. Procesos de evaluación	
5.2 Educación Primaria.	pag. 34
5.2.1. Carácter y referente de la evaluación.	
5.2.2. Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación.	
5.2.3. Participación e información a las familias	
5.2.4. Procesos de evaluación	
5.2.5. Criterios de evaluación y promoción del alumnado	
5.2.6. Menciones honoríficas	
6. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la E.P. y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la E.I.	<b>pag. 40</b>
7. Planes que se desarrollan en el centro.	<b>pag. 41</b>
8.1. Escuela Espacio de Paz	<b>pag. 41</b>
8.2. Apertura de Centros	<b>pag. 42</b>
8.3. Programa de Centro Bilingüe (Inglés)	<b>pag. 42</b>
8.4. Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación	<b>pag. 53</b>
8.5 CIMA: Programa Educativo Creciendo en Salud.	<b>pag. 54</b>
8.6 Transformación Digital Educativa	<b>pag. 54</b>
8.7 Practicum UAL	pag. 58
8.8 Planes de uso de las bibliotecas escolares	pag. 59
8.9 Programa Zona de Transformación Social	pag.
8.10. Más Equidad	pag
8.11. PROA.	pag

**ÁMBITO DE CONVIVENCIA**

1. Plan de orientación y acción tutorial.	<b>pag. 76</b>
1.1. Elementos del Plan de Orientación y Acción Tutorial.	<b>pag. 77</b>
1.2. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.	<b>pag. 97</b>
1.3. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.	<b>pág. 106</b>
1.4. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.	<b>Pág. 107</b>
1.5. Organización y utilización de los recursos personales y materiales.	<b>Pág. 109</b>
1.6. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.	<b>Pág. 109</b>
2. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la consejería de educación.	<b>pag. 113</b>
3. Plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.	<b>pag. 118</b>
3.1 Introducción	<b>pag. 118</b>
3.2 Diagnóstico y objetivos de la convivencia en el centro.	<b>pag. 118</b>
3.3 Normas de convivencia.	<b>pag. 123</b>
3.4 Incumplimiento de las normas, corrección y órgano que impone la corrección.	<b>pag.130</b>
3.5 Comisión de convivencia.	<b>pag. 140</b>
3.6 Aula de convivencia.	<b>pag. 141</b>
3.7 Promoción de convivencia.	<b>pag. 143</b>
3.8 Prevenir, detectar y resolver conflictos.	<b>pag. 144</b>
3.9 Mediación.	<b>pag. 147</b>
3.10 Delegados de padres y madres.	<b>pag. 149</b>
3.11 Las necesidades de formación.	<b>pag. 150</b>
3.12 Seguimiento y evaluación.	<b>pag. 150</b>
3.13 Colaboración con las entidades.	<b>pag. 152</b>
3.14 Recogida de incidencias.	<b>pag. 152</b>

**ÁMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

1. Plan de Atención a la Diversidad	<b>pag. 153</b>
1.1 Introducción y fundamentación legal.	<b>pag. 153</b>
1.2 Principios generales.	<b>pag. 155</b>
1.3 Detección del alumnado con NEAE y procedimiento a seguir tras su detección.	<b>pag. 155</b>
1.4 Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.	<b>pag. 156</b>
1.5 Organización de la respuesta educativa.	<b>pag. 157</b>
1.6 Modalidades de escolarización.	<b>pag. 161</b>
1.7 Seguimiento y coordinación.	<b>pag. 163</b>
1.8 Modelo de Prog. de Refuerzo/Áreas no superadas/Alumnado no promoción.	<b>pag. 163</b>

**ÁMBITO ORGANIZATIVO**

1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	<b>pag. 167</b>
2. Procedimientos de evaluación interna.	<b>pag. 168</b>
3. Plan de formación del profesorado.	<b>pag. 172</b>
3.1 Objetivos.	<b>pag. 172</b>
3.2 Líneas de actuación.	<b>pag. 172</b>
3.3 Actuaciones formativas.	<b>pag. 172</b>
3.4 Apoyos formativos externos.	<b>pag. 173</b>
3.5 Modelo de plan de formación.	<b>pag. 173</b>
4. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	<b>pag. 176</b>
4.1 Distribución de la carga horaria presencial.	<b>pag. 176</b>
4.2 Distribución del tiempo escolar.	<b>pag. 179</b>
4.3 Programas de intervención en tiempo extraescolar.	<b>pag. 179</b>

## 0.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

EL CEIP " FERRER GUARDIA " es un centro público de dos líneas en el que conviven más de 500 alumnos/as, de gran diversidad cultural pues encontramos representantes de más de 10 nacionalidades distintas.

Está situado en la provincia de Almería, en una zona rural, rodeado de invernaderos, entre los barrios del municipio de Almería capital El Alquíán y la Cañada de San Urbano, en el paraje denominado el Charco de Loma Cabrera, a unos 9 Km. del núcleo urbano. El colegio recoge alumnado perteneciente a los diferentes núcleos diseminados de lo que se conoce como "Los Llanos de La Cañada" (Loma Cabrera, Venta Gaspar, La Juaida, El Boticario, Costacabana, Los Cortijillos, El Bobar, Los Partidores, etc.). Por consiguiente se hace necesario prestar servicios complementarios de transporte, comedor, aula matinal, etc. y su convivencia es escasa fuera del ámbito escolar.

En la actualidad el colegio imparte las enseñanzas de educación infantil y educación primaria. Hay 16 unidades de primaria, 7 de infantil, que se encuentran en un edificio separado del edificio principal con su propio patio de recreo, 2 unidad de Apoyo a la Integración , 1 Aula Específica de Educación Especial y 1 aula de ATAL. El edificio fue construido en 1979, sufriendo a lo largo de este tiempo sucesivas modificaciones para adaptarlo a las necesidades que iban surgiendo. Así, aulas que en principio fueron diseñadas para su función (laboratorio, música, inglés, etc.) fueron adaptadas y convertidas en aulas normales, el comedor ampliado, la entrada desplazada, etc., sobre todo para dar cabida a los muchos alumnos que el centro llegó a tener a finales de los ochenta (casi 700). Actualmente 530.

La extracción social del alumnado es heterogénea, siendo la ocupación mayoritaria de las familias las labores agrícolas junto con el sector servicios, muchas horas del día a dicha actividad. También va en aumento un número de familias de inmigrantes de nivel socioeconómico bajo o muy bajo, trabajadores poco cualificados y en general mal remunerados con gran interés en progresar.

En las familias de nuestro alumnado predomina un nivel económico medio-bajo y un nivel de estudios básicos o ninguno. La oferta cultural en la localidad es escasa, prácticamente nula, careciendo de servicios para el ocio y el entretenimiento.

El número de alumnos inmigrantes va en aumento. Manifiestan gran interés y les cuesta integrarse, pasándolo mal el primer curso de su incorporación al Centro. Existe también un grupo de alumnos/as con graves problemas personales y familiares, que aun siendo pequeño presenta a menudo, en la normal convivencia del centro, conductas disruptivas.

Se reciben también un pequeño grupo de alumnos, cada año, que provienen de hogares de acogida y que en general no muestran ningún interés y suelen permanecer en el colegio de 3 a 4 meses.

El centro cuenta con unos 41 maestros/as (Infantil, Primaria, Religión, Logopedia, Apoyo a la Integración, Educación Especial, ATAL y Apoyo ZTS) y se están llevando a cabo distintos planes y proyectos que inciden positivamente en las buenas relaciones y convivencia en el Centro: Red Andaluza "Escuela espacio de Paz", Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación, Proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares, Creciendo en Salud, TDE, Plan de apertura de centros, Convivencia Escolar,...

**1.- OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.**

1. Diseñar y llevar a la práctica estrategias y planes que mejoren de forma relevante la motivación y contribuyan a la adquisición de las competencias claves.
2. Realizar una autoevaluación del funcionamiento del centro, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, de forma que permita orientar la actividad educativa, llevar a cabo su seguimiento y emitir memorias o informes sobre la misma.
3. Fomentar una actitud de colaboración y respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa dentro del ámbito del concepto de cultura de Paz, apreciando los valores básicos que rigen la vida y convivencia cotidiana (solidaridad, tolerancia, respeto, participación, responsabilidad, etc.) y actuando de acuerdo con ellos.
4. Formar a un alumnado competente, a través de una educación que tenga en cuenta las competencias claves, que demanda la construcción de una sociedad plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria, para que alcancen su pleno desarrollo personal, social y profesional.
5. Fomentar el desarrollo integral del alumnado tanto a nivel individual como social.
6. Promover la interculturalidad.
7. Utilizar las nuevas tecnologías como un elemento propio del currículo.
8. Propiciar la superación de todo tipo de discriminaciones y estereotipos sexistas para poder neutralizarlos y superarlos.
9. Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos, y facilitar la relación del centro con el entorno.
10. Desarrollar estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
  - Leer, escribir, hablar y escuchar, potenciando aspectos claves como el Debate y la Oratoria.
  - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana, en busca de las habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático.
  - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
  - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
  - Utilización de las tecnologías de la información y comunicación.
  - Desarrollo de Hábitos de vida saludable y deporte.
11. Mejorar la competencia global plurilingüe para la comunicación lingüística.
12. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
13. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
14. Orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.
15. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
16. Desarrollar programas interdisciplinares de educación en valores, de desarrollo de la inteligencia múltiple y de inteligencia emocional.
17. Impulsar y animar la formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.

El Proyecto de Dirección está cohesionado a los propios del Centro, plantea de forma integrada en los mismos y el Plan de Mejora, 6 objetivos que se han desarrollado y tienen continuidad temporalizadamente en los distintos cursos lectivos:

**OBJETIVO 1:** Revisar y adecuar el Plan de Centro a las necesidades y demandas de nuestra Comunidad Educativa.

**OBJETIVO 2:** Revisión y actualización del POAT y de los cauces de comunicación con las familias/tutores legales (Pasen), y en general, con toda la Comunidad Educativa.

**OBJETIVO 3:** Revisión y actualización del Plan de Formación como medio para el fomento de la innovación educativa.

**OBJETIVO 4:** Revisar la utilización efectiva del tiempo de trabajo en el aula, para maximizar el uso del mismo en la mejora del éxito educativo y de los rendimientos escolares.

**OBJETIVO 5:** Revisión y adecuación de las Programaciones Didácticas, priorizando contenidos en función de competencias clave a mejorar, según Evaluaciones Externas y que favorezcan el éxito educativo y la mejora de los rendimientos escolares.

**OBJETIVO 6:** Revisión y adecuación de mecanismos que permiten la detección temprana de: dificultades y necesidades educativas; conflictividad en la convivencia o comportamientos discriminatorios y de violencia de género.

## 2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

### 2.1 Principios Generales.

Los **principios generales** de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en el contexto de nuestra comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas, estos principios vienen determinados en los artículos 4 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, que regulan las etapas de Infantil y Primaria respectivamente.

### 2.2 Principios Pedagógicos.

Los **principios pedagógicos** de las distintas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, son coincidentes en muchos casos, con los llamados temas transversales y están recogidos en los artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan:

- la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios;
- el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado;
- la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación;
- el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra;
- la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos;
- el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza;
- el emprendimiento;
- la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro. Especial atención tendrá el desarrollo de la *comunicación lingüística*, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, el razonamiento matemático y la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

En Infantil, los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego.

Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo: *El proceso de enseñanza aprendizaje debe cumplir los siguientes requisitos: De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.*

Así pues, en las Programaciones y en las Propuestas Pedagógicas se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desde la vida general de la comunidad educativa, se definirán las líneas de actuación que garantizarán que todos estos principios estén presentes en el aula y en los procedimientos establecidos para su desarrollo.

Además de los principios pedagógicos descritos, podemos destacar como señas de identidad propia:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Diseñar experiencias de aprendizaje, en las que el alumnado, desde sus formas de ver y comprender la realidad, construyan nuevos aprendizajes significativos, formulen y apliquen soluciones a las situaciones problemáticas debidamente contextualizadas.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos de manera que el alumno, además de “saber”, sepa “hacer”, “saber ser y estar”, “saber actuar” y “saber expresar”.
- Proponer tareas que ofrezcan a los alumnos diferentes contextos de aprendizaje, dentro y fuera del aula, que les permitan transferir sus aprendizajes a contextos distintos al escolar.
- Apostar por una metodología activa y participativa y por una complementariedad de metodologías y técnicas de enseñanzas eficaces, para contribuir a que nuestros/as alumnos/as sean personas competentes con todos los recursos y estrategias que estos requieran.
- Centrarnos más en un aprendizaje funcional, situado en contextos concretos que fomente la motivación del alumnado y desarrollen procesos cognitivos variados: reconocer, analizar, discriminar, aplicar, identificar,...
- Potenciar la lectura, la metodología investigativa y el tratamiento de la información, para que el alumno sea más autónomo y competente.
- Desarrollar procesos de interacción, comunicación e interrelación personal y no presencial, fomentando el uso de herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Constituir como un aspecto esencial de la metodología, la selección y uso de materiales curriculares y recursos didácticos diversos, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizajes, potenciando el uso de la biblioteca y de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Concretar en el aula proyectos de trabajo, realización de tareas, proyectos interdisciplinares, resolución de problemas, talleres,..., a través de Situaciones de Aprendizaje, que contemplen distintas organizaciones espacio-temporales y que respondan a la diversidad del alumnado e integren el uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- La evaluación será continua, criterial, formativa y formadora con el objeto de orientar y no de calificar, en el que al alumno pueda implicarse en el proceso de evaluación y en su propio proceso de aprendizaje.
- Protocolo unificado de actuación telemática para la atención educativa no presencial contextualizado a nuestra comunidad educativa, en detrimento de la brecha digital y facilitador para una mejor interrelación con el alumnado y familias.
- Incluir y regular los módulos de oratoria (en el área de Lengua Castellana y Literatura), de habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático o robótica (en el área de Matemáticas), incidir en la Comunicación oral (Primera lengua extranjera) y de hábitos de vida saludables (en CMSyC).
- Diseñar y concretar el programa de lectura en todas las áreas y a lo largo de la etapa de Educación Primaria.

### 2.3 Orientaciones Metodológicas.

En cuanto a las **estrategias metodológicas** comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con esos principios, el tratamiento de las competencias y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, continuaremos priorizando los siguiente.

Como síntesis podemos explicar:

- Alumno/a como centro, metodología investigativa y colaborativa.
- Maestro/a como guía.
- Fallos y errores como proceso del aprendizaje.
- Currículum diferenciado y personalizado.
- Evaluación formativa.
- Aprendizaje activo y relevante.
- Alumnado consumidor pero sobre todo productor: saber hacer, saber actuar.
- Alumnado realizan más trabajo y participan más durante la clase.
- TAC integradas e Internet para ofrecer una visión amplia y plural del tema.
- Hay aprendizaje social y emocional.
- Aprendizaje funcional situado en contextos concretos.
- Potenciar la reflexión, la lectura, la intervención y debate, la oratoria, las preguntas.
- Estrategias metodológicas comunes a toda la etapa: rutinas en el área de matemáticas, lengua e inglés, así como la introducción de más actividades manipulativas.

Las tareas deben seguir una adecuada selección y/o modificación que requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Enseñaremos de forma interdisciplinar e integrada con carácter globalizador, tomando las competencias clave, las específicas y los saberes básicos como vehículos transmisores. Trabajando no sólo los conceptos sino la forma de llevarlos a cabo en la vida diaria y trabajando también la organización, autonomía, crítica, reflexión, relaciones sociales...etc. Además tendremos en cuenta todos los proyectos del centro para integrarlos en las actividades y su posterior evaluación; y cuáles de ellos sirven para trabajar unas competencias más que otras.

Evaluaremos a través de las tareas realizadas, utilizando diferentes fuentes de información (trabajos del alumnado, exámenes, observaciones en el aula, entrevistas, etc.), y aplicando los criterios de evaluación más adecuados para el nivel educativo en que se encuentra el alumnado. Recogeremos todas las anotaciones y utilizaremos nuestra hoja de evaluación por indicadores y competencias.

Las actividades partirán de situaciones significativas y funcionales y seguirán un proceso gradual y ofrecerán ayudas de diferente grado y práctica guiada. Se propondrán actividades orales para desarrollar este aspecto en nuestros alumnos/as, propiciando el debate, la confrontación de ideas, la reflexión y el razonamiento lógico.

Tras el análisis de nuestros resultados de las evaluaciones externas, según los **Indicadores Homologados** para la autoevaluación del Centro, entendemos necesario establecer unas pautas y actividades en toda la etapa de Educación Primaria y Educación Infantil, adaptando las mismas a cada edad y nivel educativo; que todo el profesorado ha de desarrollar y plasmar en sus programaciones diarias de matemáticas, lengua e inglés.

Estas propuestas están directamente relacionadas con los objetivos de nuestro Proyecto Educativo y con el Proyecto de Dirección, y cuyo fin es la mejora de los procesos de enseñanza, así como en la consecución y mejora de los logros de nuestro alumnado.

### **Mejora de la Competencia Lingüística.**

- Reducir progresivamente el número de faltas ortográficas: uso de mayúsculas, signos de puntuación, reglas ortográficas,...
- Lectura diaria, en voz alta y en todas las áreas, de todo lo que se trabaje y lleve a cabo en el aula.
- La palabra del día: según contenido a trabajar o repasar de cada unidad.
- El sabio de la semana: tema a elegir para mejorar la oratoria y la expresión escrita.
- Redacción de textos semanales en tercer ciclo y segundo, según nivel, para favorecer y mejorar la expresión escrita y, en consecuencia, la oral.
- Afianzar el itinerario lector en toda la primaria según el Programa de Lectura.
- En el primer ciclo trabajar de manera pautada y reglada a lo largo de las situaciones de aprendizaje la expresión oral del alumnado.
- Mejorar la expresión oral del alumnado de Educación Infantil: exposiciones de los trabajos aportados por las familias, para las distintas situaciones de aprendizaje, rimas, adivinanzas, dramatizaciones, poesías, trabalenguas...

### **Mejora de la Competencia Matemática.**

- Realización y aplicación de una plantilla de operaciones básicas según edad y nivel.
- Establecimiento de una rutina o pautas previas para mejorar las estrategias de resolución de problemas.
- Realización y aplicación de juegos de cálculo mental según edad y nivel. Incluir estrategia de cálculo mental de manera sistemática, basada en el modelo de fases ABN de Sara Herrera Ponce.
- Educación Infantil: reforzar el razonamiento lógico matemático con actividades manipulativas e indicarse en la metodología de ABN.

### **Mejora de la Competencia Lingüística en la primera lengua extranjera.**

- Realización al menos cada dos semanas la memorización de una rima, un monólogo o un diálogo según edad y nivel.
- Realización del "Mini-Techar": preguntas y respuestas cortas en el inicio de clase diariamente

## **GUÍA PARA EXPOSICIONES ORALES**

1. **Elige un tema que te guste mucho:** ¿Te gustan los animales, los dinosaurios, los superhéroes o los deportes? Ese puede ser tu tema.
2. **Piensa qué quieres contar:** ¿Qué cosas sabes sobre ese tema? ¿Qué quieres que sepan tus compañeros/as?
3. **Dibuja o haz un dibujo:** Las imágenes ayudan mucho a entender. Dibuja las cosas más importantes de tu tema.
4. **Practica en casa:** ¡Ensayá muchas veces! Puedes hacerlo frente a un espejo.
5. **Habla despacio y claro:** No te aceleres y pronuncia bien cada palabra.
6. **Usa palabras fáciles:** No te preocupes si no sabes palabras muy difíciles, usa el vocabulario que conoces.
7. **Muestra tus dibujos:** Tus dibujos ayudarán a que todos entiendan mejor.
8. **¡Sonríe y disfruta!:** ¡Es divertido contar lo que sabes!

### Consejos extra para ser un gran expositor/a

- **Mira a tus compañeros/as:** Así sabrás si te están escuchando y entendiendo.
- **Habla fuerte:** ¡Para que todos te oigan bien!
- **No tengas miedo:** Todos estamos aprendiendo, así que no tengas miedo a equivocarte.
- **¡Diviértete mucho!**

### Ejemplo de una exposición:

"Hola a todos, hoy os voy a hablar de los perros. Los perros son mis amigos peludos. Son muy juguetones y les gusta que los acaricies. A mi perro le gusta jugar a la pelota. ¡Los perros son los mejores!"

**¡Recuerda!** Lo más importante es que te sientas seguro/a y que disfrutes compartiendo tus conocimientos con los demás. ¡Tú puedes hacerlo genial!

### Actividades para reforzar:

- **Crear tarjetas con palabras clave:** Para que los niños/as puedan recordar las ideas principales de su exposición.
- **Hacer role-playing:** Simular una exposición con diferentes compañeros/as para ganar confianza.
- **Grabar las exposiciones:** Para que los niños/as puedan escucharse y mejorar su presentación.

## CONSEJOS GENERALES PARA MEJORAR LA EXPRESIÓN ORAL

- **Leer en voz alta:** Animar a los niños/as a leer cuentos, poemas o cualquier texto que les guste, les ayudará a familiarizarse con diferentes estructuras de frases y a mejorar su pronunciación.
- **Contar historias:** Crear un espacio para que los niños/as inventen sus propias historias les permitirá desarrollar su imaginación y su capacidad para organizar sus ideas.
- **Conversaciones diarias:** Mantener conversaciones cotidianas con los niños/as sobre temas variados fomentará su fluidez verbal y les dará confianza para expresarse.
- **Juegos de lenguaje:** Juegos como adivinanzas, trabalenguas, rimas o juegos de roles son excelentes para estimular el desarrollo del lenguaje de manera divertida.
- **Escuchar activamente:** Enseñar a los niños/as a escuchar atentamente cuando otros hablan les ayudará a mejorar su propia capacidad de comunicación.
- **Visitar la biblioteca:** Llevar a los niños/as a la biblioteca y permitirles elegir libros que les interesen les fomentará el hábito de la lectura y la exploración de nuevos vocabularios.
- **Expresar emociones:** Ayudar a los niños/as a identificar y expresar sus emociones a través de palabras les permitirá comunicarse de manera más efectiva y asertiva.
- **Dar retroalimentación positiva:** Reconocer y valorar los esfuerzos de los niños/as al hablar en público los motivará a seguir practicando.

### Actividades Prácticas para el Aula:

- **Debate:** Organizar debates sobre temas interesantes para los niños/as les permitirá desarrollar sus habilidades de argumentación y escucha activa.
- **Presentaciones cortas:** Pedir a los niños/as que preparen presentaciones breves sobre sus intereses les ayudará a ganar confianza en sí mismos y a organizar sus ideas.
- **Teatro:** Representar obras de teatro o improvisar escenas les permitirá explorar diferentes roles y expresar emociones de manera creativa.
- **Canciones:** Cantar canciones les ayudará a mejorar su pronunciación y a aprender nuevas palabras de manera divertida.

### 2.4. Programa de Lectura.

## PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN EL CENTRO

### 1. NORMATIVA

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria

### 2. CONTEXTUALIZACIÓN

Que la lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender y que el itinerario lector del alumnado y su experiencia lectora es importantísima en su proceso educativo es incuestionable. La lectura se convierte en eje transversal de toda materia o área y por lo tanto requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica, convirtiéndose en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida. La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que su dominio abre las puertas a nuevos conocimientos.

En el Preámbulo de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se concibe la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información». La ciudadanía recibe en la actualidad una cantidad ingente desinformación, de datos sea en uno u otro formato y el ámbito educativo debe conseguir que la información recibida se transforme en conocimiento permanente y que el conocimiento permanente se traduzca en la mejora de la capacidad lectora. Esa transformación y ese proceso se logran en gran medida gracias al hábito

lector y a propuestas de lecturas planificadas, estadio fundamental en el desarrollo de la formación de lectores competentes. Leer es elegir perspectivas desde las que situar nuestra mirada invitando a reflexionar, a pensar y a crear.

Debemos pues seguir impulsando de manera programada y coordinada acciones que redunden en la mejora de las destrezas lectoras del alumnado andaluz programando un tiempo de lectura planificada diario no inferior a 30 minutos. Asimismo, permitiremos que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

En la etapa de Educación Primaria, las programaciones didácticas de todas las áreas, incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, de los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

### 3. FINALIDADES

- Contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura y el placer de la leer.
- Desarrollar la competencia lectora para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.
- Flexibilizar y contextualizar las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.
- Lograr los objetivos programados a nivel de centro para la mejora de la competencia lectora y comunicación lingüística

Todas estas finalidades y objetivos, que se persiguen con el planteamiento del trabajo con la lectura, estarán presentes en el diseño y planificación de la lectura en el aula, por lo que se desarrollaran estrategias comunes, derivadas del proyecto educativo y de la mejor contextualización para facilitar al alumnado su desarrollo.

#### 4. ORGANIZACIÓN GENERAL

Para la planificación de las actuaciones se tendrán en consideración los siguientes aspectos como principios generales de actuación:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.
- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No se convertirá en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Se garantizará la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- d) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- e) Para la planificación del tiempo de lectura se contará con todos los recursos del centro, entre ellos, la biblioteca escolar y la de aula.
- f) El resto de los planes y programas que se desarrollen en el centro, ofrecerán recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada.

Para fomentar tanto el **hábito lector** como la **comprensión lectora** se sugieren, además de dedicar un mínimo de tiempo en el aula desde todas las áreas a la lectura diaria, individual y colectiva, atendiendo a la adecuación en pronunciación, entonación, ritmo y velocidad, las siguientes actividades:

Impulsar el uso de la biblioteca de centro y de aula a través del préstamo de libros.

Reforzar positivamente el uso de las bibliotecas de aula.

#### 5. OBJETIVOS DEL CENTRO

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco

## 6. METODOLOGÍA

La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la interacción con el texto. Estas son algunas orientaciones metodológicas generales para abordar la lectura en nuestro centro.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Para ello el centro revisará y modificará, al inicio de cada curso, el itinerario lector para cada ciclo y su temporalización. Ver anexo.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado. Dicha la selección de textos estará contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

### **Momentos para la lectura planificada:**

Una vez al día y en el área establecida por el Equipo Docente, se dedicarán 30´ para la lectura planificada y relacionada, preferentemente, a la SdA.

### **Multimodalidad: tipos de textos por áreas:**

- **Matemáticas:** textos descriptivos, expositivos, científicos, recetas, gráficas, planos, itinerarios, horarios, calendarios, problemas...
- **Conocimiento del Medio:** Descriptivos, discursivos, expositivos, argumentativos, resúmenes, esquemas, cuestionarios, folletos, ensayos científicos, menús...
- **E. Artística:** textos descriptivos, invitaciones, anuncios, catálogos, folletos, comics, críticas de arte, artículos de opinión, lenguaje musical, cancioneros, textos biográficos...
- **E. Física:** Instrucciones, reglamentos, normas, fichas técnicas, noticias y crónicas deportivas, cartelera de eventos deportivos...
- **Inglés:** Diálogos, descripciones, narraciones...

- **Otras áreas:** textos religiosos, salmos, oraciones, parábolas, cartas, epístolas, villancicos, fábulas, textos discursivos, textos informáticos...
- **Lengua:** Sin menoscabo de los tipos de texto ya mencionados en otras áreas, aquellos otros que son más concretos de la literatura infantil y juvenil: textos narrativos, (cuentos, fábula, relatos, textos mitológicos) teatrales, poemas, descripciones, refranes, chistes, publicitarios, periodísticos...

Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos se diseñarán estrategias metodológicas y actividades enfocadas a los distintos momentos de lectura: antes, durante y después de la lectura.

**Antes:** Las actividades de prelectura estarán diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, serán las estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se introducirán elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Así mismo se establecen las siguientes actividades previas a la lectura: identificación del tipo de texto, del título, del autor, número de párrafos, ideas previas sobre el contenido del texto, temática, interpretación de las imágenes que puedan acompañar al texto,...

El proceso de preguntar y responder permite al lector pensar activamente antes de leer. Podemos inducir la formulación de preguntas en los alumnos/as a través de estas señales: imagina, supón, si entonces, qué piensas. El maestro/a puede decir a los alumnos/as: “Formula tres preguntas que te gustaría que el texto resolviera”, “Procura encontrar respuesta a las preguntas que te surjan”,

**Durante:** Las actividades durante la lectura ayudarán a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje. Para ello, habrá una primera lectura silenciosa e individual, lectura en voz alta por parte del docente y lectura en voz alta por parte de los escolares de fragmentos del texto progresivamente más largos, de manera que a partir del modelo del profesor ejerciten la entonación y el ritmo adecuado. La Metacognición, consiste en hacer consciente al alumno del nivel de comprensión lectora que logra cuando lee. Exige haber establecido un propósito para la lectura y apreciar si se consigue o no. Es importante controlar la propia atención, compromiso y motivación durante la lectura. Debemos preguntar continuamente: “¿Estoy entendiendo lo que leo?”

**Después:** Las actividades tras la prelectura y la lectura se dirigirán a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje. En este sentido se llevarán a cabo actividades de comprensión, con la realización de preguntas de comprensión, encaminadas a comprobar el grado de entendimiento del texto y el grado de memorización de lo leído. Podemos inducir la formulación de preguntas en los alumnos/as a través de estas señales: quién, cómo, qué, cuándo, dónde, por qué, imagina, supón, si entonces, qué piensas, justifica, juzga, valora. El maestro/a puede decir a los alumnos/as:

¿Qué preguntas tenéis después de leer el texto?, “¿Qué ha querido decirnos el autor?”

Descripción de personajes, escenarios...

Es importante, además, trabajar con el alumnado el tipo de estructura textual: las partes de que se compone el texto, la relación que existe entre ellas, ayudarles a captar la idea principal (aquello que deben recordar). Igualmente se realizarán actividades de vocabulario, utilización del diccionario para buscar palabras que no se entienden, de forma que vayan aumentando su vocabulario. También es interesante que deduzcan por el contexto el significado de una palabra dada, o bien que el profesor les dé alguna pista sobre una palabra para que deduzcan el significado. Por ejemplo: “la palabra rosaleda es un conjunto de... Fijaos en esta palabra porque la respuesta está en ella”.

Pueden plantearse otras actividades en las que trabajen y experimenten con las palabras del texto y asimilen su significado: ordenar letras para descubrir palabras de la lectura; unir palabras con el dibujo que las representa; completar palabras con la letra adecuada, elaborar listas de palabras en las que la siguiente empieza por la última letra de la anterior, etc.

Actividades que ejerciten la memoria. Práctica de ejercicios en los que se les anime a recordar elementos del texto. Por ejemplo, que señalen en una lista dada palabras que han aparecido en el texto; que indiquen si es verdadero o falso lo que se indica sobre el texto, etc.

Actividades de ortografía. Utilización de las palabras del texto para que se fijen en cómo se escriben y vayan interiorizando además las reglas ortográficas que aprenden en el libro de texto.

Actividades de resumen o síntesis. Realizar resúmenes, esquemas, sacar la idea principal, relacionar ideas, sacar conclusiones. Ayuda al lector a identificar y organizar la información esencial encontrada en el texto. Precisa que los alumnos/as se concentren en los elementos clave del texto y no en los insignificantes. El docente puede decir: “¿Cómo podrías decirlo utilizando pocas palabras?”; “¿Qué palabras o frases del texto son las más importantes?”; “¿Cuál es la idea principal de esta historia?”. Se podría empezar a hacer resúmenes de los párrafos. Hay que intentar que el alumnado resuma lo leído en dos líneas.

Actividades de exposición. Es importante que expliquen en voz alta el resumen completo para interiorizar su estructura y asentar bien esos contenidos aprendidos o recordar lo que han leído.

Actividades para que el lector relacione lo leído con sus vivencias, con otros textos ya leídos, con otras fuentes. La lectura, así, activa los esquemas de conocimiento que tiene el lector y conecta la nueva información con la que él ya posee. Permite al lector a leer entre líneas. Significa extender la comprensión más allá de lo que es puramente literal. La inferencia es un elemento fundamental de la comprensión lectora que comporta deducción e interpretación. El maestro/a puede indicar: “¿Qué quiere decir el autor?”, “¿Qué ha querido decir este personaje?”, “¿Cómo piensas que se siente el personaje?”. El maestro/a puede preguntar: “¿Te ha pasado lo que dice el texto?”, “¿Conoces a alguien que le haya pasado?”, “¿Qué otras historias te recuerda este texto?”, “¿Qué vino a tu mente cuando leíste o viste la palabra, o la frase....?”

Actividades de visualizar. Supone dibujar lo leído. El lector visualiza creando un dibujo/imagen en su mente basado en los detalles descriptivos que proporciona el texto. La visualización ayuda al recuerdo y a la memoria. El maestro/a puede decir: “¿Qué imagen te viene a la mente después de leer el texto?”, “¿Qué palabras o frases del texto te han ayudado a formarte imágenes?”, “En mi cabeza yo puedo ver...”

**Valoración de la actividad:** Un tiempo de reflexión tras la lectura de un texto para formular y responder preguntas. Formular conclusiones o valoraciones personales. Contar experiencias personales. Ayuda a los alumnos/as a valorar lo leído, a enjuiciar el valor del texto. Los estudiantes deben comprender, apreciar y enjuiciar las distintas perspectivas que existen en cualquier texto escrito. Como resultado de este proceso podrán tener sus propias ideas sobre la realidad. El maestro/a puede decir a los alumnos/as: “¿Qué punto de vista refleja tal personaje?”, “¿Estás de acuerdo con él?”, “¿Con cuál estás más de acuerdo?”, “¿Por qué?”.

Y a través de preguntas guiadas por el profesorado, se anima al escolar a pensar sobre lo leído: ¿me cuesta mantener un ritmo lector constante?, ¿por qué?, ¿entiendo todas las palabras, muchas, pocas?, ¿comprendo bien el texto?; si el alumno efectivamente ha tenido dificultades, se le presentan soluciones para que las ponga en práctica; por ejemplo, lecturas sucesivas del texto de forma que se gane en agilidad lectora y en comprensión. Es una forma de que el alumno, con la ayuda del profesor, se evalúe y busque soluciones a los posibles problemas.

En las programaciones diarias quedará reflejado tanto el tiempo dedicado a la lectura como las actividades para el antes, durante y después de la lectura.

La planificación de la lectura tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

- 1ª. Conciencia fonológica.
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión.

## **7. EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN Y LINGÜÍSTICA**

Se establecerá un Plan de Actuación con el objetivo de unificar las actuaciones y poder desarrollar una evaluación de las mismas partiendo de la Evaluación Inicial. La evaluación inicial por parte de los equipos docentes adquiere especial relevancia en el diagnóstico y detección de los niveles en competencia lingüística que presenta el alumnado. Además, es el momento de la toma de decisiones para disponer las medidas de atención a la diversidad de forma individual y contextualizada.

- Al inicio de cada curso y junto a las pruebas de evaluación inicial de las áreas instrumentales, se llevará a cabo una prueba de fluidez y comprensión lectora. En las actas de evaluación inicial quedará constancia del nivel competencial de cada alumno/a. En primer ciclo resulta muy complicado de hacer por el nivel lectoescritor del alumnado, se incluirá en la prueba de evaluación inicial de Lengua, alguna actividad de lectura para comprobar el nivel de comprensión.
- Durante el desarrollo de este plan de actuación se llevarán a cabo actividades concretas de evaluación de la adquisición de la competencia lectora atendiendo a los cinco ejes referidos anteriormente, registrando la evolución del alumnado, sus progresos y sus dificultades.
- Para ello se diseñarán diferentes soportes de registro para la lectura. Ver anexos
- En los equipos docentes se llevará a cabo el seguimiento de este plan con la evaluación de las actividades realizadas, los textos seleccionados, los logros conseguidos...

- Al final de cada curso se volverá a evaluar la fluidez y comprensión lectora del alumnado. Los resultados de dicha evaluación quedará reflejada en el acta de la junta de evaluación ordinaria. En el primer ciclo, en las pruebas de evaluación de las SdA se incluyen actividades de evaluación de la comprensión lectora, así como se realizan actividades específicas de comprensión lectora a lo largo de las SdA, que son registradas y evaluadas.
- Ficha de lectura. Una vez trabajado el texto correspondiente al itinerario lector y según la temporalización anual establecida, según nivel, se puede plantear la elaboración de una ficha de lectura. En el tercer ciclo, se les pedirá una mayor profundización en los datos: si se trata de textos informativos, tema del texto, partes, idea principal de cada parte e ideas secundarias relacionadas con ella; si se trata de textos literarios, además de los datos del título, el autor e ilustrador, editorial y género, se les pedirá que especifiquen, dentro del género, el subgénero al que pertenece la obra y el tipo de ilustración elegida.

## 8. PLANIFICACIÓN DE LOS MOMENTOS LECTORES

- a) Toda planificación considerará el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas será amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
- f) Las propuestas planificadas propiciarán la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduzca a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literario se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
- h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos se tendrán en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.

La lectura diaria se repartirá entre las materias trabajadas ese día (preferentemente las instrumentales), distribuyendo el tiempo según la carga horaria de cada área. El contenido de la lectura diaria de las distintas áreas se reflejará en las programaciones de cada una de ellas.

El tiempo asignado a la lectura diaria estará planificado en cada una de las SdA que se programen así como en la programación diaria de aula.

## 9. BIBLIOTECA

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas.

Los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias.

Asimismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.

Por otro lado, el personal responsable de la biblioteca informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca.

Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura.

Desde la biblioteca escolar se dedicará tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa tal y como se contempla en el Plan de Bibliotecas escolares diseñado en nuestro centro. El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

El Plan de la Biblioteca contemplará el objetivo de apoyar y servir de recurso a la implantación de este plan promoviendo y fomentando actividades de animación a la lectura, recomendando lecturas, favoreciendo el préstamo de libros tanto a nivel personal como a cada una de las bibliotecas de aula...

(Ver Plan de la Biblioteca Escolar)

## 10. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

Igualmente los/as coordinadoras de los distintos planes y programas del centro tendrán en cuenta la importancia de la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información». La sólida competencia en lectura no solamente es fundamental para los logros

en otras asignaturas del sistema educativo, sino también un requisito previo para una participación exitosa en la mayoría de las áreas de la vida.

Serán pues un recurso fundamental para la aplicación de la lectura en las aulas, ofreciendo recursos y materiales de diversa índole que pueden sumarse a las distintas iniciativas y planes de trabajo relacionados con la lectura.

### **11. FAMILIAS Y OTROS AGENTES**

Se implicarán a las familias con objeto de favorecer el desarrollo de lectores competentes tanto dentro como fuera del contexto escolar. A través de los medios establecidos de comunicación con los padres/madres se les intentará concienciar de la importancia que tiene la lectura en la educación de sus hijos/as. Para ello se:

- Proporcionará información sobre los objetivos y actuaciones del presente plan.
- Se aconsejará sobre bibliografía de literatura infantil que puedan adquirir para sus hijos/as.
- Buscaremos la colaboración de las familias en actividades organizadas por el centro relacionadas con la lectura en las que las familias puedan participar activamente: cuenta cuentos, representaciones teatrales, club de lectura, ronda de libros...
- Facilitaremos las orientaciones necesarias para que desde la familia se fomente el gusto por la lectura. Se establecerán compromisos lectores con las familias.

### **12. RECURSOS**

- Libros de texto
- Libro de lectura.
- Fondos de la biblioteca de Centro y del aula.
- Hemeroteca: periódicos, revistas, prensa digital...
- Recetarios
- Lecturas comprensivas de textos relacionados con la SdA
- Anuncios, cartelería, solicitudes.
- Lecturas comprensivas
- Método de comprensión y eficacia lectora: “Metodología, Textos y Fichas para el desarrollo y la evaluación de la comprensión y eficacia lectora. (Equipo FRAM)
- Actividades para la animación lectora: (Biblioteca del Centro)
  
- Banco de recursos digitales (Drive:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive_link))

### **13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma. En los equipos docentes se llevará a cabo el seguimiento y la evaluación de la competencia lectora quedando evidencias de la misma en las actas de equipo docente.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y establecerán mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

En la memoria de autoevaluación se prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

14. ANEXOS

**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS**  
**ANEXO I**

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

TEXTO: \_\_\_\_\_

Registro de los errores de exactitud lectora:

<b>Errores de exactitud lectora (Prueba Escala):</b>	<b>Nº errores</b>
Omisión	
Adición	
Sustitución	
Inversión	
Invención	
Ayuda (solicitud de ayuda cuando no reconoce una letra – o no recuerda su nombre o tiene dudas para identificarla – o palabra)	

Registro de evaluación de la velocidad, fluidez y comprensión lectora:

VELOCIDAD LECTORA (Lectura silenciosa)	BAJA	
	MEDIA	
	ÓPTIMA	
FLUIDEZ (Velocidad y precisión- lectura oral)	BAJA	
	MEDIA	
	ÓPTIMA	
COMPREENSIÓN LECTORA (Oral y silenciosa)	INADECUADA	
	ADECUADA	
	BUENA	
	MUY BUENA	

. **Fluidez:** número de palabras correctas x 60 seg.

**Comprensión lectora:** cuestiones literales, inferenciales o valorativas

Tabla de referencia:

Nº de preguntas	Literales	Inferenciales	Valorativas

**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS  
ANEXO II**

FECHA: \_\_\_\_\_

TEXTO: \_\_\_\_\_

**Registro evaluación de la velocidad, fluidez y comprensión lectora**

Curso:	Trimestre:	Velocidad lectora			Fluidez lectora			Comprensión lectora			
		Baja	Media	Óptima	Baja	Media	Óptima	Inadecuada	Adecuada	Buena	Muy buena
Alumno/a											
1.											
2.											
3.											
4.											
5.											
6.											
7.											
8.											
9.											
10.											
11.											
12.											
13.											
14.											
15.											
16.											
17.											
18.											
19.											
21.											
22.											
23.											
24.											
25.											

*Velocidad lectora = nº de palabras del texto a leer x 60 seg. / Segundos empleados en la lectura del texto*

*Fluidez lectora = nº de palabras leídas en un minuto (incluyendo signos de puntuación) – errores cometidos durante la lectura*

**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS  
ANEXO III**

FECHA: \_\_\_\_\_ TEXTO: \_\_\_\_\_

**Registro de errores de exactitud lectora**

Curso: _____ Trimestre: _____										
Alumno/a		Omisión signos de exclamación	Omisión signos de puntuación	Omisión	Adición	Sustitución	inversión	Inversión	Ayuda	TOTAL ERRRES
		1.								
2.										
3.										
4.										
5.										
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										
16.										
17.										
18.										
19.										
21.										
22.										
23.										
24.										
25.										

**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS  
ANEXO IV**

FECHA: \_\_\_\_\_ TEXTO: \_\_\_\_\_

Registro de comprensión lectora						
Curso:	Trimestre:	Número aciertos preguntas				NIVEL
Alumno/a		Literales	Inferenciales	Valorativas	Total aciertos	
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						

**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS**

**ANEXO V**

FECHA: \_\_\_\_\_

TEXTO: \_\_\_\_\_

**Registro velocidad y fluidez lectora**

Curso:	Trimestre:	Nº palabras leídas por minuto en lectura	Nº palabras leídas correctamente por minuto (Fluidez)
Alumno/a			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			

*Velocidad lectora = nº de palabras del texto a leer x 60 seg. / Segundos empleados en la lectura del texto*

*Fluidez lectora = nº de palabras leídas en un minuto (incluyendo signos de puntuación) – errores cometidos durante la lectura*



**PLAN DE ACTUACIÓN PLANIFICADA DE LA LECTURA EN LOS CENTROS**

**ANEXO VII**

**ITINERARIO LECTOR y HORARIO**

TIPO DE TEXTOS/CICLO	DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA					
	Textos Enumerativos (modelos)	Textos Informativos (modelos)	Textos Literarios (modelos)	Textos Expositivos (modelos)	Textos Prescriptivos (modelos)	Textos Argumentativos (modelos)
<b>INFANTIL</b>	-Carteles	- Ilustraciones de cartas, tarjetas, invitaciones ...	-Cuentos.	-Biográficas.	-Recetas de cocina( menús)	
<b>1º CICLO DE PRIMARIA</b>	-Horarios -Folletos	-Anuncios.	-Cómic. -Poesía.	-Asambleas.	-Reglamento y normas de juego.	-Debates.
<b>2º CICLO DE PRIMARIA</b>	-Menús -Ficha de recogida de datos.	- Entrevista.	-Poesía. -Teatro.	-Diálogos.	-Etiquetado.	-Crítica de cine.
<b>3º CICLO DE PRIMARIA</b>	- Formularios de impresos oficiales. -Índice.	-Artículos de divulgación y científicos.	- Leyendas, fábulas y mitos.	-Mapas conceptuales. -Esquemas	-Instrucciones de uso.	-Artículo de opinión.

**HORARIO DE LECTURA POR CURSOS**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-11:30					
11:30-12:00					
12:00-12:30	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
12:30-13:00					
13:00-14:00					

## 2.5 Plan para el planteamiento y resolución de retos y problemas.

El presente plan tiene como finalidad fomentar el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado

Nuestro proyecto educativo desde el curso 2018/19 integra estrategias metodológicas propias en el área de matemáticas, que forman parte de las programaciones de aula, siendo algunas de ellas parte de las establecidas en las nuevas instrucciones. En aplicación a las instrucciones y en continuidad con las ya establecidas se establecen las siguientes premisas comunes:

- Tres días a la semana, en cada sesión del área de matemáticas, se dedicarán 30 minutos a la resolución de problemas en el aula.
- Partir de los intereses del alumnado para trabajar la lectura y la resolución de problemas.
- Establecer un método común para la resolución de problemas, diferenciado momentos y pautas:
  - lectura y comprensión previa.
  - búsqueda de datos y pregunta.
  - palabra *clave* que me indique qué operación se realizará.
- Establecer un tiempo de 30 minutos de cálculo mental mínimo un día a la semana, adaptada según edad y nivel, basado en el método ABN de FASES de Sara Herrera Ponce.
- Realización y aplicación de una plantilla de operaciones básicas según edad y nivel.

### **PLAN DE MEJORA EN EL PLANTEAMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS**

#### 0. INTRODUCCIÓN.

La competencia matemática es una de las siete competencias que el alumnado debe de desarrollar a lo largo de su escolaridad, por ello la gran importancia de llevar a cabo una correcta metodología dentro de nuestra aula. Desarrollar esta competencia es hacer frente a diversas situaciones en la que intervenga los números.

Plantearemos una metodología donde se tratará e introducirá las matemáticas de una forma cercana, visualizando y trabajando con ellas, para que el alumnado se familiarice a los diferentes campos de las matemáticas. Utilizaremos las matemáticas como algo práctico y funcional, donde el alumnado pueda desenvolverse adecuadamente en las diferentes destrezas y habilidades que presenta, además de utilizar diferentes materiales que le sirva de forma facilitadora para la comprensión de esta materia, de una manera más manipulativa y más cercana a ellos.

Si queremos que nuestros/as alumnos/as aprendan a resolver problemas, debemos dedicar nosotros/as tiempo a ejercer como modelos y explicitar los procesos de pensamiento que tienen lugar, para que tomen conciencia de ellos; puesto que sabemos que la mayor parte de los aprendizajes los hacemos por imitación a través de la observación y la práctica.

Motivados además por los resultados obtenidos por el alumnado del centro en la competencia matemática en las pruebas externas, así como por la idea de mejorar dichos resultados, proponemos llevar a cabo un plan de mejora en el planteamiento y resolución de problemas.

El Plan presenta en primer lugar las fases del proceso de resolución de problemas, ofreciendo pautas a seguir en cada una de ellas. También se concretan los diferentes tipos de problemas que se dan en Educación Primaria.

En una segunda parte ofrecemos un modelo de taller para la resolución de problemas organizado por ciclos y cursos, aplicándose distintos pasos para su resolución, adecuados a cada uno de los niveles educativos.

Se empieza aplicando una prueba de evaluación, se continuará con el desarrollo del taller durante todo el curso y se terminará con una nueva prueba de evaluación, a través de la cual contrastar los resultados finales con los que se dieron al principio.

## **1ª PARTE.**

---

### I. FASES DEL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

Al poner en práctica este método en Educación Primaria, es necesario tener en cuenta que su aplicación y la importancia concedida a cada una de las fases debe adecuarse a las edades y desarrollo intelectual de los/as alumnos/as con los que se trabaje.

La estrategia se basa en enseñar a los alumnos a pensar matemáticamente, a que sean capaces de abstraer y aplicar ideas matemáticas en una amplia gama de situaciones, siendo los propios problemas, en este sentido, las herramientas que le llevarán a ello.

No consiste en la repetición sistemática de ejercicios de aplicación o de algoritmos de cálculo, en los que en ningún momento la persona debe justificar la utilización de los contenidos que intervienen en el proceso, sino proponiendo la resolución de actividades que les obliguen a reflexionar sobre los conocimientos matemáticos que se poseen.

Las fases que proponemos para la resolución de problemas son:

1ª Fase: Comprensión del problema. (¿Cuáles son los datos y la pregunta?, y ¿Qué tengo que hacer?)

Para ello se debe:

- ✓ Entender tanto el texto como la situación que nos presenta el problema.
- ✓ Diferenciar los distintos tipos de información que nos ofrece el enunciado (datos, operación y solución).
- ✓ Comprender qué debe hacerse con la información que nos es aportada. Se puede representar gráficamente el problema (datos, situación inicial y situación fina)
- ✓ Puede ser útil el uso de esquemas que ayuden a clarificar la situación a resolver, así como recordar problemas similares ya resueltos y la metodología que se siguió.

2ª Fase: Resolución de problemas. (Operaciones y resultado)

Consiste en la puesta en práctica de cada uno de los pasos diseñados en la planificación. Es necesaria una comunicación y una justificación de las acciones seguidas: primero calculo..., después..., por último... hasta llegar a la solución. Esta fase concluye escribiendo de forma clara la respuesta obtenida.

3ª Fase: revisión y modificación.

Un problema no termina cuando se ha hallado la solución, es conveniente realizar una revisión del proceso seguido, para analizar si es o no correcto el modo como se ha llevado a cabo la resolución.

Es preciso:

- Contrastar el resultado obtenido, si tiene sentido la solución
- Reflexionar sobre si se podía haber llegado a esa solución por otras vías.
- Decir si durante el proceso se han producido bloqueos y cómo se han solucionado.
- Pensar si el camino que se ha seguido en la resolución podría aplicarse a otras situaciones problemáticas.

Todos estos aspectos, que normalmente no se trabajan en el aula con los/as alumnos/as, sistematizan los procedimientos para la resolución de problemas de forma activa. Es necesario verbalizar los procesos que se dan mentalmente. De esta manera, podremos conocer, por un lado, la forma de razonar y proceder de los/as alumnos/as y, por otro, tener acceso a una serie de lagunas o malas interpretaciones referidas a contenidos conceptuales o procedimentales, que a veces es difícil detectar.

Para trabajar las fases anteriores utilizaremos el modelado metacognitivo por parte del profesor. Este modelado debe ser totalmente explícito al principio y se irán retirando los apoyos y ayudas conforme el alumnado vaya avanzando.

Las fases del modelado metacognitivo y el entrenamiento en autoinstrucciones son las siguientes:

1. Ejemplificación cognitiva: el docente actúa de modelo y expresa en voz alta las autoinstrucciones mientras realiza la tarea.
2. Guía externa manifiesta: los escolares realizan la tarea mientras el docente les comunica la autoinstrucciones.
3. Autogúa manifiesta: los escolares realizan la tarea mientras se instruyen a sí mismo en voz alta.
4. Guía manifiesta desvanecida: los escolares susurran las autoinstrucciones mientras realizan la tarea.
5. Autoinstrucción encubierta: los escolares realizan la tarea utilizando el lenguaje interno.

## II. TIPOS DE PROBLEMAS A TRABAJAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

1. Problemas aritméticos. Según el número de operaciones para su resolución, pueden ser:
  - 1.1. De primer nivel: una sola operación para su resolución.
    - 1.1.1. De suma o resta.
    - 1.1.2. De multiplicación o división.
  - 1.2. De segundo nivel: Se resuelven con dos o más operaciones. Según la estructura del enunciado pueden ser:
    - 1.2.1. Problemas combinados fraccionados: varias preguntas encadenadas llevan a la pregunta final. Ejemplo:

*“Una señora lleva en la cartera 300 €. Entra en una tienda de ropa y compra 3 pantalones que le cuestan 72 € cada uno y 2 camisetas a 15 € la unidad.  
¿Cuánto dinero valen los 3 pantalones?  
¿Cuánto paga por las camisetas?  
¿Cuánto dinero gasta la señora en la tienda?  
¿Cuánto dinero le queda en la cartera al salir?”*

1.2.2. Problemas combinados compactos: aparece una sola pregunta al final del problema, pero requiere varias operaciones para su resolución. Ejemplo:

*“El coche de mi padre consume 6 litros de gasolina cada 100 Kilómetros. Cuando salió de casa antes de iniciar un viaje, el depósito estaba lleno y caben 57 litros. Después de andar 750 Kilómetros, ¿qué distancia podía recorrer todavía sin volver a repostar combustible?”*

1.2.3. Problemas combinados puros: son aquellos en los que las operaciones intermedias para resolverlos, son del mismo campo operativo, o sea: suma-resta o multiplicación-división.

1.2.4. Problemas combinados mixtos: son aquellos en los que aparecen operaciones de distintos campos operativos para resolverlos.

1.2.5. Problemas combinados directos: son aquellos en los que los datos del problema se utilizan en el mismo orden en el que se dan. Ejemplo:

*“En un concurso escolar ganamos 1200 €. Para celebrarlo compramos libros de lectura para la clase por valor de 192 €. Después hicimos una excursión en la que gastamos 900 €. El resto del dinero lo utilizamos en hacer una merienda. ¿Cuánto dinero costó la merienda?”*

1.2.6. Problemas combinados indirectos: los datos hay que ordenarlos para resolver el problema según la estrategia que se plantee. Ejemplo:

*“Una cuba contenía 112 litros de agua. Con ella se llenaron 3 bidones iguales y 2 garrafas de 15 litros cada una. En la cuba quedaron todavía 7 litros de agua. ¿Cuál era la capacidad de cada bidón?”*

1.3. De tercer nivel: Cuando en los datos del problema aparecen números decimales, fraccionarios o porcentuales.

2. Problemas geométricos. El componente aritmético pasa a un segundo plano y cobra importancia todo lo relacionado con los aspectos geométricos.

3. Problemas de razonamiento lógico. Ejemplo 1:

*“Acaba este cuadrado numérico para que sea mágico, es decir, tienes que conseguir que cada fila, cada columna y las dos diagonales sumen lo mismo”.*

7	A	B
C	D	E
14	8	10

Ejemplo 2:

*“Escribe Verdadero o Falso:*

- *Si sumo dos números impares, entonces el resultado es par*
- *Si hace sol, entonces no hay nubes*
- *Si no es alemán, entonces no es europeo.*
- *Si apruebo el examen, entonces he sacado un cinco”*

4. Problemas de recuento sistemático: son aquellos que tienen varias soluciones y es preciso encontrarlas todas. Ejemplo:

*“Hallar todas las formas posibles de tener 50 céntimos, de manera que intervengan como máximo 5 monedas”.*

5. Problemas de razonamiento inductivo: consisten en enunciar propiedades numéricas o geométricas a partir del descubrimiento de regularidades. Intervienen dos variables y es necesario expresar la dependencia entre ellas. Ejemplo:

*“Para ver una obra de teatro por cada 2 entradas que se compren, regalan otra. Rellena la tabla teniendo en cuenta la oferta:”*

<i>Pago</i>	2	3	4	5	...	10	...	
<i>Llevo</i>	3	4			...		...	21

6. Problemas de azar y probabilidad. Ejemplo:

*“En una bolsa de tela hay bolas de diferentes colores. En total son 10 bolas. Se han hecho 1500 extracciones anotando cada vez el color de la bola y devolviéndola después a la bolsa. El resultado es el siguiente:*

<i>Color de la bola</i>	<i>Número de veces que ha salido</i>
<i>Rojo</i>	<i>510</i>
<i>Verde</i>	<i>275</i>
<i>Blanco</i>	<i>185</i>
<i>Amarillo</i>	<i>530</i>
<i>.....</i>	<i>.....</i>

*¿De qué color crees que son las bolas de la bolsa?  
 ¿Cuántas bolas te parece que habrá de cada color?  
 ¿Pudiera ocurrir que alguna de las bolas de la bolsa fuera azul?  
 Si haces el experimento 10 veces, ¿cuántas veces crees que saldrá la bola verde? Haz la experiencia”.*

**2ª PARTE.**

---

**I. TALLER DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS POR CICLOS.**

El taller de resolución de problemas tiene como finalidad conseguir que los/as alumnos/as tomen conciencia y practiquen un modelo o proceso de resolución. Se pretende que lo interioricen y que desarrollen una serie de capacidades que les lleven a resolver bien los problemas.

En el planteamiento metodológico del taller el/la alumno/a debe ser protagonista del proceso de su propio aprendizaje y colaborar en el aprendizaje de sus compañeros/as. Es importante diferentes tipos de agrupamiento del alumnado, como pequeño grupo, grupo clase, parejas e individuales.

**PRIMER CICLO DE PRIMARIA**

**A. Objetivos del Taller de problemas:**

1. Identificar en la vida cotidiana y en su entorno próximo problemas que hagan referencia a situaciones aritméticas aditivo-sustractivas.
2. Aplicar técnicas como la lectura analítica, separación de datos e incógnitas, realización de gráficos... que faciliten la resolución de problemas.
3. Aplicar las cuatro fases del método a la resolución de problemas.
4. Resolver problemas sencillos de otras tipologías: razonamiento lógico, azar (a través de juegos, preguntas, etc.)...

## 5. Aprender a trabajar de forma cooperativa en la resolución de problemas.

### B. Contenidos. Tipos de problemas:

En este primer ciclo se hace especial hincapié en los problemas aritméticos simples aditivo-sustractivos, es decir, aquellos que se resuelven con una sola operación: suma o resta.

Además, se debería iniciar a los/as alumnos/as en la resolución de problemas muy sencillos de razonamiento lógico.

### C. Metodología:

En primer nivel, sobre todo al comienzo, se trabajará de manera intensiva a nivel oral y en gran grupo, resolviendo las actividades conjuntamente los/as alumnos/as con el profesor. Las sesiones tienen que estar planificadas en una sesión semanal. En un primer momento es importante que el alumnado para resolver los problemas se apoye en la manipulación de objetos y la representación gráfica. Poco a poco se irá dando a las diferentes fases para la resolución de problemas. Con el avance del curso las actividades que se pueden ir realizando van a ir aumentando su complejidad, como desde completar huecos en un problema redactado hasta llegar a inventar sus propios problemas.

En segundo nivel, se centrará más en lo que es propiamente reconocimiento y aplicación de las diferentes fases del proceso. Se trabajará la resolución de problemas teniendo en cuenta diferentes tipos de agrupamientos. Se aumentará el número de sesiones semanales, dos a la semana, donde se seguirá teniendo el mismo tipo de actividades que en el primer nivel.

Al final de ciclo, el profesor actuará como modelo solo en aquellos problemas que sean más novedosos en su tipología o que presenten una dificultad especial. Así mismo, algunos/as alumnos/as más eficaces actuarán como modelo de resolución de problemas. Para ello, ambos, expresarán verbalmente los pensamientos y razonamientos asociados a las diferentes fases (comprensión, planificación, ejecución y comprobación del resultado obtenido), así como los procesos mentales que tienen lugar desde el momento en que se entra en contacto con el enunciado del problema, hasta que se da por válida y terminada su resolución. En estos casos, las actividades presentadas irán seguidas de otras similares para que los alumnos las resuelvan de manera semejante a como lo hizo el profesor o su compañero/a.

### **Procesos heurísticos:**

La habilidad para resolver problemas no se consigue por el mero hecho de enfrentarse a ellos de manera sistematizada y dedicarles tiempo dentro del horario escolar. Es necesario además familiarizarse y utilizar con soltura una serie de estrategias generales de resolución llamadas procesos heurísticos.

Algunos procesos heurísticos que sería conveniente tener en cuenta en este ciclo son:

#### a. Técnicas que facilitan la comprensión del problema, como:

- Decir lo mismo, pero de otra manera.
- Contar la historia dando marcha atrás.
- Separar datos e incógnitas y buscar las palabras claves.
- Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos.

#### b. Técnicas que facilitan la resolución de problemas:

- Realizar esquemas gráficos.
- Representación en la recta numérica los datos del problema y sus relaciones.
- Manipulación de objetos.
- Comparación con objetos reales.
- Utilización de la tabla del 100 para representar los datos del problema (así se favorecerá a la vez el cálculo mental)

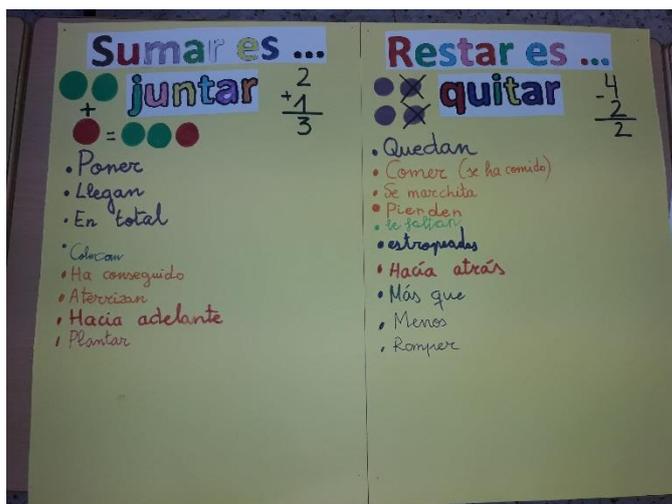
D. Actividades.

El ciclo debe elaborar una batería de actividades que recoja tanto diferentes estrategias como pasos a seguir en el proceso de resolución de los problemas.

Podemos destacar estas actividades tipo para la resolución de problemas en este primer ciclo, teniendo en cuenta las tres fases establecidas anteriormente:

FASE 1º COMPRENSIÓN DEL PROBLEMA

- Vocabulario matemático: buscar palabras clave que nos indiquen cómo resolver el problema. Por ejemplo: se van, vienen, quitan, en total...
- Elaborar cartelera de ese vocabulario para reforzar la memoria visual, que se irá complementando poco a poco con la resolución de problemas. Ejemplo:



- Modificar enunciados, cambiar datos, preguntas, verbo (dar por regalar, por ejemplo)
- Inventar preguntar una vez planteados los datos del problema.
- Dada una representación gráfica, completar (1º nivel) e inventar (2º nivel) un problema.
- Destacar datos irrelevantes o innecesarios para la resolución del problema.
- Utilizar sistemáticamente claves de colores para diferenciar las partes del problema, azul los datos, rojo pregunta y verde la palabra clave para elegir la operación adecuada para la resolución del problema.
- Deducir información necesaria para resolver el problema que no aparece explícita (meses del año, día de la semana, hora...)  
Ejemplo: me voy de vacaciones el 15 de julio y vuelvo a final de mes ¿Cuántos días estoy de vacaciones?

2º FASE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- Se trabajará la estructura del problema: datos, operación y solución.

Pautas a seguir

DATOS: siempre poner número (cantidad) y elemento. Ejemplo 45 tomates

OPERACIÓN: realización de la operación adecuada.

SOLUCIÓN: utilizar las mismas palabras que aparecen en la pregunta y reflejar el número con su elemento. Si me pregunta ¿cuántas manzanas quedan en la mesa? Responderemos: quedan 5 manzanas.

### 3º FASE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

Corrección de la 2º fase para ver si los datos, operación y solución del problema son correctos. Si no está bien, hay que buscar el error y reiniciar el proceso desde dónde se ha cometido dicho error.

Dicha corrección se puede hacer teniendo en cuenta diferentes tipos de agrupamientos, por parejas en gran grupo y en pequeño grupo, para ellos se debe comenzar desde un principio y analizar que todo el problema está planteado y resuelto de forma correcta.

- En pequeños grupos se puede analizar el problema realizado y ver si algunos de ellos contienen un error, para ello, se abriría un pequeño debate para ver el por qué un alumno/a ha hecho alguno diferente a los demás y entre todos intentar llegar con razonamiento lógico el resultado correcto.
- Realizar argumentaciones de decisiones tipo *“yo creo que tengo que sumar porque la palabra clave me dice que me regala y si me regala el resultado final será mayor, voy a tener más”*.
- Analizar y argumentar los resultados de la operación, por ejemplo, si sumo y el resultado es mayor que los datos dados, el resultado puede estar bien. Dicho resultado se puede también comprobar con materiales manipulativos en el que el alumnado sea consciente y vea por sus ojos el resultado final que es cierto.

Igualmente elaborará un banco de los tipos problemas que se trabajan en el ciclo.

#### E. Evaluación.

Al principio y al final de curso se aplicará una prueba para ver la evolución del alumnado y valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos. Estas pruebas contendrán ítems del tipo de los trabajados con el alumnado.

Igualmente, al finalizar de cada trimestre, el ciclo analizará la marcha del taller para detectar las dificultades y realizar las correcciones que estime oportunas, como propuesta de mejora y ampliación y actualización del banco de problemas.

### **SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA**

#### A. Objetivos del Taller de problemas:

1. Potenciar el desarrollo (iniciado durante el primer ciclo) de las capacidades que favorecen la comprensión lectora tanto del enunciado del problema como de la situación planteada en él.
2. Resolver problemas aritméticos del primer y segundo nivel (suma, resta, multiplicación y división), insistiendo en la planificación de las acciones para resolver la actuación planteada.
3. Aplicar técnicas que favorezcan el proceso de la resolución: lectura analítica, reformulación, representación gráfica, tanteo...
4. Resolver problemas sencillos con contexto geométrico y numérico.
5. Resolver problemas con dos operaciones de números decimales, insistiendo en el razonamiento.
6. Resolver problemas de razonamiento lógico, azar y recuento sistemático.
7. Aprender a trabajar en parejas, al resolver problemas, para potenciar el aprendizaje entre iguales.

#### B. Contenidos. Tipos de problemas:

1. Problemas de suma, resta, multiplicación y división de una operación.
2. Problemas combinados (de dos o más operaciones):
  - En 3º puros: de suma y resta o multiplicación y división.
  - En 4º mixtos: de suma, resta, multiplicación y división.
3. Problemas de razonamiento lógico y azar.

#### 4. Problemas de recuento sistemático.

#### C. Metodología:

Al iniciar el curso, tanto en tercero como en cuarto, realizaremos varias sesiones en gran grupo para repasar lo trabajado en cursos anteriores tanto en su metodología como en los contenidos tratados.

Además, cada vez que se inicie una tipología diferente de problemas, es recomendable el modelado por parte del profesor para explicitar el razonamiento interno, así como los pasos a seguir para llevar a cabo su resolución. Al inicio, trabajaremos en gran grupo, para que el /la alumno/a se sienta más acompañado y motivado en el proceso de aprendizaje; posteriormente pasaremos al trabajo individual y por parejas.

Será el profesor el que determine en cada momento la forma de agrupamiento. Las parejas serán estables durante un tiempo prolongado, y será el propio profesor el que las forme. Las parejas serán heterogéneas, aunque las diferencias entre sus componentes no deben ser extremas. La forma de trabajar en este caso sería:

- Lectura comprensiva, todas las veces que sea necesaria, del enunciado, para tratar de entenderlo, reflexionando sobre la mejor manera de proceder, y expresándolo oralmente.
- Una vez expresado oralmente, pasar a resolverlo por escrito. Utilizando esquemas gráficos siempre que sea necesario.
- Expresar por escrito la solución del problema.
- Reflexión del proceso seguido, estudiando las diferentes posibilidades y comprobando el resultado.

#### **Procesos heurísticos:**

Durante este ciclo se continuarán aplicando los procesos heurísticos o estrategias generales de resolución iniciadas en el ciclo anterior, además de incluir otras nuevas:

- a. Técnicas que facilitan la comprensión del problema, como:
  - Decir lo mismo, pero de otra manera.
  - Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos.
  - Dados ciertos datos y operaciones realizadas con ellos, determinar qué quiere calcularse.
  - A partir de una situación propuesta y un esquema, inventarse el enunciado del problema.
  - Presentados un enunciado y varias operaciones, señalar la que resuelve el problema.
- b. Representación de esquemas gráficos.
- c. Dividir un problema en partes y resolver cada una de ellas.
- d. Utilizar la técnica del tanteo.

#### D. Actividades.

El ciclo debe elaborar una batería de actividades que recoja tanto diferentes estrategias como pasos a seguir en el proceso de resolución de los problemas. En este sentido puede ser útil la propuesta de actividades para el 2º ciclo que hace Isabel Echenique.

Igualmente elaborará un banco de los tipos problemas que se trabajan en el ciclo. De este modo podría utilizarlo en diferentes ocasiones, cuando considere que los problemas que vienen en el libro de texto no son suficientes o cuando no recogen todas las posibilidades que deben abordarse.

#### E. Evaluación.

Al principio y al final de curso se aplicará una prueba para ver la evolución del alumnado y valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos. Estas pruebas contendrán ítems del

tipo de los trabajados con el alumnado. Para ello puede ser útil la prueba que propone Isabel Echenique para el ciclo.

Igualmente, al finalizar de cada trimestre, el ciclo analizará la marcha del taller para detectar las dificultades y realizar las correcciones que estime oportunas.

### **TERCER CICLO DE PRIMARIA**

#### **A. Objetivos del taller de problemas:**

Durante este ciclo el alumno/a deberá:

1. Identificar situaciones de su entorno, que requieran el uso de operaciones elementales de cálculo.
2. Utilizar estrategias personales (bien de las trabajadas en clase o inventadas por los/as alumnos/as) que les ayuden a resolver con éxito situaciones problemáticas.
3. Consolidar la estrategia general de resolución de problemas establecida en clase.
4. Resolver problemas aritméticos de primer, segundo y tercer nivel (suma, resta, multiplicación y división); de recuento sistemático; de razonamiento lógico-argumentativo; y de razonamiento inductivo.
5. Escribir con claridad, orden y limpieza el plan pensado y su ejecución.
6. Aprender a trabajar en parejas o en pequeños grupos.

#### **B. Contenidos. Tipos de problemas:**

1. Problemas de suma, resta, multiplicación y división: combinados mixtos.
2. Problemas de recuento sistemático, descubriendo la estrategia a utilizar para proceder a la búsqueda de todos los casos posibles que resuelven el problema.
3. Problemas de razonamiento lógico, donde es necesario comunicar y justificar la solución de forma clara y precisa.
4. Problemas de probabilidad y azar.
5. Problemas aritméticos con decimales, fracciones y porcentajes.
6. Problemas de inducción-generalización. Son aquellos en los que hay que relacionar las variaciones que se observan entre los valores dados de dos magnitudes, con el fin de intentar deducir la ley general que regula tales variaciones.

#### **C. Metodología.**

Continuaremos con la línea de trabajo iniciada en los cursos anteriores.

Cada vez que se inicie una tipología diferente de problemas, es recomendable el modelado por parte del profesor para explicitar el razonamiento interno, así como los pasos a seguir para llevar a cabo su resolución. Al inicio, trabajaremos en gran grupo, para que el /la alumno/a se sienta más acompañado y motivado en el proceso de aprendizaje; posteriormente pasaremos al trabajo individual y por parejas.

Será el profesor el que determine en cada momento la forma de agrupamiento. Las parejas serán estables durante un tiempo prolongado, y será el propio profesor el que las forme. Las parejas serán heterogéneas, aunque las diferencias entre sus componentes no deben ser extremas. La forma de trabajar será siguiendo los pasos de resolución establecidos:

1. **COMPRESIÓN DEL PROBLEMA:** Lectura comprensiva, todas las veces que sea necesaria, del enunciado, para tratar de entenderlo, reflexionando sobre la mejor manera de proceder, y expresándolo oralmente.
2. **CONCEPCIÓN DE UN PLAN:** Planifico las acciones que debo realizar para resolver el problema, utilizando esquemas gráficos siempre que sea necesario.

3. **EJECUCIÓN DEL PLAN:** Realizo las operaciones necesarias, expresando por escrito con una frase la solución del problema.
4. **VISIÓN RETROSPECTIVA:** Reviso el proceso seguido y estudio las diferentes posibilidades y comprobando el resultado.

### **Procesos heurísticos:**

Igualmente, durante este ciclo se continuarán aplicando los procesos heurísticos o estrategias generales de resolución iniciadas en el ciclo anterior:

- a. Técnicas que facilitan la comprensión del problema, como:
  - Decir lo mismo, pero de otra manera.
  - Deducir qué se puede calcular a partir de unos datos conocidos.
  - Dados ciertos datos y operaciones realizadas con ellos, determinar qué quiere calcularse.
  - A partir de una situación propuesta y un esquema, inventarse el enunciado del problema.
  - Presentados un enunciado y varias operaciones, señalar la que resuelve el problema.
- b. Representación de esquemas gráficos.
- c. Dividir un problema en partes y resolver cada una de ellas.
- d. Utilizar la técnica del tanteo.
- e. Resolver el problema empezando por el final, haciendo la operación inversa a cómo se planteó.

### **D. Actividades.**

El ciclo debe elaborar una batería de actividades que recoja tanto diferentes estrategias como pasos a seguir en el proceso de resolución de los problemas. En este sentido puede ser útil la propuesta de actividades para el 3º ciclo que hace Isabel Echenique.

Igualmente elaborará un banco de los tipos problemas que se trabajan en el ciclo. De este modo podría utilizarlo en diferentes ocasiones, cuando considere que los problemas que vienen en el libro de texto no son suficientes o cuando no recogen todas las posibilidades que deben abordarse.

### **E. Evaluación.**

Al principio y al final de curso se aplicará una prueba para ver la evolución del alumnado y valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos. Estas pruebas contendrán ítems del tipo de los trabajados con el alumnado. Para ello puede ser útil la prueba que propone Isabel Echenique para el ciclo.

Igualmente, al finalizar de cada trimestre, el ciclo analizará la marcha del taller para detectar las dificultades y realizar las correcciones que estime oportunas.

### **3.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

**La Concreción Curricular** queda establecida en la legislación vigente, adaptada o contextualizada a la realidad de nuestro contexto educativo y estructurada en cada uno de los ciclos por niveles. Son documentos abiertos a la comunidad educativa, evaluados y revisados anualmente para adaptarlos a las necesidades del contexto y de los alumnos/as y se encuentran a disposición de toda la **Comunidad Educativa en la Jefatura de Estudios**.

La adquisición de dichos contenidos contribuirá al desarrollo de las Competencias Clave, las Competencias Específicas y los Saberes Básicos.

La educación escolar tiene como finalidad básica contribuir a desarrollar en los alumnos aquellas capacidades que se consideran necesarias para llegar a ser ciudadanos de pleno derecho. Estas capacidades tienen mucho que ver con la adquisición de competencias clave.

#### **Repercusión de la práctica por competencias clave e implicación en el aula**

- Las actividades que integren habilidades.
- Alumno debe encontrar utilidad a lo que aprende.
- La tarea se hace para aprender
- No se evalúan contenidos, sino habilidades, y con un carácter formativo
- Posibilitar la reflexión y razonamiento del alumno.
- Tener en cuenta aspectos de organización, presentación, orden, progresión...
- El libro es una herramienta más y no nos debe condicionar la programación ya que ésta sí debe estar condicionada por nuestro proyecto educativo.
- Incidir en la expresión oral y escrita, el razonamiento, la lectura y comprensión lectora
- El alumno debe producir en vez de reproducir
- El éxito de nuestro proyecto radica en que todos y todas nos sintamos partícipes de él.
- Un buen trabajo por competencias es aquel que integra varias habilidades en el proceso de aprendizaje, y el alumno utiliza herramientas que ha aprendido para ir resolviendo situaciones

La LEA recoge entre los principios y fines de la educación la "transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia.

En nuestro Proyecto Educativo le damos mucha importancia tanto a la "Educación en valores", a la "Inteligencia Emocional, como a la "Igualdad entre hombres y mujeres". Por tanto, incluiremos en nuestras Situaciones de Aprendizaje, actividades que fomenten:

1. El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
2. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
3. La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

4. La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
5. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
6. Conocer las técnicas de Soporte Vital Básico, como medio de prevención y actuación ante accidentes.
7. Se trabajarán actividades que desarrollen el **aprendizaje emocional**, con el objetivo de optimizar actitudes, las relaciones interpersonales, la comunicación y el establecimiento de unos valores que pretendan conseguir la participación e implicación del alumnado respecto a su desarrollo y educación integral. Entre otros contenidos se tratarán la autoestima e identidad, la regulación de emociones propias o el reconocimiento de emociones ajenas.

#### **4.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

La asignación de tutorías y la distribución del horario del personal estará supeditada a la legislación vigente, Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Respecto a la asignación de tutorías, la Dirección del centro tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Formación/cualificación acreditada.
- Según disponibilidad de horario
- Y profesorado definitivo.

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

**CARGA HORARIA DE COORDINACIÓN ,+55, PLANES , PROGRAMAS Y PROYECTOS**

<b>COORDINACIÓN, +55, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>CORRRINADOR/A</b>	<b>HORAS</b>
EQUIPO DIRECTIVO (27 H)	Sergio Montes Cruz, Director Miriam Matilla Galindo, Jefa de Estudios Mercedes López López, Secretaria	9 h 9h 9h
DIRECTOR (Exento de recreo Orden. 20 de agosto de 2020, art. 13)	Sergio Montes Cruz	2'5h
COORDINACIÓN DE CICLO	- María del Mar Sánchez Úbeda (Coordinadora Ed. Infantil) - Marta Martín Sáez de Tejada (Coordinadora 1o ciclo) - Virginia Parra Orti (Coordinadora 2o ciclo) - Raisa Carretero Hansen (Coordinadora 3o ciclo)	2h
	- Inma Orts Soto (Coordinadora del Equipo de Orientación)	1h
MAYORES DE 55 AÑOS	Francisca Magdalena Espejo Valenzuela Mª Julia Martínez Morales Francisca Alarcón Sánchez Antonio López Segura Jacinto Soler Soler Patrocinio Sola Sola Rosa García Gómez Adoración González Jiménez	2h
PLAN DE FAMILIA	Sergio Montes Cruz	5h
TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	Raisa Carretero Hansen	3h
BILINGÜISMO	Marta Martín Sáez de Tejada Francisca Espejo Valenzuela María Julia Martínez Morales	4h 0'5 h 0'5 h
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	Simona Jurickova	---
PLAN DE COEDUCACIÓN E IGUALDAD	Lydia Serrano García	Recreo 2,5h
RIESGOS LABORALES	Miriam Matilla Galindo	Recreo 2,5h
PROGRAMA CRECIENDO EN SALUD	José Mª García Martínez	---
BIBLIOTECAS	Inmaculada Orts Soto	0'5 h + recreos 2,5h
CONVIVENCIA Y BIENESTAR	Eduardo López Berenguel	---
COORDINACIÓN PRACTICUM	Miriam Matilla Galindo	-----
PROA	Miriam Matilla Galindo	-----
+EQUIDAD	Jenifer Arias Gil	-----

Actualmente, por la falta de profesorado colaborador con la responsable de la biblioteca del centro, el profesorado con disposición horaria por mayores de 55 años, colaborará con la biblioteca en las funciones recogidas en la normativa, quedando asignado como equipo de apoyo.

## **5. EVALUACIÓN.**

### **5.1. Educación Infantil.**

#### **5.1.1. Carácter y referentes de la evaluación.**

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será

global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

1.- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2.- La evaluación tendrá como referente los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3.- En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales. A estos efectos se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

### **5.1.2.Procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación**

1.- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

2.- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

3.- Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. En las propuestas pedagógicas quedarán secuenciados los criterios de evaluación según nivel educativo.

El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones. Los aspectos referidos a las técnicas, instrumentos y herramientas a emplear en esta etapa quedan definidos y recogidos en el presente Proyecto Educativo.

#### Artículo 13. Documentos de evaluación.

1.- En Educación Infantil, los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

2.- El visto bueno, la custodia y el archivo de los documentos de evaluación será responsabilidad de la dirección, la secretaría del centro o el órgano que corresponda en cada caso.

#### Artículo 14. El Informe final de ciclo y el Informe final de etapa.

Al finalizar cada ciclo de Educación Infantil, se emitirá un informe final para cada alumno o alumna, denominado Informe final de ciclo e Informe final de etapa, según corresponda.

1.- La persona que ejerza la tutoría indicará el grado de desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil competencial, en el Informe final de ciclo y en el Informe final de etapa. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen el progreso educativo del alumnado y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado, de acuerdo con los modelos que se recogen como Anexos V.b y V.c correspondientes a la finalización de primer ciclo y a la finalización de la etapa, respectivamente.

2.- Los Informes finales de ciclo o los Informes finales de etapa se trasladarán a la persona responsable de la tutoría del ciclo siguiente para que puedan ser valorados en el proceso de evaluación inicial del alumnado.

3.- Los datos más relevantes de estos informes se incorporarán al Expediente personal.

Artículo 15. El Expediente personal.

1.- El Expediente personal recogerá, junto con los datos de identificación del centro y los del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación, los datos médicos, psicológicos o pedagógicos de interés.

2.- El Expediente personal del alumno o alumna se abrirá en el momento de su incorporación al centro y recogerá los cursos escolares realizados, la valoración del grado de adquisición de las competencias desarrolladas, las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza aprendizaje y, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales; así como las observaciones que se consideren necesarias, todo ello de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo V.d.

3.- La cumplimentación anual del Expediente personal en Educación Infantil es responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría.

### **5.1.3. Procesos de evaluación**

Artículo 9. Evaluación inicial.

1.- Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

2.- Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

3.- Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

Artículo 10. Evaluación continua.

1.- A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

2.- Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría

trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.

3.- Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

4.- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

#### Artículo 11. Evaluación a la finalización de cada curso.

1.- Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

2.- La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua de acuerdo con el Anexo V.a.

3.- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Esta se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

#### Artículo 12. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1.- La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2.- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

3.- Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.

4.- La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

5.- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

## 5.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

### 5.2.1 Carácter y referentes de la evaluación en Primaria

El artículo 9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, indica sobre el carácter y referentes de la evaluación que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.
8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

### **5.2.2 Criterios y procedimientos de evaluación**

El artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Primaria, sobre procedimientos e instrumentos de evaluación, leemos:

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello se necesitan criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Tal y como indican en la normativa en vigor en la etapa, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Las técnicas de evaluación o procedimientos de evaluación incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias; propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones-problemas y serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación.

Para determinar la calificación del alumnado no se ponderarán criterios de evaluación, ni instrumentos de evaluación, dado que se evalúan desempeños, se considerarán desarrollados en mayor o menor medida, y será ese grado de desempeño lo que determinará la calificación del alumnado, independientemente del instrumento utilizado para evaluarlo.

Teniendo en cuenta que todas las competencias hay que trabajarlas y no existe jerarquía entre ellas, estando establecido en la normativa en vigor, a través de la relación con los descriptores operativos, el peso relativo de cada una.

Los instrumentos que se emplearán en la evaluación y como se determinará la calificación del alumnado a partir de la evaluación previa, a través de instrumentos variados, coherentes con la metodología empleada, que estén alineados con los criterios de evaluación y permitan la valoración del desarrollo de los desempeños descritos en los criterios de evaluación. Todas estas decisiones relativas a la evaluación, los procedimientos, los instrumentos, las herramientas, cómo se concretan los criterios de evaluación y cómo se vinculan con la calificación, han de ser recogidas en las Programaciones de Ciclo, para poder ser posteriormente concretadas en las programaciones didácticas.

El **Equipo Docente** deberá utilizar **diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos** ajustados a los **criterios** de evaluación, así como a las **características específicas del alumnado**.

Proponemos realizar la evaluación por competencias y para evaluar el nivel de adquisición de indicadores (los relativos a expresión oral, escrita, resolución de problemas...). Como instrumentos de evaluación proponemos los siguientes:

- Anecdotario.
- Cuaderno de campo.
- Cuaderno de clase.
- Cuestionarios.
- Diario de clase.
- Entrevistas.
- La observación directa.
- El portfolio.
- Pruebas escritas y orales.
- Debates.
- Mapa conceptual.

En las programaciones se concretarán los instrumentos de evaluación con los que se evaluará cada indicador.

### **5.2.3 Participación e información a las familias.**

Las familias, tanto en Primaria como en Infantil, deberán **participar y apoyar** la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, así como **conocer las decisiones** relativas a la evaluación y promoción, y **colaborar** en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y **tendrán acceso** a los **documentos oficiales** de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos/as.

**Al comienzo de cada curso escolar**, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias:

- los **objetivos** de cada una de las áreas curriculares,
- las **competencias clave**,
- los criterios de evaluación, calificación y promoción,
- y, en su caso, las **medidas de apoyo educativo**, adaptaciones curriculares significativas/programas de refuerzo/programas de profundización, derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

La familias tienen derecho a reclamación por disconformidad o dudas respecto a los resultados de sus hijos/as:

#### **Procedimientos de reclamación:**

- Los padres, madres o quien ejerza la tutela legal del alumno una vez informados, podrán solicitar en el plazo establecido en la normativa, las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación del aprendizaje de sus hijos/as, así como la decisión de promoción, al tutor o tutora de su hijo/a.
- Una vez oída la reclamación, el tutor/a reunirá al Equipo Docente que elaborará un informe que aclare dicha reclamación.
- El tutor/a se reunirá nuevamente con la familia para proporcionarle los resultados de dicho informe.
- Si una vez obtenidas dichas aclaraciones siguieran manifestando su disconformidad con el resultado de la evaluación o con las decisiones finales que se adopten, podrán presentar reclamación ante la Jefatura de Estudios, correspondiendo a la dirección del centro resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas. Siendo este el último paso de este trámite administrativo.

Durante el curso escolar, en las reuniones de atención a padres/madres (los lunes de 16:00 a 17:00h), presencial o telemáticamente (solo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido), se informará a las familias (tanto el tutor/a como cualquier miembro del Equipo Docente) sobre los **progresos y dificultades** detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

Además, cuando el Equipo Docente lo estime necesario, suscribirá **Compromisos Educativos** con las familias. La finalidad es estrechar la actuación conjunta de las familias y el centro educativo para mejorar los resultados escolares, los hábitos de estudio y la autonomía y responsabilidad del alumnado en el cumplimiento de las tareas del colegio.

Tres veces a lo largo del curso (al final de cada trimestre), los tutores/as, informarán por escrito vía **Ipasen** sobre los progresos y dificultades detectadas con respecto a los objetivos establecidos en el currículo. El resto del Equipo Docente estará a disposición de las familias para

atender cualquier aclaración.

Al finalizar el curso, se informará por escrito vía Ipasen acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá:

- las calificaciones de las distintas áreas,
- el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo,
- la decisión de promoción al curso siguiente, y
- las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno/a alcance los objetivos y desarrolle las competencias clave.

Se garantizará a las familias la objetividad del proceso de evaluación mediante los instrumentos de evaluación, los registros de seguimiento del alumnado y la propia participación de estos en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **5.2.4. Procesos de evaluación**

##### SESIONES DE EVALUACIÓN.

El Equipo Docente se reunirá al inicio de curso (evaluación inicial) y al final de cada trimestre para intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje y sobre la práctica docente.

- Corresponderá al Equipo Directivo establecer las fechas y horarios de las 4 sesiones de evaluación.
- El tutor/a levantará acta siguiendo el modelo establecido para todo el centro y disponible en Jefatura de Estudios, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptadas del alumnado de su grupo/clase. Se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor/a.
- La valoración de los resultados derivados de esos acuerdos y decisiones serán el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.
- Se acordará la información que se tramitará a cada alumno/a y a su familia. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

##### Evaluación inicial

- Se hará una **Sesión de Evaluación Inicial** durante el **mes de Septiembre**.
- Tendrá un carácter orientador.
- Servirá como **referente** para la toma de **decisiones** y para **adecuar** el **currículo** a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Se deben analizar los **informes personales** del alumnado de la etapa o curso anterior.
- El Equipo Docente **adoptará medidas** de apoyo, ampliación, refuerzo, recuperación o de adaptación curricular (según lo establecido en el marco del Plan de Atención a la Diversidad del P.E.).
- Los **resultados No** aparecerán como calificación en los **documentos oficiales**.

##### Evaluación Final

El Equipo Docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

- Los **resultados** de cada área se trasladarán al final de cada curso al:
  - **Acta** de evaluación.

- **Expediente** académico.
- **Historial** académico (en caso de promoción).

- Los resultados expresados en las calificaciones serán en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

## EVALUACIÓN DEL ALUMANDO CON NEAE

- El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado con NEAE.
- La evaluación y promoción del alumnado con Programas Específicos será competencia del tutor del grupo clase, con orientación y asesoramiento de los especialistas en PT integración, AL y del Equipo de Orientación
- Los documentos oficiales de evaluación recogerán información sobre los programas específicos.
- Se podrá realizar una Adaptación Curricular Significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos. En el informe de evaluación psicopedagógico deberá recoger la propuesta de aplicación de esta medida. Se especificará que la calificación positiva hace referencia a la superación de los criterios recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso.
- El profesorado especialista participará en la evaluación y se tendrá en cuenta la tutoría compartida.
- En la evaluación del alumnado de ATAL, se tendrá en cuenta el informe que elabore el profesorado responsable de dicha atención.

### **5.2.5. Criterios de evaluación y promoción del alumnado**

- El Equipo Docente, tomando en especial consideración el criterio del tutor/a, adoptará de manera colegiada la decisión de promoción al finalizar cada uno de los ciclos.
- Promocionará el alumnado que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias, y en su caso, los objetivos de etapa.
- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo en las áreas no superadas. En base a la información y conocimiento del alumnado que promociona, pero no supera algún área, el docente que ha impartido dicho área será el responsable de la preparación y desarrollo del Programa de Refuerzo.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. Sólo se tomará esta medida como medida excepcional tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
- Las medidas ordinarias deben de quedar evidenciadas en el desarrollo de la programación de aula, en las SdA y en los instrumentos de evaluación; que permitan valorar el grado de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave.
- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan de refuerzo del aprendizaje de las áreas no desarrolladas el curso anterior. En base a la información y conocimiento del alumnado que no promociona y de las áreas no superadas, el docente que ha impartido dicho área/as será el responsable de la preparación y desarrollo del Programa de Refuerzo.
- La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa, podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa siguiente.
- Se podrá anticipar la incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma del alumnado con altas capacidades intelectuales según quede contemplado en la norma.

Corresponderá a los Equipos de Ciclo al final de cada curso evaluar el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial así como la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

El Equipo de Ciclo establecerá al inicio de curso que nivel de descriptor es el adecuado y que nivel de desarrollo de las competencias específicas es el pertinente, para que estas decisiones se tomen de manera uniforme, objetiva y de manera consensuada por el equipo docente.

### **5.2.6 Menciones Honoríficas de Educación Primaria.**

En la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, en su artículo 13.9. que al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente en las áreas de Inglés, Matemáticas y Lengua, se le otorgará Mención Honorífica por área. La nota media por área en la etapa de Educación Primaria no podrá ser inferior al 9´6.

Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

## **6. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

Las programaciones y propuestas didácticas anuales estarán diseñada según establezca la normativa en vigor.

### **Criterios para las programaciones didácticas para educación primaria**

El planteamiento referencial será la búsqueda de la **globalidad** del ciclo, para ir diseñando una programación particular de cada nivel con carácter interdisciplinar.

En el tercer nivel de concreción estarán las Unidades Didácticas Integradas/Situaciones de Aprendizaje. Recordamos que integrar se refiere a relacionar, de manera coordinada, las competencias clave, las competencias específicas y los saberes básicos; con carácter globalizador para conseguir un aprendizaje significativo y funcional.

### **Criterios para las propuestas pedagógicas para educación especial**

Para la Educación Especial, se tomarán como referente los criterios establecidos para la Educación Primaria, teniendo en cuenta aspectos como: Tipo de aula, número de alumnos escolarizados en ella, modalidad de escolarización y características o necesidades educativas que requieran en cada caso de acuerdo con dictámenes y evaluaciones psicopedagógicas.

### **Criterios para las propuestas pedagógicas para educación infantil:**

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- 1.- Contextualización y relación con el Plan de Centro.
- 2.- Marco legal.
- 3.- Organización del equipo de ciclo.
- 4.- Objetivos de la etapa.
- 5.- Principios pedagógicos.
- 6.- Evaluación y calificación del alumnado. Indicadores de la evaluación de la práctica docente.
- 7.- Seguimiento de la Programación Didáctica.
- 8.- Concreción anual (evaluación inicial, principios pedagógicos, aspectos metodológicos para la construcción de las SdA, materiales y recursos, evaluación: criterios de calificación y herramientas, temporalización de las SdA, actividades complementarias y extraescolares, atención a la diversidad y a las diferencias individuales).
9. Descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, rúbricas y concreción curricular.

## 8. PLANES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

### 8.1. ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Por su amplitud y carácter integral, se constituye en referencia de los demás Proyectos establecidos, siendo por tanto uno de los pilares educativos básicos de la vida del Centro.

Los **objetivos generales** que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Motivar a la comunidad educativa en la necesidad de construir una cultura de paz basada en la no violencia, propiciando el cambio de actividad con respecto al concepto de paz y no violencia, entendiendo este como palanca de cambio social.
- Desarrollar acciones encaminadas a hacer extensible el concepto de Cultura de Paz y no violencia a sectores sociales cercanos a nuestro entorno.
- Identificar los propios sentimientos, emociones y necesidades comunicándolos a los demás desarrollando el respeto y actitudes enfáticas que llevan a cambiar contravalores y comportamientos negativos.
- Mejorar la convivencia escolar y prevenir la violencia estableciendo formas de relaciones de cooperación y proporcionando estrategias pacíficas de resolución de conflictos.
- Despertar una actitud positiva hacia el cuidado del entorno, haciendo comprender la satisfacción que nos reporta convivir en un lugar limpio y sin ruidos.
- Promover valores y comportamientos pacíficos.
- Desarrollar destrezas de habilidades sociales y comunicativas.
- Fomentar las actividades complementarias y extraescolares que vayan orientadas a la mejora de la convivencia.
- Buscar estrategias de dinámica de grupos, juegos y trabajos cooperativos y participación directa de nuestros alumnos en tareas organizativas y preparatorias de actividades y juegos, con el fin de desarrollar en ellos actitudes de cooperación, responsabilidad y respeto.
- Publicar y difundir los materiales y experiencias de educación para la convivencia y cultura de Paz, que se gesten a lo largo del desarrollo y puesta en práctica de este proyecto; creando un banco de recursos materiales al que puedan recurrir todos los miembros de esta comunidad educativa.

**Al inicio de cada curso corresponderá al coordinador/a del Plan, la programación y temporalización de actividades para la consecución de los objetivos mencionados. Dicho programa se entregará en Jefatura de Estudios.**

## 8.2. APERTURA DE CENTROS

El objetivo que se persigue con este Plan es que el Centro, más allá de la jornada lectiva, ofrezca al alumnado y a las familias una jornada escolar completa y unos servicios educativos complementarios, con el objetivo de apoyar a las familias andaluzas en la compatibilidad laboral, favoreciendo así el acceso al trabajo a las mujeres andaluzas.

El centro permanecerá abierto desde las 7'30 h. de lunes a viernes, y hasta las 18'00 h. de lunes a jueves, y el viernes hasta las 16'00 h.

Las actividades del Plan de apertura de Centros son:

- Aula Matinal: de lunes a viernes desde las 7'30 h.
- Comedor escolar: de lunes a viernes de 14'00 h. a 16'00 h.
- Actividades Extraescolares: de lunes a jueves de 16'00 h a 17'00 h. (\* **Según número de usuarios**)
  - o Inglés (desde infantil a 3º de primaria)
- Programa de lengua árabe, martes de 16:00h a 18:00h
- PROA, martes y jueves de 16:00h a 18:00h

## 8.3. PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE- INGLÉS

### **1. INTRODUCCIÓN**

La sociedad multicultural y globalizada en la que vivimos pone de manifiesto la necesidad del aprendizaje de otras lenguas además de la materna. En concreto, el idioma internacional de la comunicación es el inglés.

Por otra parte, se crean organismos supranacionales que eliminan las barreras existentes con el fin de crear proyectos sociales y políticos comunes, en nuestro caso, la Unión Europea. Al conseguir Europa un peso específico internacional, la relación con otros países fuera de nuestro continente también se ha hecho más habitual.

La aldea global en la que el mundo se ha convertido y el hecho de estar dentro de la Unión Europea nos sitúa en un escenario de competitividad, de movilidad y de libre circulación de las personas que impone nuevos retos y nuevas necesidades a las tareas educativas y formativas de la ciudadanía, en las que la comunicación con otras personas en lenguas distintas de la propia constituye una necesidad cada vez más sentida por el conjunto de la sociedad. Es por tanto que la escuela ha de responder a estas nuevas necesidades y adaptarse a este contexto cambiante y globalizado.

Por ello, la implantación de este tipo de proyectos en nuestro centro, tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística. El aprendizaje de idiomas deviene uno de los más importantes objetivos en nuestro sistema educativo, y la modalidad de enseñanza bilingüe es, no la única, pero sí muy importante para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado. Aquí es donde encuentra justificación y sentido el desarrollo de planes de bilingüismo,

entendiendo por bilingüismo la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Además de desarrollar la competencia lingüística en otros idiomas, con los programas bilingües se puede mejorar el nivel de castellano (puesto que el aprendizaje de otras lenguas favorece la reflexión lingüística y mejor comprensión de la propia, aprendiendo a aprender mejor); también ayuda a desarrollar actitudes más respetuosas hacia personas de diferentes países puesto que nos pone en contacto con otras culturas; igualmente nos obliga a trabajar con las Tecnologías de la Información y Comunicación, aprendiendo a usar la tecnología de manera eficaz y provechosa y, finalmente, también modifica nuestra forma de trabajar ya que se impone una dinámica cooperativa.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### - Institucional y estratégica

La competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo que no puede quedarse reducida al trabajo en el aula, sino que debe impulsarse desde todos los ámbitos de la comunidad educativa.

El modelo de proyecto bilingüe de centro que presentamos a continuación, ofrece una propuesta escalonada, organizada y sistemática que, en virtud de los objetivos y recursos del centro, permite impulsar la comunicación y el aprendizaje de lenguas extranjeras desde las actividades más comunes del día a día del centro, como los juegos en el patio, las horas de comedor y los anuncios y carteles de los pasillos y aulas, hasta un modelo avanzado de innovación pedagógica en el proceso de enseñanza-aprendizaje para el trabajo y desarrollo de contenidos a través del uso y la comunicación de una nueva lengua.

#### - Lectura del contexto social

A día de hoy, los alumnos/as tienen contacto con todo tipo de música, series de televisión, anuncios y un variado elenco de revistas y plataformas multimedia en lenguas extranjeras. El acceso a todo este tipo de materiales se ha extendido mucho gracias a Internet y nos resulta fácil poder conectar con los intereses de los niños/as.

La poca tradición de aprendizaje de lenguas en nuestro país nos obliga a potenciar el esfuerzo porque los alumnos estén en relación y hagan una práctica efectiva de la nueva lengua a aprender fuera de las horas de clase propia. Hay que enfatizar el componente comunicativo en el aprendizaje de una nueva lengua.

#### - Lectura del contexto del centro

Situado en la provincia de Almería (España), en la barriada de La Cañada de San Urbano perteneciente al municipio de Almería, a siete kilómetros del centro de la ciudad, el colegio recoge alumnado perteneciente a los diferentes núcleos diseminados de lo que se conoce como “Los Llanos de La Cañada” (Loma Cabrera, Venta Gaspar, La Juaida, El Boticario, Costacabana, Los Cortijillos, El Bobar, Los Partidores, etc.).

La extracción social del alumnado es heterogénea, siendo siendo la ocupación mayoritaria de las familias las labores agrícolas junto con el sector servicios.

En la actualidad el colegio imparte las enseñanzas de educación infantil y educación primaria. Hay dieciséis unidades de primaria, siete de infantil, que se encuentran en un edificio separado del edificio principal con su propio patio de recreo, 1 unidad de Apoyo a la Integración, 1 Aula Específica de Educación Especial y 1 aula de ATAL. El edificio fue construido en 1979,

sufriendo a lo largo de este tiempo sucesivas modificaciones para adaptarlo a las necesidades que iban surgiendo. Así, aulas que en principio fueron diseñadas para su función (laboratorio, biblioteca, etc.) fueron adaptadas y convertidas en aulas normales, el comedor ampliado, la entrada desplazada, etc., sobre todo para dar cabida a los muchos alumnos que el centro llegó a tener a finales de los ochenta (casi 700). Actualmente ronda los 530.

#### **4. ÁREAS QUE SE IMPARTEN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN SOLICITADA**

El Claustro de Profesores del C.E.I.P. Ferrer Guardia, ha optado por impartir en inglés los conocimientos correspondientes a las siguientes áreas no lingüísticas:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.

El total de las horas impartidas en el idioma específico, al que debemos añadir las sesiones del Área de Lengua Extranjera, es del 50% en el área de Conocimiento del Medio. Se ha establecido este porcentaje y no uno superior debido a la existencia de alumnado con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje y a la necesidad de aprender en su lengua materna los contenidos propios del currículo.

Las áreas de Educación Artística y Educación Física tienen una carga de contenido mucho menor, implican numerosas instrucciones y procesos verbales, los cuales pueden ser transmitidos de forma sencilla y directa, bien de forma verbal, visual y gestual, al tratarse de materias manipulativas y experienciales, por lo que el porcentaje de las asignaturas que se imparte en inglés es mayor en algunos casos, dependiendo del grupo de alumnado con el que el profesorado se encuentre.

En el I Ciclo de Educación Primaria el lenguaje ha de ser fundamentalmente oral, con gran cantidad de ayuda visual y lenguaje no verbal, introduciendo gradualmente el lenguaje escrito, comenzando con actividades de asociación sencillas, siguiendo una secuenciación de la palabra a la frase.

#### **5. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA**

El objetivo del bilingüismo en la etapa de Primaria es seguir con la implantación de un currículo integrado inglés- español centrado en el aprendizaje de inglés. La base fundamental de una enseñanza bilingüe es que el idioma no es un objetivo en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. Es decir, no ha de enseñarse inglés, sino aprender en inglés, con lo que se consigue un doble fin, el conocimiento tanto del idioma como de los diferentes aspectos socioculturales de la comunidad de habla inglesa.

El equipo educativo bilingüe pretendemos integrarnos en un sistema educativo en continuo movimiento, que pretende adelantar la enseñanza a la demanda de la vida real, y en la que se precisa una conexión entre educación y sociedad.

Por todo lo anterior, los objetivos generales del proyecto a conseguir serán los siguientes:

- Utilizar el inglés no sólo como fin, sino como vehículo de aprendizaje y de conocimiento en otras áreas curriculares.
- Desarrollar en los alumno/as, desde los primeros cursos de Educación Primaria, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita, que permitan a los alumnos/as adquirir la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Reflexionar sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de ambas lenguas, lo que ayudará en el aprendizaje de las mismas, desarrollando una estructura mental comparativa entre ambas.
- Mejorar las competencias lingüísticas de los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en inglés, proporcionándoles vocabulario y fluidez lingüística desde edades tempranas y apropiadas para tal aprendizaje, edades en las que los déficit de este tipo de alumnado no son tan notables.
- Desarrollar estrategias que ayuden a la contextualización de la lengua así como otras estrategias comunicativas que se usen en los países anglosajones, integrando a los alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en un área del que tradicionalmente se han venido desligando.
- Permitir al alumno/a, conocer a una edad temprana otras culturas, costumbres e instituciones, que le ayudarán a formarse en un ambiente de tolerancia y solidaridad propias de una sociedad pluricultural, desarrollando un espíritu crítico.
- Involucrar al Centro en una idea social plurilingüe y pluricultural, en la que se integran los procesos de comunicación e intercambio de experiencias a través de las TAC, y así favorecer el desarrollo de la sociedad del conocimiento del siglo XXI.
- Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales instrumentos para enfrentarse a situaciones de la vida ordinaria, a través de un mayor dominio del inglés, idioma presente en las nuevas tecnologías y la informática.

## 6 . EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Para evaluar al alumnado en las áreas de la sección bilingüe, se atenderá a los siguientes criterios en cuanto a la lengua inglesa. Además, y, según se incluye en la programación de las distintas áreas/materias, se detallarán los criterios e instrumentos de evaluación específicos de cada área y se concretarán para cada situación de aprendizaje de la misma. En cuanto a la enseñanza bilingüe son los siguientes:

- En la evaluación del alumnado se promoverá el uso de la lengua para que demuestre lo aprendido a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas

comunicativas. Tanto el profesorado de L2 como el profesorado de ANL prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado evaluando tanto el código oral como el escrito.

- Usar estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para contrastar y comprobar información, e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.
- Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, como herramienta de aprendizaje y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.
- Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

En cuanto a la evaluación de las áreas/materias no lingüísticas primarán los contenidos propios del área o materia sobre las producciones lingüísticas, por lo que las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en L2 sean tenidas en cuenta en la evaluación del área o materia no lingüística para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

### **6.1. Criterios de calificación**

Los criterios de calificación de cada criterio de evaluación se concretarán en cada una de las programaciones didácticas de las distintas áreas que conforman el Proyecto Bilingüe, especificando si serán evaluados de manera continua o analítica.

## **7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

Con el fin de analizar y valorar el proceso de enseñanza que tiene lugar en el aula y adaptar progresivamente la intervención educativa a las características y necesidades del alumnado, la evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La consecución de objetivos propuestos.
- La adecuación de los contenidos a la realidad del proyecto.
- El funcionamiento de los recursos materiales y metodológicos.
- El grado de conocimiento de la Lengua Inglesa alcanzado por el alumnado.
- El grado de conocimientos adquiridos por el alumnado en las áreas/materias impartidas en lengua inglesa.
- La organización del aula, el clima de clase y la interacción entre el alumnado, así como la relación entre el profesorado y alumnado.
- La coordinación entre el profesorado implicado en las áreas de la sección bilingüe y primera lengua extranjera (inglés).

- La relación con las familias y la participación de las mismas, en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- La necesidad de enfrentar al alumnado a retos mayores y de elevar el nivel y las expectativas.
- El grado de satisfacción del Proyecto Bilingüe en la comunidad educativa.

Los resultados obtenidos de la evaluación del proceso de enseñanza incidirán en la revisión y adaptación, en su caso, del Proyecto Curricular, de la Programación Didáctica y la Programación de Aula.

## **8. METODOLOGÍA**

La metodología de nuestro Proyecto Bilingüe, como no puede ser de otra forma, se fundamenta en los Principios Metodológicos que se establecen en el Proyecto Educativo de Centro.

Partimos de la premisa de que los diferentes niveles y etapas educativas forman un continuo y deben relacionarse estrechamente para garantizar el proceso de formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas. Los aspectos metodológicos adquieren una gran relevancia como un conjunto articulado de actuaciones que, coordinadas en el ámbito de los Ciclos Educativos, se desarrollan en el aula desde un planteamiento global y sistemático orientado a la adquisición de las competencias clave.

En ese sentido, y sin perjuicio de las pautas específicas que al efecto se determinen en cada Equipo de Ciclo, la línea metodológica general del Centro se fundamentará en los siguientes principios básicos:

- Consideración del currículo como un programa de actividades en el que se integran contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales orientados a la adquisición de las competencias clave.
- Utilización de metodologías que permitan una individualización de la enseñanza que posibilite en el alumnado un aprendizaje reflexivo.
- Postulamos una coordinación en el ámbito del Ciclo que permita una adecuada gestión del aula, desarrollando competencias que posibiliten factores que contribuyan a la creación de un clima de aprendizaje.
- La metodología está condicionada por las características evolutivas del alumnado y los contenidos propios de cada área, adaptándose a los ritmos de trabajo y caracteres individuales.
- Partimos de aprendizajes significativos y de aspectos relevantes dirigiéndonos hacia contenidos cada vez más abstractos y complejos.
- Se potenciará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo del alumnado en la adquisición de los aprendizajes.
- Valoramos la implicación y participación de las familias en el trabajo escolar de sus hijos e hijas.
- Debemos procurar una dimensión interdisciplinar y un enfoque globalizador que permita abordar los aprendizajes en su contexto.
- Desarrollo de actuaciones que permitan una metodología activa y flexible, haciendo realidad el principio general de atender a la diversidad del alumnado, facilitando el aprendizaje individual y

fomentando estrategias de cooperación y la participación responsable del alumnado en los aprendizajes.

- Destacamos el papel fundamental de la lectura y la escritura como factor básico en los aprendizajes. Lograr un hábito lector eficaz deberá ser impulsado desde todas las áreas.
- Potenciamos el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico de refuerzo de los aprendizajes instrumentales.

A estos principios generales añadimos las siguientes especificaciones para nuestro Proyecto Bilingüe:

- Nuestra metodología pretende desarrollar competencias lingüísticas (dominio del idioma), culturales (conocer las tradiciones, leyes, fiestas, usos, costumbres de los países que hablan la lengua), sociolingüísticas (saber el lenguaje a usar teniendo en cuenta la situación social en la que se encuentren) y pragmáticas (llevar a la práctica el idioma), para que nuestro alumnado sea capaz de ser autónomo dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Daremos a todo el proceso de enseñanza-aprendizaje un enfoque globalizado entre las áreas que se impartan en inglés.
- En los primeros cursos se priorizará la “literacy”, desarrollo de la lectoescritura para formar a futuros lectores competentes en lengua inglesa.

Una vez que hemos establecidos los principios metodológicos en los que nos basaremos, concretaremos la forma de abordar la práctica diaria.

Como **estrategias fundamentales** para abordar la práctica diaria en el aula planteamos:

- Trabajo por Proyectos Globalizados, UDIs y situaciones de aprendizaje, lo que implicará determinar el centro de interés, los objetivos, los contenidos curriculares, los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado, la

selección de materiales y recursos necesarios, las actividades complementarias, las medidas de atención a la diversidad, así como la propia evaluación del Proyecto, para contar con un feed-back, que contribuya al enriquecimiento del Proyecto en sus sucesivas aplicaciones.

- Crearemos Rutinas de Aula, que permitan al alumnado conocer la estructura de la clase, con el fin de proporcionarle seguridad, y que al utilizar la misma estructura en su lengua materna o extranjera, pueda extrapolar los recursos que de forma natural utiliza en su lengua materna.

- En las clases de Inglés priorizaremos la enseñanza-aprendizaje de la lectoescritura, es decir Literacy, en dicho idioma, ya que pretendemos formar a futuros lectores y creadores de lenguaje, no meros repetidores de frases y palabras. Para ello desarrollaremos un método sistemático en la enseñanza de Literacy que comenzaremos a implementar desde Educación Infantil.

- Seremos conscientes de que en los comienzos la palabra hablada será más escasa, y el fruto de la actividad en clase serán gestos y respuestas físicas a través de las cuales podremos evaluar sus logros. El alumnado no será obligado al uso de la palabra desde los primeros momentos, ya que, al igual que cuando aprendemos nuestra lengua materna, necesitamos ir superando distintos estadios que en cada caso alcanzan un nivel de rapidez y corrección. Esto es lo que conocemos como “período de silencio”.

- El Tratamiento del Error será efectuado con sumo cuidado, no penalizando en exceso los errores en las manifestaciones escritas u orales del alumnado, para no provocar actitudes negativas hacia el idioma. El profesorado sondeará los errores más comunes del alumnado y de manera periódica intentará corregir de manera práctica los errores más repetidos en las clases utilizando recursos y materiales extras.

- El Lenguaje de Aula ha de estar dominado por frases cortas con vocabulario repetitivo, predominando las órdenes y con escasa utilización de tiempos verbales que se irán introduciendo progresivamente. El profesorado ha de procurar que el lenguaje oral vaya acompañado de un lenguaje corporal suficientemente expresivo para que al alumnado se le haga más fácil su comprensión y aprendizaje. Por otra parte el aula debe contar con abundante material gráfico a la vista del alumnado (mapas, murales, esquemas, dibujos, fotografías...) para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Los Recursos que utilizaremos estarán en función del tipo de aprendizaje que presente cada uno de nuestros alumnos y alumnas: juegos, películas, vídeos, conversaciones en parejas, libros de lectura adaptados a cada edad, libros de texto y de actividades, periódicos, aplicaciones informáticas...

- La utilización de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) será un eje vertebrador de nuestro Proyecto. Contaremos en las aulas con ordenador y acceso a Internet y priorizaremos la utilización la Pizarra Digital ya que consideramos que se constituye en un valioso recurso para el trabajo en las áreas que se impartan en inglés, ya que:

\* Las actividades que se presentan a través de la Pizarra Digital, adquieren un carácter más variado y vistoso, lo cual se traduce en una mayor motivación, interés y atención por parte del alumnado.

\* Posibilita el acceso a actividades online, vídeos, páginas web... en lengua inglesa, que podemos ver y trabajar con nuestro alumnado.

\* Por otra parte, proporciona un complemento adicional a los conceptos trabajados en clase:

1. La Pizarra Digital les proporciona la referencia inmediata a la realidad, y el grafismo que requiere su desarrollo evolutivo (el ejemplo gráfico de una simulación, el colorido de una fotografía, el realismo y los efectos sonoros de un clip de video, la magia del movimiento de las animaciones en un programa de lectura, etc...) hace que los aprendizajes sean más significativos.

2. La relativa novedad que supone en nuestro país impartir íntegramente en inglés asignaturas como Ciencias Naturales y Sociales y Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, conlleva cierta dificultad a la hora de acceder a materiales impresos apropiados, debido a su reducida oferta en el mercado. En este sentido, la conexión a Internet de nuestro ordenador de aula nos soluciona la papeleta, pues el idioma no es barrera en la red y tenemos la posibilidad de conectarnos a páginas con contenidos de ciencias en lengua inglesa y proyectarlos a gran tamaño sobre la pantalla de clase.

- Implicaremos desde un primer momento a la Comunidad Educativa: profesorado y personal de servicios, familias, Consejo Escolar, Asociación de Padres y Madres, entorno próximo... proporcionando una información clara y precisa de lo que supone el Proyecto Bilingüe y dando respuesta a todas las dudas y temores que puedan surgir. Requeriremos su apoyo para la realización de diferentes actividades y estaremos abiertos a cualquier sugerencia que nos presenten.

Esta metodología de trabajo exigirá que exista una estrecha **coordinación** entre el profesorado que intervenga en el aula, por lo tanto debemos tener en cuenta que se lleve a cabo un trabajo en equipo para establecer:

- \* Los objetivos comunes.
- \* Las técnicas y metodologías que deben emplearse.
- \* La búsqueda de los núcleos de interés que se consideren fundamentales para el logro de los objetivos prefijados.
- \* La programación de los Proyectos a realizar.

Es fundamental la implicación de todo el Claustro, ya que el Proyecto Bilingüe en ningún caso es un Proyecto de unas determinadas personas, sino que es un Proyecto de Centro que implica a todo el profesorado.

## **9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Tal como reflejamos en nuestro Proyecto Educativo, hemos de dar respuesta a las necesidades individuales de cada alumno y alumna, teniendo en cuenta sus características evolutivas, ritmos de aprendizaje y caracteres individuales. Por ello consideramos fundamental contar con mecanismos y recursos adecuados para dar respuesta a la diversidad que encontramos en nuestras aulas. Por ejemplo, hemos de contar con diferentes materiales y recursos para el desarrollo de una misma tarea, y así poder llegar a los diferentes modos de aprendizaje del alumnado.

Dentro del Plan de Atención a la Diversidad del Centro se contemplan una serie de medidas educativas que dan respuesta a las necesidades de los alumnos/as con NEAE que puedan surgir en cualquier aspecto de su proceso educativo. De esta forma podemos contar con un proceso claramente explicado que se inicia con la evaluación por parte del EOE del Centro y origina una serie de medidas educativa aplicables también en el caso que nos ocupa y que pasamos a enumerar:

- \* El alumno/a podrá recibir apoyo por parte de la especialista de Pedagogía Terapéutica, y Audición y Lenguaje para conseguir que el alumno/a alcance los objetivos para él propuestos en las áreas de Ciencias Naturales y Sociales y Conocimiento del Medio.
- \* Si las dificultades del alumno/a lo requieren en función de su evaluación inicial, áreas no superadas del curso anterior o dificultades detectadas durante el curso, se realizarán Programas de Refuerzo del Aprendizaje por parte del profesor/a tutor/a. En el caso del alumnado con áreas no superadas del curso anterior, el maestro/a que ha atendido al alumno/a deberá dejar preparado el Programa de Refuerzo para el curso siguiente antes de finalizar el 30 de junio, ya que este docente ha seguido y conoce las necesidades o dificultades más concretas del alumno/a que no ha superado el área.
- \* Los apoyos ordinarios dentro del aula constituyen una medida que permite una atención más individualizada del alumnado sin desubicarlo de su área de referencia. Permiten que el alumno/a trabaje los mismos objetivos del grupo clase y favorecen a la totalidad del aula, ya que su atención puede ampliarse a otro alumnado y favorecer la individualización de la enseñanza para todos los discentes.

Otras estrategias metodológicas fundamentales consisten en la adaptación de los materiales didácticos necesarios para el acceso a la información objeto de evaluación. Estas adaptaciones pueden suponer una reducción de la información a través de la elaboración de esquemas, resúmenes, mapas conceptuales que incluirán los criterios y objetivos propuestos para el alumno en su programación individual.

Las adaptaciones del material deben tener un componente visual importante para conseguir que la información llegue a través de más de una vía sensorial. De tal forma que imágenes y diagramas explicativos de procesos serán el eje fundamental del material elaborado para el alumnado con NEAE.

Los ejemplos prácticos, que partan de la experiencia del alumno se repetirán a lo largo de todos los contenidos. Se partirá de la experiencia del alumno y se procurará llevar a cabo experiencias prácticas que favorezcan los procesos de abstracción y razonamiento.

La adaptación de la programación implica una adaptación en los instrumentos de evaluación: se primará la evaluación de procesos y no tanto de conceptos; se adecuarán las pruebas de evaluación en función de las necesidades del alumno, existirán diversas vías de recogida de información, (revisión de cuadernos, aportaciones en clase...) y será una evaluación conjunta de todos los profesionales implicados en el proceso educativo.

Los alumnos/as con NEAE se verán favorecidos por la presentación de información a través de metodologías abiertas que permitan adaptarse a los distintos niveles y capacidades. Los métodos de proyectos o centros de interés favorecerán la cooperación, interacción con iguales y la integración. Permiten que el alumno aprenda mediante manipulación, haciendo que su aprendizaje sea más activo y fomentando el aspecto lúdico. Como consecuencia, la adquisición de conceptos se realiza por descubrimiento, por tanto se sigue el método de Investigación-Acción (el alumno es un investigador, ya que siente la necesidad de recabar información de diversas fuentes). También se posibilita que el profesor pueda adecuar los conocimientos, ampliándolos o disminuyéndolos, en función de las necesidades del alumno y proporcionan un aprendizaje significativo y funcional.

Las nuevas tecnologías y el uso de los equipos informáticos para el desarrollo de contenidos propios de las áreas a través del diverso material que hay para ello, son otra estrategia favorecedora del aprendizaje de este alumnado. Son un elemento tremendamente motivador, permiten trabajar simultáneamente diversos niveles, permiten controlar el propio proceso educativo y realizar correcciones inmediatas.

Se partirá de una evaluación inicial desarrollada por los profesores implicados en el proceso educativo del alumno a través de diversos instrumentos de recogida de información (pruebas específicas, observación, revisiones de cuadernos de trabajo, trabajos...). Toda esta información permitirá la determinación de los grupos de intervención.

Todas estas medidas educativas permiten tanto la atención de las necesidades presentes en el Centro como la respuesta ante nuevas surgidas como la incorporación de nuevo alumnado a niveles distintos de Primero de Primaria. En este último caso dispondremos de un protocolo de acogida e inserción en el sistema bilingüe que les permita incorporarse al trabajo en lengua inglesa con la mayor naturalidad y todo el apoyo por parte del profesorado.

En el caso de surgir nuevas situaciones o dificultades que no están recogidas en las actuaciones anteriormente señaladas, se procederá de la misma manera que hasta ahora se ha hecho en el centro: es decir, coordinación de todos los responsables: tutores/as, EOE, especialistas, PT y AL.

#### 8.4. PLAN DE IGUALDAD DE GENERO

En este plan estará implicada toda la comunidad educativa, para poder establecer unas condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas teniendo en cuenta que la educación es el motor de cambio en las relaciones entre las mujeres y hombres del mañana.

La igualdad entre hombres y mujeres se presenta como un principio básico y un derecho fundamental dentro del marco legal de la Comunidad Europea, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad andaluza.

Para cumplir el objetivo de propiciar la superación de todo tipo de discriminación y estereotipos sexistas y promover la igualdad de género, se llevarán a cabo diversas acciones:

-El equipo directivo velará por el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al uso de un lenguaje no sexista en todas las convocatorias y los documentos realizados en la Comunidad Educativa.

-Se contará con una coordinadora o un coordinador responsable en materia de coeducación, con la finalidad de impulsar la igualdad entre los sexos en su comunidad educativa. Entre sus funciones estarán:

a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.

b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar un Plan de actuación anual con medidas educativas que corrijan, en su caso, las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas, o que impulsen la prevención de las mismas, incluyendo sesiones de tutoría coeducativa.

c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar

d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.

e) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.

Con este proyecto pretendemos implicar a toda la comunidad educativa en el diseño y actuación de actividades para fomentar la igualdad entre géneros y evitar las discriminaciones teniendo en cuenta que la educación es fundamental para la formación de las personas.

Trabajaremos en el diagnóstico de actitudes sexistas entre el alumnado, procurando corregirlas, especialmente para concienciar a los alumnos de la diferencia entre sexo y género intentando modificar sus actitudes en el aula con relación a las actividades de género y promoviendo prácticas educativas para eliminar o corregir conductas de discriminación sexual.

También se dedicará especial atención a observar el vocabulario empleado e intentar eliminar las connotaciones sexistas especialmente con los más mayores.

**Al inicio de cada curso corresponderá al coordinador/a del Plan, la programación y temporalización de actividades para la consecución de los objetivos. Dicho programa se entregará en Jefatura de Estudios.**

El trabajo del aula siempre potenciará la igualdad y respeto entre todo el alumnado valorando las actitudes no sexistas y corrigiendo las conductas y comentarios contrarios a nuestro ideario.

### 8.5 PROGRAMA CIMA: CRECIENDO EN SALUD

En este plan estará implicada toda la comunidad educativa con objeto de:

- Concienciar, promover y fomentar la necesidad de tener hábitos de vida saludable.
- Formación en inteligencia emocional, tanto a docentes como al alumnado.
- Conocer el proceso de producción de productos ecológicos.
- Concienciar sobre cómo prevenir enfermedades con una alimentación saludable y la actividad física.
- Resaltar la importancia de consumir productos de la zona.
- Conocer los beneficios de la dieta mediterránea.
- Valorar la higiene alimenticia y el correcto manipulado de alimentos.
- Conocer el proceso de transformación y/o elaboración de algunos alimentos (pan, queso, miel...).
- Concienciar sobre la importancia de reducir el consumo de azúcar.
- Animar al alumnado en la participación de concursos de empresas alimentarias.

**Al inicio de cada curso corresponderá al coordinador/a del Plan, la programación y temporalización de actividades para la consecución de los objetivos. Dicho programa se entregará en Jefatura de Estudios.**

### 8.6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

#### PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL (TDE) 24/25

#### **PARTICIPANTES:**

1. José María García Martínez
2. Ildefonso Marín Martínez
3. Miriam Matilla Galindo
4. Eduardo López Berenguel
5. Sergio Montes Cruz
6. Inmaculada Orts Soto
7. Jenifer Arias Gil
8. Simona Jurickova
9. Virginia Parra Orti
10. Lydia Serrano García
11. Mercedes López López
12. Raisa Carretero Hansen

Equipo de coordinación: Sergio Montes Cruz y Raisa Carretero Hansen

## COORDINACIÓN TDE: RAISA CARRETERO HANSEN

Cabe destacar que, para certificar la participación, los participantes TDE deben permanecer en el centro un mínimo de 6 meses, **colaborar activamente** en las líneas de actuación propuestas y realizar el test CDD. **Así mismo, aunque no es prescriptivo según la instrucción TDE de este curso, todos los participantes realizarán algún tipo de formación en términos digitales.**

Es necesario reseñar que durante este curso 24-25 se propuso la formación en Cuaderno Séneca y SdA a través de las modalidades de Grupos de Trabajo y Formación en Centros; sin embargo, el CEP se ha mostrado en desacuerdo, ya que no se pueden organizar Grupos de Trabajo o Formación en Centros en torno a temáticas que ya ofrezca este organismo, por lo que la formación correrá a cargo de cada docente de manera individual y voluntaria.

## ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

### ¿Qué?

En el campo de organización del centro nos centraremos en continuar explotando el uso de iPasen, aumentando aún más el porcentaje de familias que lo utilizan, así como la utilización del **Tablón de Anuncios de Séneca**.

Del mismo modo, y de manera prescriptiva, se actualizarán todos los datos del alumnado en Séneca.

### ¿Afecta a? “A realizar en el centro”

#### Tarea 1

Actualización de fotos, señas y datos relevantes del alumnado, así como **uso más efectivo y actualizado de la página web del centro**. Continuar utilizando todas las herramientas que nos proporciona el dominio g.educaand.

#### Tarea 2

Subida a Séneca de las Situaciones de Aprendizaje y la **actualización** también en la plataforma Séneca de la Propuesta Pedagógica o Programación Didáctica de todas las áreas del currículo.

#### Tarea 3

Comunicación y firmas de autorizaciones para excursiones, salidas o actividades extraescolares vía iPasen, reduciendo el uso de papel y aumentando la digitalización del centro, familias, docentes y alumnado.

#### Tarea 4

Control de presencia del profesorado y demás empleados del centro vía digital, por medio de Séneca, de acuerdo con la normativa y potenciando el consumo responsable de papel.

### Evaluación de tarea 1 y 3

Continuamos adaptándonos a la realidad educativa presente, por lo que seguimos aprendiendo y tratando de dar mayor difusión a las herramientas digitales con las que contamos para llegar a más familias.

### EVALUACIÓN TAREA 2

Con la carga en Séneca de la concreción curricular actualizada (respecto al curso anterior) de todas las materias, así como la grabación de las Situaciones de Aprendizaje en dicha plataforma, nuestra intención es continuar actualizándonos según la normativa vigente, pero también contar con toda esa información en la plataforma, lo que nos permitirá aprovechar todas las posibilidades que nos ofrece (Cuaderno Docente, Refuerzos, Evaluación...).

#### Evaluación tarea 4

Continuamos adaptándonos paulatinamente a la era digital, reduciendo el consumo de recursos, potenciando las herramientas digitales y cumpliendo con la legislación vigente.

#### Herramientas evaluación

USO EFECTIVO de la página web, g.educaand, iPasen y Séneca.

Análisis del uso efectivo del control de presencia así como de las incidencias y del Anexo I para las ausencias.

IMPACTO EN GRUPOS: “Profesorado” – “Equipo de coordinación” – “Familias”

Temporalización: CURSO ACTUAL

## ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

### ¿Qué?

En este ámbito de la información y comunicación, nuestro propósito está centrado en alcanzar una comunicación fluida, eficaz e inmediata con las familias y en visibilizar nuestro trabajo mediante la **actualización de nuestra web de centro**. Así mismo, a partir de este cometido, aumentar el uso de nuestra herramienta principal de comunicación y el uso y actualización de otras webs que surgen de la principal. Derivada de este propósito de utilizar PASEN/séneca, surge la necesidad de que la gran mayoría de familias utilicen iPASEN para las comunicaciones, visionado de boletines, descarga y recepción de documentos (por ejemplo: cheque-libro), firma de autorizaciones...

Afecta a: “A realizar en el centro”

#### Tarea 1

**La web del centro será mantenida, actualizada y divulgada de manera efectiva por parte de los participantes, especialmente el Director del Centro.**

**Por otro lado, se dará difusión entre alumnado, profesorado y familias, al blog/web de la biblioteca del centro, por parte de la Coordinadora del Plan de Bibliotecas y las participantes del mismo.**

#### Tarea 2

Comunicación y firmas de autorizaciones para excursiones, salidas o actividades extraescolares vía iPasen, reduciendo el uso de papel y aumentando la digitalización del centro, familias, docentes y alumnado.

#### Tarea 3

Continuación y enriquecimiento del banco de recursos digitales en torno al fomento de la lectura, de acuerdo con la instrucción de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura. Se creó el banco de recursos el curso pasado en Drive ([https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive_link)); se irá actualizando y aumentando a lo largo de este curso y siguiendo las pautas del Plan Lector. En dicho banco de recursos se recogen lecturas por niveles, test de velocidad lectora, pautas, cortos, vídeos, herramientas interactivas...

#### EVALUACIÓN DE TAREAS 1 Y 2

El objeto de estas tareas no es otro que el de fomentar las vías de comunicación oficiales con las familias, así como facilitar al profesorado la intervención con su alumnado de una forma fácil, intuitiva y privada por medio de herramientas sencillas y prácticas.

Además, pretendemos también dar visibilidad a nuestro trabajo de forma online, para así llegar a más miembros de la comunidad educativa.

### EVALUACIÓN DE TAREA 3

Con la creación del banco de recursos digitales en torno al tratamiento de la lectura, nuestra pretensión es fomentar el gusto por la misma entre el alumnado, así como facilitar la labor docente.

#### Herramientas de evaluación

“OTRAS”: Observación del impacto de la web de centro y blog de Biblioteca y del uso efectivo de iPASEN entre las familias. Uso efectivo del banco de recursos, así como su actualización periódica.

**GRUPOS:** Equipo de Coordinación – Profesorado – Alumnado – Familias – OTROS (Coordinadora y participantes en el Plan de Bibliotecas)

**Temporalización: CURSO ACTUAL**

## ÁMBITO PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

### ¿Qué?

En este campo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, el primer pilar de nuestra línea de actuación será la **formación del profesorado**; en este caso, el claustro se formará a título individual, priorizando los cursos relativos a áreas digitales, Situaciones de Aprendizaje y Cuaderno de Séneca. Además, pretendemos grabar en Séneca las 6 Situaciones de Aprendizaje y la actualización de la Propuesta Pedagógica de todas las áreas del currículo.

¿Afecta a? “Formación del profesorado” y “A realizar en el centro”

#### Tarea 1

Formación del profesorado en Competencia Digital, Situaciones de Aprendizaje y Cuaderno Séneca, en la modalidad de Autoformación. Se pretende que la mayoría de miembros del claustro pueda acreditar su nivel de Competencia Digital (A1, A2, B1, B2, C1 y C2).

#### Tarea 2

Continuación y enriquecimiento del banco de recursos digitales en torno al fomento de la lectura, de acuerdo con la instrucción de 21 de junio de 2023 sobre el tratamiento de la lectura. Se creó el banco de recursos el curso pasado en Drive ([https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AsswjOEvW11YEnGPQiWMnWgSYWgqVccy?usp=drive_link)); se irá actualizando y aumentando a lo largo de este curso y siguiendo las pautas del Plan Lector. En dicho banco de recursos se recogen lecturas por niveles, test de velocidad lectora, pautas, cortos, vídeos, herramientas interactivas...

#### Tarea 3

Actualización en Séneca de la Propuesta Pedagógica o Programación Didáctica de todas las áreas del currículo, así como las seis Situaciones de Aprendizaje **en todos los niveles y ciclos.**

### EVALUACIÓN TAREA 1

El objeto de estas tareas viene dado por la necesidad de contar con una competencia digital favorable a nivel de profesorado y alumnado, adaptada a la realidad actual.

### EVALUACIÓN TAREA 2

Con la creación del banco de recursos digitales en torno al tratamiento de la lectura, nuestra pretensión es fomentar el gusto por la misma entre el alumnado, así como facilitar la labor docente.

### EVALUACIÓN TAREA 3

Con la carga en Séneca de la concreción curricular actualizada (respecto al curso anterior) de todas las materias, así como la grabación de las Situaciones de Aprendizaje en dicha plataforma, nuestra intención es continuar actualizándonos según la normativa vigente, pero también contar con toda esa información en la plataforma, lo que nos permitirá aprovechar todas las posibilidades que nos ofrece (Cuaderno Docente, Refuerzos, Evaluación...).

### HERRAMIENTAS: "OTRAS"

Observación del impacto de la formación en las aulas y las programaciones, incluyendo la Atención a la diversidad.

USO EFECTIVO de Séneca.

**GRUPOS:** Equipo de Coordinación – Profesorado – Alumnado

### Temporalización: CURSO ACTUAL

#### 8.7 PRACTICUM UAL

El desarrollo del Practicum en nuestro centro está aprobado bajo unanimidad del Claustro y del Consejo Escolar. Por ello el centro se compromete a:

- Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores y tutoras con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- Facilitar la relación entre los tutores y tutoras y la correspondiente Universidad.
- Facilitar la comunicación entre los tutores y tutoras y el alumnado en prácticas.
- Velar por que el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.

El profesorado tutor del alumnado universitario se compromete a:

- Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.
- Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Orientar al alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- Participar en su evaluación.

La labor de las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum será reconocida por la Consejería de Educación y Deporte y la Universidad correspondiente, en función de los convenios firmados, y según lo establecido en la normativa vigente.

Durante el periodo de prácticas:

- La estancia en los centros y servicios educativos no comporta para la Consejería de Educación y Deporte ningún tipo de vínculo o relación laboral con el alumnado en prácticas.
- El alumnado en prácticas debe ser considerado como colaborador en las distintas tareas educativas y no podrá suplir al profesorado titular en ningún caso.
- La persona tutora no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.
- El período de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, en distintos turnos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y los Centros Educativos.

Para este curso escolar se ha solicitado a la Universidad de Almería 3 tipos de Prácticum:

- Prácticum Grado Maestro
- Prácticum Grado Maestro Bilingüe.
- Prácticas CC.E. y Psicología
- Prácticas Universidad (E. Social)

## 8.8 PLANES DE USO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

### INTRODUCCIÓN:

Nuestra biblioteca escolar está situada, dentro del edificio principal, en la segunda planta. En los últimos cuatro años la Biblioteca ha sido un aula más de Primaria por falta de espacio.

La biblioteca escolar era un lugar que ya existía en el centro, que se modernizó y actualizó con la implantación del PLYB, iniciado en el curso 2007/2008 y que a lo largo de los años había experimentado un importante cambio conceptual sobre el lugar que ha de ocupar la biblioteca escolar como centro de recursos y como apoyo al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y al fomento de la lectura entre nuestro alumnado. Se dirigieron los esfuerzos en reorganizar su gestión y uso, al mantenimiento y aumento de la colección, la definición de los servicios, la catalogación y uso del programa ABIES... contaba con más de 8300 ejemplares de fondo, bien catalogados, resultado del trabajo de 15 años. Ahora que hemos recuperado el espacio para la biblioteca, excepto los miércoles, que se utiliza como aula de atedu o religión, debemos volver a empezar a organizar, ordenar, colocar el fondo. Ahora que hemos recuperado el espacio para la biblioteca, excepto los miércoles, que se utiliza como aula de atedu o religión, seguimos organizando el espacio para un mejor y más amplio uso de la biblioteca.

No queriendo privar a nuestro alumnado de la posibilidad de disfrutar de la lectura se va a seguir optando por potenciar las bibliotecas de aula manteniendo un fondo numeroso, variado y atrayente mientras ponemos de nuevo en marcha la biblioteca de centro.

Este curso seguimos con la Línea 2 de participación (Educación en el uso de la información) y la coordinación de todos los responsable de planes y programas del Centro para coordinar las actividades con motivo de las diferentes efemérides. Así como en la miembros efectivos a la plataforma de la Red Profesional de Bibliotecas Escolares de Almería.

Este curso seguiremos con el uso de Biblio Web Séneca para la gestión y automatización de la biblioteca escolar.

## II. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Los objetivos que nos proponemos llevar a cabo con nuestro Plan de Trabajo durante el presente curso escolar son los siguientes:

1. Formar, entre el profesorado del centro, un equipo de apoyo a la Biblioteca para poder alcanzar los objetivos de este Plan de Trabajo.
2. Generar los ambientes, las experiencias, los entornos y las acciones idóneas para el disfrute y la afición por la lectura, con el uso de las bibliotecas de aula, los recursos tic y con la apertura nuevamente de la biblioteca de centro en horario de recreo.
3. Promover para todo el centro actividades de fomento de la lectura y la escritura y asumir la coordinación y articulación de dichas actividades.
4. Proyectar acciones más allá del espacio de la biblioteca escolar considerando otros entornos distintos: familia, biblioteca de aula, página webs, blogs...
5. Apoyar al desarrollo de la competencia lectora durante el tiempo reglado de la lectura mediante la selección de recursos literarios y documentales, así como colaborar en el desarrollo de los distintos planes y proyectos que lleva a cabo el centro.
6. Definir la política documental.
7. Articular las diferentes acciones para la promoción del blog de la biblioteca y otros recursos virtuales para el fomento de la lectura.
8. Convertir la biblioteca en recurso documental e informacional como apoyo a la actividad del centro: "El Sabio del mes"
9. Gestión de la biblioteca escolar a través de la biblioweb-seneca
10. Llevar a cabo la implantación del programa Biblioweb Séneca, que permite la automatización de la biblioteca escolar, así como la gestión de la misma de forma más integral permitiendo a la biblioteca escolar proyectarse en un portal online donde cualquier usuario puede acceder a su catálogo, servicios, etc.

## III. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA.

La coordinadora de Biblioteca escolar será D<sup>a</sup> Inmaculada Orts Soto junto al equipo de apoyo constituido por: Francisca Magdalena Espejo Valenzuela, Rosa María García Gómez, Jose María García Martínez, María Adoración González Jimenez, Antonio López Segura, María Julia Martínez Morales, Maria Patrocinio Sánchez Vega y Jacinto Soler Soler. Este curso el equipo de apoyo está constituido casi en su totalidad por docentes con reducción de horario por más de 55 años.

Seremos las encargadas de llevar a cabo las siguientes tareas técnico-organizativas:

- Elaborar el plan de trabajo. Durante el mes de octubre. La responsable junto al equipo de apoyo.
- Incorporar Biblioweb Séneca como herramienta de gestión.
- Coordinar el buen uso de las bibliotecas de aula. Definir la política de préstamo y organizar la utilización de los espacios y los tiempos. Todo el curso. La responsable junto al equipo de apoyo.
- Informar al Claustro y al ETCP de las actuaciones que se lleven a cabo y canalizar sus demandas según se vea necesario. Durante todo el curso. Responsable de la B.E

- Realizar el tratamiento técnico de los nuevos fondos que se vayan adquiriendo durante el curso, así como su selección y adquisición, peticiones del profesorado y de los otros sectores de la comunidad educativa. Durante todo el curso. Responsable de la B.E.
- Selección, organización y colocación de los fondos, documentos librarios y no librarios, para las bibliotecas de aula y salvaguardar el resto del fondo de la biblioteca de centro para cuando pueda volver a ser instalada. Mes de septiembre y octubre. La responsable junto al equipo de apoyo.
- Expurgo de los fondos que no sean apropiados para la biblioteca por razones de antigüedad, desfase y/o mal estado y por falta de espacio. Todo el curso. La responsable junto al equipo de apoyo y Equipo directivo.
- Organizar actividades generales de fomento de la lectura. La responsable junto al equipo de apoyo, durante todo el curso.
- Revisar el itinerario lector. Mes de noviembre. ETCP.
- Mantenimiento del portal digital de la biblioteca como recurso de promoción de actividades de fomento de la lectura, de alfabetización informacional y mediática; de apoyo a programas del centro; y de difusión cultural. Todo el curso.
- Incorporar enlaces a nuevas secciones en el blog o web de la biblioteca. Todo el curso. La responsable junto al equipo de apoyo.
- Seleccionar recursos digitales para efemérides, áreas, programas... Todo el curso. La responsable junto al equipo de apoyo y coordinadores de otros planes y programas.
- Iniciarnos en el uso de las redes sociales para que se faciliten recursos digitales para todas las áreas y programas que se desarrollen en el centro, acceso a catálogos de bibliotecas digitales, recursos digitales para el proyecto lector y posibles clubes de lectura, así como los recursos para la alfabetización informacional y mediática. Todo el curso. La responsable junto al equipo de apoyo y coordinadora de CompDigEdu.
- Elaborar un modelo de autoevaluación de las bibliotecas de aula. Final de curso. La responsable de la B.E.

#### IV. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA.

La Biblioteca de Centro podrá dar servicio de atención en sala y préstamo al alumnado en el momento en el que hayamos organizado la biblioteca después de varios años cerrados y desmantelados. Si prestará a lo largo del curso parte de su fondo bibliotecario a las bibliotecas de aula.

- **ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Este curso para informar e implementar nuestro plan de trabajo en el centro: actividades que se realicen, novedades, concursos o certámenes.... se utilizarán como instrumentos y mecanismos las reuniones de ciclo, ETCP, Claustro, blog de biblioteca y Biblioweb-Séneca.

## VI. PRESENCIA E INCORPORACIÓN DEL USO DE LA BIBLIOTECA A LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO.

El Equipo Directivo incorporará al Plan de Centro el plan de trabajo de la BE.

Así mismo el profesorado incluirá tanto la utilización de la biblioteca de aula, la visita al blog como las intervenciones para el fomento de la lectura, en sus programaciones docentes.

## VII. POLÍTICA DOCUMENTAL.

Cuando hablamos de política documental nos estamos refiriendo al establecimiento de las líneas maestras y de los criterios de actualización de nuestra colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades de nuestro centro y siempre vinculada al quehacer cotidiano del alumnado y del profesorado.

En cuanto a los criterios de adquisición y selección nos centraremos en las sugerencias que recibamos de los distintos sectores afectados:

- Tutores y tutoras.
- Especialistas.
- Coordinadores de proyectos (Escuela: Espacio de Paz, Coeducación Bilingüismo...)

Las prioridades de selección y compra de materiales bibliográficos serán:

- Libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al currículo de Educación Infantil y Primaria y al Proyecto Educativo del centro.
- Tiene que haber un equilibrio entre los libros de ficción (teniendo en cuenta los diferentes géneros establecidos: Teatro, Novela, Poesía, Cuento y Tebeo), los libros de información y conocimiento y los libros de referencia y consulta.
- Debe haber fondos de actualidad, calidad e interés.
- Debe tener en cuenta la atención a la diversidad.

Más que nunca es necesario planificar la implantación de secciones documentales de aula, entendiendo como tales los fondos ubicados por un tiempo determinado en las aulas, resultado de una decisión consensuada, reflexionada y compartida, que responde a una planificación conjunta para llevar a cabo tareas durante el tiempo de lectura y tareas de uso de la documentación para apoyar el aprendizaje de todas las áreas y contribuir al desarrollo de las Competencias Básicas.

Respecto a la política de desarrollo de las secciones documentales de aula, se potenciará además de su uso, el uso de los recursos tic, promoviendo la búsqueda de información documental a través de internet, seleccionando recursos digitales para efemérides o programas educativos, el acceso a bibliotecas virtuales, audiolibros...

## VIII. CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA. Actividades de carácter general.

1. Apoyo al plan lector del centro especificado en las siguientes acciones:
  - Préstamos de fondos documentales para las bibliotecas de aula.
  - Préstamos de libros de lectura de la biblioteca de aula.

- Propuesta de canon lector para todo el centro:

ITINERARIO LECTOR

TIPO DE TEXTOS/CICLO	DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA					
	Textos Enumerativos (modelos)	Textos Informativos (modelos)	Textos Literarios (modelos)	Textos Expositivos (modelos)	Textos Prescriptivos (modelos)	Textos Argumentativos (modelos)
<b>INFANTIL</b>	-Carteles	- Ilustraciones de cartas, tarjetas, invitaciones ...	-Cuentos.	-Biográficas.	-Recetas de cocina( menús)	
<b>1º CICLO DE PRIMARIA</b>	-Horarios -Folletos	-Anuncios.	-Cómic. -Poesía.	-Asambleas.	-Reglamento y normas de juego.	-Debates.
<b>2º CICLO DE PRIMARIA</b>	-Menús -Ficha de recogida de datos.	- Entrevista.	-Poesía. -Teatro.	-Diálogos.	-Etiquetado.	-Crítica de cine.
<b>3º CICLO DE PRIMARIA</b>	- Formularios de impresos oficiales. -Índice.	-Artículos de divulgación y científicos.	- Leyendas, fábulas y mitos.	-Mapas conceptuales. -Esquemas	-Instrucciones de uso.	-Artículo de opinión.

2. Difusión, coordinación y motivación de los diferentes certámenes, concursos literarios que lleguen al centro desde otras entidades y/o instituciones. Actividades de animación a la lectura a nivel de ciclo y de aula.

3. Solicitar el carnet de socio de las bibliotecas municipales de Almería. Promover que el alumnado se haga usuario de las mismas.

CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN.

Se apoyará al equipo docente en su labor de llevar a cabo la formación básica en habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse a partir de las bibliotecas de aula y los recursos de las aulas y del centro.

APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS.

El Equipo de apoyo de la biblioteca se coordinará con los respectivos coordinadores y coordinadoras de los planes y proyectos que están implantados en el cole para proporcionarles aquellos recursos que necesiten y que estén a nuestro alcance.

La coordinadora de biblioteca se coordinará con los diferentes coordinadores y responsables de planes y programas para la programación de actividades de las diferentes efemérides..

Nos coordinaremos mensualmente de forma presencial y también a través del ETCP.

TEMPORALIZACIÓN EFEMÉRIDES CEIP FERRER GUARDIA			
FECHA	EFEMÉRIDE	COORDINA	OBSERVACIONES
12 de octubre	Día de la Hispanidad	Ciclos/ETCP	De obligado cumplimiento
24 de octubre	Día de las Bibliotecas	Equipo de BE	
16 de noviembre	Día del Flamenco	Especialistas Art	De obligado cumplimiento
20 de noviembre	Día Mundial de la Infancia	Escuela Espacio de Paz	
25 de noviembre	Día contra la violencia de género	Plan de Igualdad /Escuela Espacio de Paz	De obligado cumplimiento
3 de diciembre	Día Internacional de las personas con diversidad funcional	Equipo de Orientación	
6 de diciembre	Día de la constitución española	ETCP	De obligado cumplimiento
16 de diciembre	Día de la lectura en Andalucía	Equipo de BE	
30 de enero	Día de la paz y la no violencia	Escuela Espacio de Paz/ especialistas EFB	
28 de febrero	Día de Andalucía	Ciclos/ETCP/E.F.B	De obligado cumplimiento
8 de marzo	Día Internacional de la mujer	Plan de Igualdad	
2 de abril	Día Internacional de la concienciación del autismo	Equipo de Orientación	
23 de abril	Día Internacional del libro	Equipo de BE	
9 de mayo	Día de Europa	Ciclos/ETCP	De obligado cumplimiento
15 de mayo	Día Internacional de las familias y la diversidad familiar	Ciclos/ETCP	De obligado cumplimiento
14 de junio	Día de la memoria Histórica y Democrática	Ciclos/ETCP	De obligado cumplimiento

- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN.

Teniendo en cuenta que se está volviendo a poner en uso la biblioteca, se está reorganizando el fondo librario y recursos que actualmente están disponibles en el aula de apoyo a la integración y aula específica.

Este curso se quiere complementar el uso de la biblioteca con pictogramas que favorezcan la contextualización de aquellos alumnos que lo requieran.

**XII. ACTUACIONES PARA LAS FAMILIAS Y SIMPLICACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR. APERTURA EXTRAESCOLAR. OTRAS COLABORACIONES.**

Las estrategias de sensibilización y participación de los/as padres/madres que se han programado son las siguientes:

1. Se solicita el compromiso de las familias en el seguimiento de la lectura diaria de sus hijos/as en casa.
2. Se pedirá colaboración en el fomento de la lectura animando a sus hijos e hijas a utilizar la biblioteca de aula con el préstamo semanal.

3. Se seguirá animando a familias y alumnado a que soliciten el carnet de usuario de bibliotecas públicas del entorno.
4. Se propondrán durante la semana del libro las siguientes actividades “Somos todo orejas” y “ningún niño sin libro”.
5. Participación del AMPA en las RRSS, Blog y en cualquier otra actividad que se proponga desde la biblioteca del centro.

## FORMACIÓN.

Promoveremos estrategias de formación informando de los cursos que el Centro del Profesorado de nuestra zona de referencia ofrece cada año.

La Responsable y los miembros del Equipo de la biblioteca, solicitarán aquellos cursos que consideren interesantes para su formación en materia de bibliotecas escolares y se participará en las jornadas de Bibliotecas Escolares.

## XIV. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS (presupuesto)

Se ha presupuestado el 5% del presupuesto de gastos de funcionamiento para la adquisición y reposición del fondo bibliotecario.

## XV. EVALUACIÓN.

Independientemente de la Memoria Anual de la biblioteca escolar, llevaremos a cabo una autoevaluación con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre la implantación del Plan de trabajo, que será elaborado por el Equipo de Trabajo.

Habrà reuniones con todos los implicados, para ver cómo se va integrando el plan de trabajo en las aulas y para revisar lo hecho y exponer las actividades previstas, y periódicamente la coordinadora del Equipo informará al ETCP.

En las reuniones se irán anotando los aspectos positivos y los mejorables de la puesta en práctica del plan de trabajo y, a final de curso, se hará una evaluación en la que se revisarán los objetivos, anotando el grado de consecución de los mismos.

Las conclusiones de esta evaluación incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la autoevaluación serán los siguientes:

- Ajuste del Plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.
- Grado de consecución de los objetivos del proyecto.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y posibilitadoras de otras actividades. Mejora de la competencia lingüística y apoyo al plan lector.
- Valoración de las actividades de búsqueda, tratamiento, selección, elaboración y exposición de la información.
- Análisis de la organización, infraestructura, gestión, servicios y promoción de las bibliotecas de aula, así como de las medidas higiénico sanitarias adoptadas.

- Análisis y valoración de los recursos tic, participación en las RRSS, actualización del blog, selección de recursos digitales...
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el Plan de trabajo.

Los medios que servirán para la evaluación serán:

- Encuestas de opinión a la Comunidad Educativa.
- Conclusiones anotadas durante las reuniones.

El registro y valoración del Plan será realizado por el equipo de profesores que haya participado en el Plan de Trabajo y será presentada al Claustro y al Consejo Escolar por el Equipo directivo.

### 8.9. PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN ZONA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

El presente programa tiene por objeto establecer criterios de organización y funcionamiento del Programa de Atención socioeducativa en nuestro centro ubicado en una zona con necesidades de transformación social enmarcado en las prioridades de inversión 7. “Garantía Infantil” y 3. “Educación y Formación” del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Asimismo, establecer las funciones, la organización, el horario y el funcionamiento de las maestras de apoyo ZTS como consecuencia de la ampliación de plantilla del citado Programa.

El objeto de su desarrollo es dar cumplimiento a las finalidades y a los objetivos establecidos en la Instrucción de 30 de agosto de 2024.

En el curso 2024/25 el centro dispone de dos maestras de apoyo ZTS que formarán parte del Equipo de Orientación y del Claustro de nuestro Centro. El centro, previamente a la aclaraciones y orientaciones trasladadas en reunión telemática el día 16 de octubre, había dispuesto ambos recurso como profesorado de apoyo al 1o y 2o Ciclo, distribuido su horario lectivo en los distintos cursos y grupos.

Tras la reunión del día 16 de octubre y las pautas obligatorias de cumplimiento, se reelaborará el programa de atención, estableciendo y completando las descritas con anterioridad, son las siguientes:

Medidas y ámbitos de actuación:

#### A. Planificación de actuaciones.

##### 1. Atención directa al alumnado:

1.1. Realizaran seguimiento, supervisión y apoyo dentro del aula, preferentemente, del alumnado de primer y segundo ciclo que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole; estableciendo un horario base para la atención equitativa de los distintos cursos y niveles.

1.2. El análisis y seguimiento del grupo clase les permitirán que desarrollen medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular del alumnado.

1.3. Ofrecerán apoyo emocional al alumnado en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un adecuado desarrollo personal y social.

1.4. El seguimiento debe de quedar registrado en una hoja de control diario, recogiendo aquellos aspectos más destacables de índole académica (SdA) u otros. Aspectos a recoger, en otros: necesidades educativas detectadas, medida a desarrollar para intentar paliar dichas dificultades, saberes trabajados o desarrollados en el aula, actividades o estrategias emocionales,...

2. Medidas organizativas, curriculares y de atención a la diversidad.

2.1. Cumplirán un horario base de atención directa del alumnado, priorizando el primer y segundo ciclo.

2.2 Formaran parte a efectos plenos de los equipo docentes de los grupos clase que intervengan, aportando información complementaría en las reuniones o juntas de evaluación.

2.3. Implementaran diferentes metodologías (agrupamientos flexibles, aprendizaje cooperativo, desdoble de grupos, etc) en coordinación con el tutor/a del grupo clase, aprovechando la doble docencia, especialmente teniendo en cuenta los grupos donde existe una mayor atención a la diversidad.

3. Intervención con las familias y de mejora de interacción con el entorno.

3.1. En aquellos casos que la tutor/a considere necesario por absentismo sistemático justificado o injustificado, podrá delegará en el apoyo ZTS la primera toma de contacto con la familia, contactará vía telefónica y recabando toda la información posible para solventar la situación. Dará traslado de la información recabada a al tutor/a del grupo clase y a la jefatura de estudios.

3.2. En aquellos casos que se estimen necesarios, en coordinación con la dirección, podrá contactar con los Servicios Sociales y de Salud, así como entidades locales o ayuntamientos, diputaciones provinciales, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Menores, el Defensor del Menor, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la finalidad de contribuir de manera eficiente a la optimización de los recurso.

3.3. Participaran en la cotutoria de las familias del alumnado atendido en el aula, para trasladar, asesorar y orientar, ofreciéndoles recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas. Se potenciará el seguimiento periódico vía Ipasen, preferentemente, y telefónico.

#### B. Participación en el programa de tránsito.

1. Atención directa al alumnado:

1.1 Seguimiento del alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole y que se ha incorporado a la etapa de Educación Primaria durante el primer trimestre y del alumnado que promociona a Educación Secundaria.

2. Medidas organizativas, curriculares y de atención a la diversidad.

2.1 Formaran parte a efectos plenos de los equipo docentes de los grupos clase que intervengan, aportando información complementaría en las reuniones o juntas de evaluación. En el tercer trimestre, se incorporarán a los equipos docentes de sexto con alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole.

3. Intervención con las familias y de mejora de interacción con el entorno.

3.1. Participaran en la cotutoría de las familias del alumnado atendido en el aula, para trasladar, asesorar y orientar, ofreciéndoles recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas en las nuevas etapas.

#### C. Plan de Acogida del profesorado.

El centro dispone desde el inicio del Proyecto de Dirección un plan de acogida para el profesorado, que cada curso se actualiza y reestructura según las necesidades o deficiencias detectadas. Desde su perspectiva de profesorado nuevo en el centro y haber conocido el plan de acogida a su llegada, podrán aportar posibles necesidades o perspectivas que ayuden a mejorar el plan de acogida del centro.

#### D. Promoción y participación de buenas prácticas.

Históricamente el centro conmemora y desarrolla las diferentes efemérides educativas desde los distintos planes y programas de aplicación, podrán proponer actividades, colaborando con los respectivos coordinadores y coordinadoras en la organización de las mismas.

El Programa será presentado y supervisado en el ETCP, para su aprobación en Claustro y en Consejo Escolar, quedando integrado en el Proyecto Educativo del Centro y a disposición del profesorado de apoyo ZTS.

El profesorado de apoyo ZTS al finalizar el curso lectivo, antes del 30 de junio del 2025, deberán dejar constancia y evidencias del desarrollo del programa al equipo directivo dada su cofinanciación del FSE y cumplimentar en séneca la memoria final del mismo.

### 8.10. PROGRAMA MÁS EQUIDAD.

El programa Más Equidad tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades, incrementar el éxito escolar del alumnado y prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, promoviendo el desarrollo de diferentes actuaciones y medidas innovadoras de atención al alumnado vulnerable.

En nuestro caso, nos centramos en la línea de actuación Más Equidad Inclusión con medidas innovadoras específicas que contribuyan a la accesibilidad universal y al desarrollo de las competencias del alumnado escolarizado en unidades específicas de Educación Especial ubicadas en centros ordinarios.

La financiación concedida según el anexo IV de la Resolución del 11 de octubre de 2024 es de 1000 euros.

Coordinación y participantes:

El proyecto será coordinado por la tutora del aula específica participando en su realización y desarrollo los miembros del Equipo de Orientación (PT/AL).

Título: “Muévelo o piérdelo”

Justificación:

Son numerosos los estudios que confirman los beneficios de la terapia musical en las intervenciones con niños y niñas con dificultades en su desarrollo.

A través de los elementos musicales como el ritmo, la melodía o la armonía, se estimulan diversas áreas del cerebro influyendo positivamente en el ámbito social, emocional, motriz y cognitivo.

La musicoterapia promueve la relación con los compañeros/as, mejora la capacidad de atención en la actividad y permite al niño o niña expresarse de una manera diferente, por medio de un lenguaje no verbal.

Descripción de actuaciones:

Talleres de musicoterapia y educación emocional (aproximadamente de unos 45 minutos por sesión): expresión de las emociones a través de la música y de la composición de canciones que contribuyan a la inclusión educativa, realización de letras adaptadas, sesiones de musicoterapia, conciertos didácticos.

Objetivo general:

Desarrollar una intervención musicoterapéutica que beneficie el desarrollo y la calidad de vida de los alumnos.

Objetivos específicos:

- Abrir canales de comunicación verbal y no verbal a través de la utilización de la música potenciando la identificación y expresión de emociones.
- Desarrollar la espontaneidad y creatividad del alumnado.
- Elevar la autoestima compartiendo actividades musicales agradables y satisfactorias.
- Contribuir al desarrollo de determinadas capacidades intelectuales (memoria, atención, concentración, etc.)

Medios técnicos y recursos:

Ordenador, Tablet, portal de contenidos virtuales, instrumentos musicales, material manipulativo, juegos interactivos, juegos grupales al aire libre y cualquier otro recurso material necesario para realizar la actividad. Así como los recursos humanos, destacando a los profesionales que impartirán los talleres y los docentes implicados.

Difusión:

El proyecto se dará a conocer a través de la página Web del colegio y de reuniones informativas así como en el Claustro de profesores y en el Consejo Escolar.

Indicadores del grado de consecución de objetivos:

El grado de consecución de los objetivos se medirá en función de indicadores específicos formulados para cada uno de los talleres.

#### 8.11 PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio. Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del

éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Es un programa de la Consejería de Educación y está destinado a alumnos/as de tercer ciclo de educación primaria. Es un programa totalmente gratuito.

El programa se lleva a cabo por la tarde, martes y jueves, cuatro horas semanales en dos sesiones cada día.

### OBJETIVOS

- a) Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- b) Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- c) Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- d) Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el Sistema Educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

### ALUMNADO BENEFICIARIO

- Dificultades en áreas instrumentales.
- Falta de interés.
- Retraso madurativo.
- Problemas de integración.
- Familias desfavorecidas.
- Resto de alumnado.

### PROGRAMACIÓN Y CONTENIDOS

Tras la realización de la evaluación inicial, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumno o alumna, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar. Con objeto de contar con esta programación de cara a probables verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

Se propiciará el máximo grado de coordinación entre los profesionales responsables de la participación del Programa y el profesorado que atiende al alumnado de forma habitual en su centro durante el horario lectivo, siendo fundamental la colaboración con el tutor o tutora del mismo para determinar el contenido de la programación de trabajo de la forma más acorde posible a la que se esté desarrollando en el centro. Será prioritario que esta coordinación garantice el seguimiento y desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje que este alumnado pueda llevar a cabo en horario lectivo.

## **1. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

### **INTRODUCCIÓN**

Según normativa vigente, entendemos la necesidad de un Plan de Orientación y Acción Tutorial como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La orientación y la acción tutorial son unas tareas de colaboración que forman parte de la función docente. Los tutores coordinan al equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas en la orientación del proceso educativo tanto individual como colectivo. Así entendida, la orientación y la acción tutorial se conciben como un proceso, es decir, como un camino o itinerario a transitar por el alumnado con la guía permanente del docente.

El Art. 141 de la LEA menciona que:

- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida por el profesorado especializado para la atención de este alumnado.

La orientación, en general, y la tutoría, en particular, adquieren diversos matices en el discurrir del alumnado por los diferentes tramos educativos. En la educación infantil atenderá prioritariamente a la socialización, adaptación a la escuela, prevención de dificultades de aprendizaje e inicio en hábitos de autonomía personal. En la educación primaria se centrará fundamentalmente en el desarrollo de hábitos de autonomía, hábitos y técnicas de trabajo intelectual y valoración y tratamiento educativo de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

### **1.1 ELEMENTOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.**

#### **Los objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.**

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**Programas de actividades de tutoría a desarrollar por el profesorado del centro****PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO.  
Curso 2024/2025**

a) Horario día 10 de septiembre:

**Horario lectivo** de 11:00h a 14:00h para todos los curso y niveles.

**Jornada Escolar:**

b) Aula matinal: 7:30 a 9:00h

c) Transporte escolar, llegada al centro a las 10:50h

d) Comedor escolar 14:00 a 16:00

e) Horario a partir del 11 de septiembre:

**Horario lectivo** de 9:00h a 14:00h para todos los curso y niveles.

**Jornada Escolar:**

- Aula matinal: 7:30 a 9:00h

- Transporte escolar, llegada al centro a las 8:45h

- Comedor escolar 14:00 a 16:00

- Actividades extraescolares, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00h a partir de octubre.

f) Horario para el alumnado nuevo de Educación Infantil con dificultades de integración al ámbito escolar solicitado por las familias.

Del 11 al 13 de septiembre: de 11:00 a 14:00 horas.

Del 16 al 20 de septiembre: de 10:00 a 14:00 horas.

g) Organización (Días del 10 al 13 de septiembre) de actividades informativas sobre:

- Los elementos clave de adaptación del centro en este curso.

- Utilización de los aseos.

- Desplazamiento por los pasillos y escaleras.

- Uso del patio durante el recreo.

- Señalización y cartelería de los espacios del centro (entradas, aulas, pasillos, escaleras, aseos, patios, sala de profesores, despachos, secretaría, sala de reprografía y comedor.

- ....

- Las modificaciones, en su caso, a las normas de organización y funcionamiento del Plan de Centro.

- Horario y formas de entrada y salida al centro.

- Uso de mascarilla.

- Utilización de las instalaciones del centro.

- ...

- Actuaciones de prevención, vigilancia y seguridad.
  - Higiene respiratoria.
  - Higiene de manos.
  - Ubicación y desplazamiento por el aula.
  - Normas de clase.
  - Utilización del material de uso personal y común.
  - El desayuno y la bebida.
  - Distancia de seguridad en los desplazamientos.
  - ...
  
- h) Realización de actividades grupales de acogida y de inicio del nuevo curso para atender aspectos **emocionales y sociales** (Días del 10 al 13 de septiembre). Del tipo:
  - Recorrido por el centro para explicar la nueva señalización y carteles.
  - Puesta en común de las emociones que despierta la vuelta al cole. Trabajar formas de vencer las emociones negativas.
  - ...

## EDUCACIÓN INFANTIL NÚCLEOS DE ACTIVIDADES

### **I. PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS**

#### **Periodo de Adaptación**

#### **Actividades de Acogida:**

- Presentación del tutor/a.
- Presentación de los/as alumnos/as.
- Conocimiento mutuo de los/as alumnos/as.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.

#### **Conocimiento del Centro Escolar:**

- Nuestro Centro.
- Dependencias y servicios.
- Estructura organizativa.
- Nuestra aula

### **II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE**

#### **Recogida de Información sobre los/as alumnos/as:**

- Datos personales.
- Rendimiento.
- Características del grupo.
- Dificultades de adaptación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Alumnos con Necesidad Específica de Apoyo Educativo

#### **Organización y Funcionamiento del Aula:**

- Normas de clase. Disciplina.
- Horarios.
- Encargados

#### **Prever los Apoyos Necesarios:**

- Organización de grupos de refuerzo educativo.

### **III. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO**

#### **Hábitos Básicos:**

- Lavarse las manos antes y después de comer
- Secarse correctamente.
- Relajación.
- Autonomía y orden.

#### **Técnicas de Trabajo:**

- Trabajo individual.
- Trabajo en grupo.
- Juego por rincones.

#### **Técnicas Motivadoras:**

- Responsabilidad en la tarea.
- Tareas de dificultad adecuada.

### **IV. DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR**

#### **Actividades para desarrollar un buen clima de convivencia:**

- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Una autoestima positiva.
- Autocontrol.
- La convivencia entre los/as alumnos/as.
- La interacción tutor/a-alumno/a.
- Fomentar la inteligencia emocional.

#### **Conocimiento de la situación de cada alumno/a en grupo.**

- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.
- Dificultades.
- Entrevistas individuales.

### **V. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA**

#### **Reuniones Periódicas: intercambio de información frecuente con las familias, priorizando aquél alumnado con más necesidad.**

- Intercambio de información.
- Explicación de la programación.
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos/as.
- Tiempo libre y descanso.

#### **Colaboración en Actividades Complementarias.**

- Excursiones.
- Festejos.
- Visitas.

#### **Entrevistas Individuales**

### **VI. ATENCIÓN EDUCATIVA Y ADAPTACIÓN CURRICULAR: PROCESO DE EVALUACIÓN**

#### **Evaluación Inicial (Preventiva de Dificultades):**

- Obtención de información:
- Técnicas de observación.
- Cuestionario inicial, entrevistas.
- Técnicas grupales.

**Adaptación del Currículo:**

Detección y Evaluación de los alumnos NEAE (física, psíquica y/o sensorial) o con Sobredotación Intelectual

Atención educativa al alumno con Dificultades de Aprendizaje

Atención educativa al alumnado en Situación de Desventaja Sociocultural

Revisión y/o seguimiento de Adaptaciones Curriculares

**Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación****VII. EDUCACIÓN EN VALORES****Educación en Valores**

Prevención y medidas de higiene y salud con conciencia social

**Educación para la salud:**

Prevención en Educación Infantil

Detección y Seguimiento Médico

Educación para la Salud (alimentación saludable,...)

**VIII. PROGRAMA DE TRÁNSITO**

Coordinación con el profesorado del 1º Ciclo de Primaria según normativa y programa de tránsito.

**EDUCACIÓN PRIMARIA NÚCLEOS DE ACTIVIDADES****I. PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS****Actividades de Acogida:**

Presentación del tutor/a.

Presentación de los/as alumnos/as.

Conocimiento mutuo de los/as alumnos/as.

Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.

**Conocimiento del Centro Escolar:**

Nuestro Centro.

Dependencias y servicios.

Estructura organizativa.

Nuestra aula

**Plan de acogida para el alumnado nuevo:**

a) El tutor/a presenta al alumno/a y su lugar de procedencia situándolo en un mapa

b) Para favorecer la integración se realizará una dinámica de presentación, donde cada niño dice su nombre y su afición favorita

c) Durante la clase de E. Física el maestro/a organiza juegos cooperativos en el patio para que los alumnos/as nuevos se vayan integrando con el resto de compañeros

d) Los maestros/as especialistas pasarán por el aula para presentarse y conocer al alumnado nuevo

e) Los delegados del ciclo le enseñarán las distintas dependencias del centro para que se ubique y sea más fácil la integración

**II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DELGRUPO CLASE****Recogida de Información sobre los/as alumnos/as:**

Datos personales.

Rendimiento.

Características del grupo.

Dificultades de adaptación.

Dificultades de aprendizaje.

Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

### **Organización y Funcionamiento del Aula:**

Normas de clase. Disciplina.

Horarios.

Elección de delegado/a de curso.

### **Programa de Absentismo Escolar**

Uno de los primeros síntomas de que algo no va bien con un alumno suele ser la falta reiterada de asistencia a clase. Para el control de ausencias se tomarán las siguientes medidas:

- a. Los tutores se encargarán de controlar a diario la asistencia de sus alumnos.
- b. Cuando un alumno falte a clase, recabará la pertinente justificación por parte de los padres.
- c. Durante los primeros días de cada mes se pasará parte mensual de faltas de los alumnos en la aplicación Séneca.
- d. Si existieran faltas sin justificar, si se acumulase un número excesivo de faltas, o si las faltas fuesen significativas en cuanto a que se repiten en días y/o circunstancias concretos, el/la tutor/a se pondrá en contacto con los padres para tratar el problema e indagar las causas del mismo e intentar obtener un compromiso regular de asistencia al centro. En caso de no obtener repuesta por parte de los padres/madres se informará a la Jefatura de Estudios o Dirección que hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.
- e. Si los padres no justificaran claramente las anteriores circunstancias o no se subsanara el problema, la Jefatura de Estudios o Dirección lo comunicará a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y al Equipo Técnico de Absentismo Escolar, acompañando información de las gestiones realizadas previamente.

### **Prever los Apoyos Necesarios:**

Organización de grupos de refuerzo educativo

## **III. ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO**

### **Hábitos Básicos:**

Entradas y salidas del aula.

Sentarse correctamente, llevar mochilas, pedir y respetar turno de palabra.

Relajación.

Autonomía y orden.

### **Plan de Fomento de la Lectura.**

#### **Técnicas de Estudio:**

Trabajo individual.

Trabajo en grupo.

Organización del trabajo personal.

#### **Destrezas Instrumentales:**

Comprensión lectora.

Técnicas de recogida de información.

Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.

#### **Estrategias de Apoyo para el Estudio.**

Planificación del tiempo.

Condiciones ambientales mínimas.

Colaboración de la familia.

#### **Técnicas Motivadoras:**

Responsabilidad en la tarea.

Tareas de dificultad adecuada.

Participación de los/as alumnos/as en las propuestas de actividades.

Afrontamiento del fracaso.

#### **IV. DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR**

##### **Actividades para Desarrollar:**

- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Una autoestima positiva.
- Autocontrol.
- Programa específico para favorecer la convivencia.
- La interacción tutor/a-alumno/a.
- Programa de Inteligencia Emocional.

##### **Conocimiento de la situación de cada alumno/a en grupo.**

- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.
- Dificultades.
- Entrevistas individuales.

#### **V. PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA**

##### **Reuniones Periódicas: al menos una tutoría por trimestre con cada familia. Priorizando aquel alumnado con mayor necesidad.**

- Intercambio de información.
- Explicación de la programación.
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos/as.
- Tiempo libre y descanso.

##### **Colaboración en Actividades Complementarias.**

- Excursiones.
- Festejos.
- Visitas.

##### **Entrevistas Individuales.**

##### **Jornadas de Puertas abiertas**

#### **VI. ATENCIÓN EDUCATIVA Y ADAPTACIÓN CURRICULAR: PROCESO DE EVALUACIÓN**

##### **Incorporación de las nuevas tecnologías a la educación.**

##### **Evaluación Inicial de los alumnos:**

- Obtención de información:
- Técnicas de observación.
- Cuestionario inicial.
- Técnicas grupales.
- Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.
- Entrevistas.
- Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior.

##### **Adaptación del Currículo:**

- Detección y evaluación de los alumnos con Discapacidad (Psíquica, sensorial y/o motórica o con Sobredotación Intelectual)
- Atención educativa al alumno con Dificultades de Aprendizaje
- Atención educativa al alumnado en situación de desventaja sociocultural
- Revisión y/o seguimiento de adaptaciones curriculares

## VII. EDUCACIÓN EN VALORES

### Programa de educación en Valores

Catálogo de valores

Programa de Educación para la Salud (alimentación saludable,...)

Reflexión y vivencias de valores escogidos

Programa para organizar actividades complementarias y extraescolares.

## VIII. PROGRAMA DE TRÁNSITO

Regular y programar el Programa al inicio de cada curso escolar para acometer las acciones reguladas por la **Orden de 30 de mayo de 2023**.

### PROGRAMA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Los alumnos que reciben apoyo a la integración son aquellos que necesitan una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas específicas de apoyo educativo. Requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de discapacidad física, psíquica o sensorial; de dificultades de aprendizaje; de desventaja sociocultural o bien derivada de trastornos graves de conducta.

La atención de los alumnos/as con NEAE se determinará según sus correspondientes modalidades de escolarización de acuerdo con los dictámenes elaborados por el EOE y por las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y teniendo en cuenta los datos de los que dispongamos de los alumnos de nuevo ingreso.

Cada alumno tendrá su horario concreto y particular en función de las necesidades educativas que presente. El alumnado que, excepcionalmente recibe el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada; ha sido diagnosticado por la orientadora del E.O.E., después de no haber dado resultado otras medidas educativas, por lo que el tutor/a pide la intervención de la misma y ella es la que, en equipo con el tutor/a, Profesor de P.T. y familia, elaboran el plan de trabajo para el alumnado.

Además de la intervención directa con el alumnado, también se realizarán **actuaciones directas de forma cotutorizada de asesoramiento a profesores**, así como de elaboración y adaptación de materiales, para los alumnos/as que lo necesiten, sin que el profesor de apoyo tenga que atender al alumno/a de forma directa, pero formando parte de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

### **Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica.**

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:
  - Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo.
  - Sesiones individuales o en pequeños grupos o en grupo coloquial.

- Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
- Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y los padres en el tratamiento.
- Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.

c) **Cotutorización:** Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (ACI).

d) Mantener reuniones periódicas con los tutores y las tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:

- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
- Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
- Elaborar informes para las familias.
- Establecer estrategias de refuerzo educativo.
- Colaborar en la elaboración de materiales.
- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

e) Mantener reuniones periódicas con el equipo de orientación externa para:

- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
- Solicitar materiales necesarios para el aula.
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

f) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y a familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

El seguimiento del alumnado será llevado a cabo a través de los correspondientes equipos docentes que nos permitirán modificar, si fuese preciso las medidas educativas puestas en marcha.

Por otro lado, se llevará a cabo de forma trimestral una valoración en SÉNECA, a través de los correspondientes Programas de atención a la diversidad llevados a cabo por el tutor/a y Programas Específicos trabajados por el especialista de PT.

A final de curso se cumplimentará un informe final con toda la información que pueda ser necesario de cara al próximo curso.

También es necesario indicar a quién corresponde la tutoría del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de discapacidad. Según establece el Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, la responsabilidad de la tutoría de este alumnado está condicionada por la modalidad de escolarización que cada alumno/a tiene asignada. Así, el alumnado escolarizado en la

modalidad de “grupo ordinario a tiempo completo” y “grupo ordinario con apoyos en periodos variables”, el tutor/a será el mismo del grupo en el que el alumno/a está integrado. Sin embargo, cuando la modalidad de escolarización sea “aula de educación especial en centro ordinario”, la responsabilidad de la tutoría recaerá sobre el maestro/a titular del aula de educación especial.

### **PROGRAMA DE AUDICION Y LENGUAJE**

El programa del aula de audición y lenguaje se centra en atender a los alumnos con alteraciones en el área del lenguaje y de la comunicación oral, así como dar respuesta a las demandas de los tres sectores de la comunidad educativa.

Excepcionalmente se podrá recibir apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

#### **ALUMNOS/AS:**

- Elaborar informes de valoraciones logopédicas de los alumnos con dificultades en el Lenguaje y la comunicación.
- Atender de forma directa, en el aula de audición y lenguaje a los alumnos valorados que presenten necesidades relacionadas con el área del lenguaje y la comunicación.
- Facilitar y asesorar sobre la puesta en marcha del Programa de Prevención y Estimulación del Lenguaje Oral con el alumnado de E. Infantil (3, 4 y 5 años), así como facilitar los materiales necesarios para su aplicación.
- Derivación de los alumnos/as con problemas a otros servicios

#### **TUTORES/AS:**

- Dar respuestas a las demandas de los tutores/as en cuanto:
- Asesoramiento: Consejos y orientaciones.
- Proporcionar recursos materiales,
- Programas específicos del lenguaje.
- Establecer reuniones periódicas para llevar un seguimiento de los alumnos atendidos.
- Coordinar el Programa de Prevención del Lenguaje Oral y de la Conciencia Fonológica en toda la etapa de educación infantil.

#### **FAMILIA:**

- Realizar charlas informativas con los miembros del E.O.E. (Primer trimestre) para los padres de alumnos de tres, cuatro y cinco años.
- Asesoramiento individual.
- Mantener reuniones trimestrales para informar de la evolución de sus hijos.
- Seguimiento de los planes de trabajo como apoyo paralelo en casa.

### **AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.**

Las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) son programas de enseñanza y aprendizaje del español como lengua vehicular, vinculados a profesorado específico, que permiten la integración del alumnado inmigrante en el centro y su incorporación a los ritmos y actividades de aprendizaje propios del nivel en el que se encuentren escolarizados atendiendo a su edad y a su competencia curricular, según lo establecido en la normativa vigente.

El profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación, deberá realizar una exploración inicial con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística del alumnado inmigrante matriculado en el Centro.

Actuaciones específicas de acogida del alumnado inmigrante con el fin de facilitar su proceso de escolarización e integración:

- Las mismas que para el alumnado nuevo no inmigrante, y que aparecen reflejadas en el apartado
- Programa de actividades de tutoría:

## PLAN DE ACOGIDA ALUMNADO INMIGRANTE

### 1. INTRODUCCIÓN

Dado que a nuestro Centro llega población inmigrante procedente de varias nacionalidades , tanto a principio de curso como durante el mismo, y teniendo en cuenta que este alumnado llega al Centro con un desconocimiento total de la Lengua Castellana, y muchos de ellos al no haber estado escolarizados, no están familiarizados con nuestra estructura educativa, presentado además un fuerte desarraigo sociofamiliar y cultural que les dificulta en el proceso de integración en la Comunidad Educativa. Por ello vemos la necesidad de la integración de éstos alumn@s atendiendo a la diversidad de los mismos, favoreciendo actividades para el respeto y conocimiento de las distintas culturas que conviven en el Centro.

### 2. OBJETIVOS

1. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del nuevo alumnado y sus familias.
2. Asumir como centro educativo los cambios que conlleva la atención del nuevo alumnado, especialmente el procedente de otras culturas.
3. Valorar y aprovechar los aspectos de enriquecimiento cultural procedente del alumnado y sus familias.
4. Informar sobre el Sistema Educativo y Funcionamiento del Centro a las Familias.
5. Impulsar los momentos educativos de enriquecimiento intercultural dirigidos a todo el alumnado y asumido por toda la comunidad educativa.
6. Promover actitudes que eviten la discriminación por razón de cultura, sexo, nivel económico, religión etc.
7. Favorecer la colaboración y participación de los padres y madres en el centro con independencia de la cultura a la que pertenezcan.
8. Facilitar el conocimiento de las dependencias del Centro.
9. Potenciar actitudes de solidaridad y tolerancia entre todo el alumnado del Centro en particular y en la comunidad educativa en general.

### 3.FASE DE ACOGIDA EN EL CENTRO: EL PRIMER DÍA

El maestr@ de A.T.A.L. será el encargado de realizar la acogida. Si no existiera tal maestr@ será el equipo directivo en un primer momento el que realice la acogida, para pasar posteriormente al tutor/a .

- 1) Muestra del Cartel de Bienvenida expuesto a la entrada del Colegio. En él podrá leerse la palabra BIENVENIDOS en los distintos idiomas que habla el alumnado. Si la palabra aún no está puesta, por ser un alumno que habla un nuevo idioma, se tendrá preparada previamente para pegarla en el cartel.

2) Se les muestra el Mapamundi, en el que están pintados los distintos países de los que procede el alumnado del centro. Si se trata de un nuevo país, el alumno lo señalará en el mapa con la bandera correspondiente que se tendrá también preparada previamente, si es posible.

Es el momento de conocer quiénes son y cómo se llaman los alumnos de su país y a que clase van, al objeto de posibilitar su relación con ellos. Con ello, el alumno o la alumna tiene un referente familiar y positivo que le da la seguridad de poder acudir a alguien que habla su lengua, siempre que experimente sentimientos de soledad o desarraigo.

Esta estrategia funciona muy bien en un primer momento porque da confianza al niño recién llegado. Sin embargo, hay que tener previstas actuaciones que faciliten su integración en el grupo de clase y eviten que puedan formarse guetos.

3) Se visitan las distintas dependencias e instalaciones del Centro. Esto permite al alumno familiarizarse con el colegio y tener una orientación de los servicios que le ofrece, así como de su ubicación, al objeto de facilitar su desplazamiento.

4) Terminada la visita al centro, el alumn@ se queda en la clase de A.T.A.L. Durante los primeros días permanecerá en esta clase todas las horas que no tenga especialidades en su aula de referencia.

#### **4) FASE DE ACOGIDA EN EL AULA: EN CLASE**

Un miembro del equipo directivo acompaña al nuevo alumno a la clase y les presenta a su maestro o maestra tutor. Ahora empieza la fase de acogida en el grupo que va a constituir su clase.

El maestro tutor, previamente y de manera sistemática, ha trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida hacia el nuevo alumno o la nueva alumna y la eliminación de prejuicios y estereotipos.

#### ***Alumno/a Tutor***

Cuando el alumno-a es inmigrante se nombran como tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante.

El alumno autóctono, se designa por sorteo entre los alumnos que lo deseen, o se busca a algún compañero que vive cerca del alumno inmigrante o que tiene con él alguna relación externa al colegio. En ocasiones, se nombra algún compañero o compañera que el tutor considera que necesita este protagonismo para aumentar su autoestima.

Si no hay alumnos de la misma nacionalidad en su aula, el otro tutor puede ser de una clase distinta. Su misión específica consiste en hacer de traductor en casos de necesidad y en ser un referente familiar y positivo al que el alumno o la alumna inmigrante puede acudir en caso de necesidad.

Algunas de las funciones del alumno o alumna tutor son:

- Facilitar la integración del alumnado; evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños y niñas, e invitarle a que les enseñe juegos de su país.
- Presentarlo a los otros compañer@s y maestr@s.
- Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
- Ayudarle en la organización de las tareas en el aula..
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.

- Colaborar con el maestro tutor, comunicándole las dificultades.

El maestr@ tutor debe cuidar de que esta función no haga que el alumno tutor se desentienda o distraiga de sus obligaciones académicas, ya que por el contrario esta función tiene para él ventajas educativas, pues le pueden ayudar a:

- Sentirse más útil y valorado en la escuela.
- Aumentar su autoestima al darse cuenta de que es capaz de enseñar y ayudar a otras personas de su edad.
- Aprender a respetar y a apreciar a quienes son diferentes.
- Aumentar su sentido de la responsabilidad y compañerismo.
- Romper los prejuicios y estereotipos creados sobre las personas inmigrantes.
- Desarrollar actitudes de gran valor sociopersonal y educativo, tales como la empatía, la resolución de conflictos, la responsabilidad, la cooperación, etc.
- Mejorar el rendimiento académico.
- Vencer problemas de timidez o de disciplina .

Es importante señalar, sin embargo, que la labor del alumno tutor debe ir desapareciendo poco a poco a medida que el alumno o la alumna inmigrante se vaya integrado en el Centro y en la clase y vaya adquiriendo competencia lingüística.

## **1.2. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS Y HORARIAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes **objetivos** generales:

1. Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado. De aquel que proceda de la etapa del Segundo Ciclo de Educación Infantil del mismo centro. Y de aquel alumnado que viene del Primer ciclo de Educación Infantil.
2. Facilitar la acogida del alumnado en el instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
3. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado del Primer Ciclo de Infantil a Segundo Ciclo de Infantil; del Segundo Ciclo de Infantil a Primaria y en Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
4. Coordinar el diseño curricular de:
  - Ciclo de Educación Infantil con 1º Ciclo de Primaria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares a través de los cuales se miden el grado de consecución de las competencias específicas y las normas de convivencia.

-Tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente tomando como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares a través de los cuales se miden el grado de consecución de las competencias específicas y las normas de convivencia.

5. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

6. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes **actividades**:

a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el período previo al inicio del colegio como durante el período escolar propiamente dicho.

b) Para el alumnado de Educación Infantil que se incorpore por primera vez (ya sea de tres, cuatro o cinco años) las familias podrán solicitar un periodo de adaptación para ese alumno/a concreto de forma que el tiempo de permanencia en el centro se vaya aumentando progresivamente hasta completar la jornada lectiva (de 9 a 14 horas). El periodo de adaptación nunca excederá el tiempo marcado por la normativa vigente.

c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidos a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación.

d) Realizar charlas informativas con los padres y las madres del alumnado del 6º curso de Educación Primaria, con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación con los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la Educación Primaria.

f) Mantener reuniones de coordinación el equipo de tránsito, convocadas por la Jefatura de Estudios.(según calendario)

g) Mantener reuniones de coordinación el equipo de tránsito, convocadas por la Jefatura de Estudios de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia.

Estás anteriores, estarán incluidas y cohesionadas con la establecidas en la **Orden 30 de mayo de 2023.**

**E. Infantil: Desde la Acogida hasta la transición a E. Primaria**

ACTIVIDADES	AGENTES
Cuestionario de recogida inicial de datos, complementaria a la solicitud de preinscripción.	La entregarán las familias en la secretaría del centro, en las fechas establecidas( marzo)
Análisis de los cuestionarios para la detección de alumnos con dictamen de escolarización	Por parte de la Jefatura de Estudios, el coordinador/a de E. Infantil y el EOE.
Organización de la respuesta educativa al alumnado susceptible de presentar NEAE. Decisiones sobre la	Jefatura de Estudios, Tutorías de EI 3 años, PT y EOE. Abierta la fecha para todo el curso

modalidad de escolarización.	escolar
Registro en la Escala de Desarrollo de los diferentes indicadores al comenzar el curso. Para todo el alumnado de E. Infantil de 3 años, para que sirva de evaluación inicial y de punto de referencia general y para la detección de retrasos madurativos y problemas de aprendizaje.	Por parte de la tutoría de 3 años. (Septiembre)
Atención a la diversidad del alumnado, con ajustes metodológicos y adaptaciones para el alumnado con NEAE.	Por la tutoría. Durante todo el curso.
Detección de dificultades de aprendizaje y petición de evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo necesite.	Tutoría. Durante todo el curso.
Informe psicopedagógico y/o logopédico, valoración de las NEAE y propuesta de trabajo.	Actuación del EOE, Logopeda, PT y Tutoría. Durante todo el curso.
Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias.	Por parte de la Tutoría, con la colaboración de AL, PT y EOE. Durante todo el curso.
Coordinación de la Tutoría, PT, AL y EOE con las familias del alumnado con NEAE.	Equipo de Orientación y Jefatura de Estudios. Durante todo el curso.
Establecer los criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEAE	Equipo Docente de E. Infantil. Principio de curso y valoración en mayo
Desarrollo de programas específicos para alumnado con NEAE (Estimulación del lenguaje, Habilidades sociales, Hábitos y autonomía,...).	Tutoría, PT, AL. Durante todo el curso.
Informe tutorial del alumnado con NEAE al finalizar E. Infantil para la transición a E. Primaria.	Equipo de Orientación, Tutor/a y Jefatura de Estudios. Junio
Dictamen de Escolarización si es necesario para el paso a E. Infantil del alumnado con NEAE	EOE. 3º trimestre
Coordinación entre las Tutorías de EI 5 años y de 1º de EP	Jefatura de Estudios. Finales de junio

**E. Primaria: Desde el Tránsito desde E. Infantil hasta finalizar la Etapa**

ACTIVIDADES	AGENTES
Organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE que procede de EI.	Tutoría 1º Primaria, PT, AL y Jefatura de estudios: Primeros días de septiembre
Detección de dificultades de aprendizaje y petición de evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo necesite. Elaboración del protocolo de canalización.	Tutoría. Durante todo el curso.
Informe psicopedagógico y/o logopédico, valoración de las NEAE y propuesta de trabajo.	EOE, Logopeda, PT y Tutoría. Durante todo el curso.
Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias.	Tutoría, con la colaboración de AL, PT y EOE. Durante todo el curso.
Establecer programas de refuerzo pedagógico para el alumnado con dificultades de aprendizaje.	Equipos Docentes de Ciclos de EP. Después de la evaluación inicial.

Organizar los apoyos y recursos especiales para el alumnado con NEAE.	Tutoría, PT, AL, EOE y Jefatura de Estudios.
Coordinación de la Tutoría, PT, AL y EOE con las familias del alumnado con NEAE.	
Establecer los criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEAE.	Equipos Docentes y de ciclos de E. Primaria.
Desarrollo de programas específicos para alumnado con NEAE (Refuerzo de instrumentales, Habilidades sociales, Hábitos y autonomía,...).	Tutoría, PT, AL. Durante todo el curso.
Seguimiento y ajuste de la respuesta educativa para el alumnado con NEAE.	Tutoría, PT, AL. Durante todo el curso.
Informe tutorial del alumnado con NEAE al finalizar E. Primaria para la transición a E. Secundaria.	Tutoría, PT, AL
Dictamen de Escolarización para el paso a E. Secundaria del alumnado con NEAE.	EOE
Coordinación entre las Tutorías de 6º EP 5 y de 1º de ESO, Jefaturas de Estudios y EOE, dentro del Programa de Tránsito del alumnado con NEAE.	Director/Jefatura de Estudios y Profesorado con mayor conocimiento del alumnado.
Trasvase de documentación a E. Secundaria.	Equipo Directivo

• **TRÁNSITO DE INFANTIL**

**REUNIÓN JEFATURA DE ESTUDIOS CEIP /COORDINADORA DE E. INFANTIL.**

1º Reunión septiembre	
<b>AGENTES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios</li> <li>• Coordinadora de E. Infantil</li> <li>• Coordinadora de 1ºCiclo</li> <li>• Tutoras de 5 años</li> <li>• Tutoras 1º de primaria</li> <li>• Maestra de Inglés</li> <li>• PT Integración</li> <li>• Logopedia</li> <li>• Orientación</li> </ul>	- Constituir Equipo de Tránsito

2º reunión noviembre 2024	
<b>AGENTES</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección</li> <li>• Jefatura de Estudios</li> </ul>	Definir el calendario de tránsito.

<b>3º Reunión ENERO: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS</b>	
Enero 2025	

AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios.</li> <li>• Coordinadora E. Infantil.</li> <li>• Coordinadora 1º Ciclo EP.</li> <li>• Tutoras de 5 años</li> <li>• Tutores/as 1º de primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los resultados académicos del alumnado.</li> </ul>

**REUNIÓN DE COORDINACIÓN CURRICULAR**

<b><u>1º Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación ámbito Socio- Lingüístico.</u></b>	
Marzo de 2025	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios</li> <li>• Coordinadora E. infantil.</li> <li>• Coordinador/a 1º Ciclo</li> <li>• Tutoras de 5 años.</li> <li>• Tutoras de 1º primaria</li> <li>• Especialista de Inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera.</li> </ul>
<b><u>2º Reunión curso anterior marzo: Coordinación Ámbito Matemático.</u></b>	
Marzo de 2025	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios.</li> <li>• Coordinadora E. Infantil.</li> <li>• Coordinadora 1º Ciclo EP.</li> <li>• Tutoras de 5 años</li> <li>• Tutores/as 1º de primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas,</li> </ul>

**REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

<b><u>3º Reunión mayo -junio:</u></b>	
<b><u>Traspaso de información del alumnado /Estrategias conjuntas de convivencia</u></b>	
Mayo 2025	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director</li> <li>• Jefatura de Estudios.</li> <li>• Coordinadora E. Infantil.</li> <li>• Directora de la guardería</li> <li>• Coordinadora 1º Ciclo EP.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</li> <li>• Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia.</li> <li>• Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</li> </ul>

<b><u>4º Reunión Finales de junio de 2023 (se concreta con el calendario de trabajo de fin de curso):</u></b>	
<b><u>Traspaso de información del alumnado y elaboración de las nuevas listas de clase para Primero de primaria.</u></b>	

AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios.</li> <li>• Coordinadora E. Infantil.</li> <li>• Coordinadora 1º Ciclo EP.</li> <li>• Tutoras de 5 años</li> <li>• Tutores/as 1º de primaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</li> <li>• Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia.</li> <li>• Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</li> <li>• Elaborar las listas de Primero de Primaria.</li> <li>• Realizar las listas con los criterios pedagógicos establecidos.</li> </ul>

• **TRÁNSITO PRIMARIA.**

<b>REUNIÓN JEFATURAS DE ESTUDIO IES/CEIPs</b>	
1º reunión noviembre 2024	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de evaluación inicial</li> <li>• Definir el calendario de tránsito.</li> </ul>

<b><u>2º Reunión ENERO: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS</u></b>	
Enero 2025	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los resultados académicos del alumnado del primer trimestre.</li> <li>• Análisis de la convivencia.</li> </ul>

**REUNIÓN DE COORDINACIÓN CURRICULAR**

<b><u>1º Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación ámbito Socio- Lingüístico.</u></b>	
Marzo 2025	
AGENTES	OBJETIVOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>• Maestros que imparten la materias en 6º de primaria.</li> <li>• Jefatura de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, y Ciencias Sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º ESO.</li> </ul>

<b><u>2º Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación ámbito Científico - tecnológico.</u></b> Abril 2025	
AGENTES	OBJETIVOS

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>• Maestros que imparten la materias en 6º de primaria.</li> <li>• Jefatura de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias Naturales/biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1ºESO.</li> </ul>
---	--

**REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

<p><b><u>1º Reunión curso anterior mayo -junio:</u></b></p>		
<p><b><u>Traspaso de información del alumnado /Estrategias conjuntas de convivencia</u></b></p>		
<p><b>Mayo 2025</b></p>		
<p><b>AGENTES</b></p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>• Tutores de 6º EP</li> <li>• Orientadores del EOE y del Departamento de Orientación.</li> <li>• Profesorado Especialista de Pedagogía Terapéutica</li> <li>• Profesorado Especialista de Audición y Lenguaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</li> <li>• Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de lo centros implicados.</li> <li>• Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</li> </ul>	

**REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO**

<p><b><u>1º Reunión en mayo fecha por determinar a la incorporación del alumnado al IES</u></b></p>		
<p><b>AGENTES</b></p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Directivo del IES</li> <li>• Tutores/as 6º EP</li> <li>• Alumnado 6º EP</li> <li>• Alumnado 1º ESO</li> <li>• Departamento de Orientación del IES</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.</li> </ul>	

<p><b><u>1º Reunión Traspaso de información del alumnado de 6ºEP, junio de 2025</u></b></p>		
<p><b>AGENTES</b></p>	<p><b>OBJETIVOS</b></p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefatura de Estudios IES</li> <li>• Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>• Tutores de 6º EP</li> <li>• Orientadores del EOE y del Departamento de Orientación.</li> <li>• Profesorado Especialista de Pedagogía Terapéutica</li> <li>• Profesorado Especialista de Audición y Lenguaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</li> </ul>
--	--

### **Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y a las dependencias del centro y al currículo escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de los equipos docentes correspondientes y de la actuación prevista en el plan de atención a la diversidad, del proyecto educativo del centro, se realizarán las actuaciones siguientes:

- a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, en otras instituciones.
- b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la acogida e integración en el centro del alumnado con NEAE que se hayan matriculado en él.
- c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y a facilitar las atenciones y los equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.
- d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al equipo de orientación y apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultad que presenten.
- e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias básicas adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el plan de atención a la diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en él.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el equipo de orientación externa al cual se le solicitarán, tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de apoyo a la integración, las orientaciones y las pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación, y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

## **Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación**

1. Coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros/as tutores de cada ciclo.

- Periodicidad quincenal.

- El orientador/a de referencia (y en su caso otros miembros del Equipo de Orientación Educativa) y el profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje del centro asistirán a dichas reuniones, según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en su Plan Anual de trabajo.

- Convoca: el/la coordinador/a de cada ciclo

- Posibles contenidos de las reuniones:

- Priorización y globalización de contenidos.

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.

- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de Educación Primaria.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.

- Seguimiento de programas específicos.

- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos: valoración de logros y necesidades individuales-grupales.

- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.

- Preparación de los procesos y sesiones de evaluación de los grupos.

- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

- Absentismo, conductas, sesiones de evaluación, revisiones trimestrales de programación general.

2. Coordinación de cada tutor/a con el conjunto de maestros/as que imparten docencia en el mismo grupo

- Periodicidad mínima quincenal.

- A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador/a de referencia y, en su caso, otros profesionales del E.O.E., según su disponibilidad horaria para dicho centro.

- Convoca el/la tutor/a según calendario propuesto desde la jefatura de estudios

- Posibles contenidos:

- Priorización y globalización de contenidos.
- Evolución y valoración en puesta común de la evolución de los grupos: valoración de logros y necesidades individuales-grupales del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

### 3. Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa

- Horario de atención del orientador/a de referencia al centro
- Coordinación con el profesorado.
- Hoja de derivación modelo.

### **1.3. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

#### Coordinación con las familias

- El tutor/a reservará una hora a la semana en sesión de tarde, los lunes de 16:00h a 17:00h, de las **de obligada permanencia en el centro**, para las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Se realizará un calendario de citaciones, priorizando el alumnado con más necesidades o dificultades detectadas, con objeto de realizar una tutoría al menos una vez con cada familia al trimestre.

- Finalidades de las reuniones:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumno o alumna, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal de los alumnos/as.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en los relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
- Posibilidad de compromisos de convivencia o de compromisos educativos.
- Recabar información de contacto actualizada: números de teléfono y emails.

- a) Reunión de los maestros/as tutores con los padres y las madres del alumnado de su curso antes de mediados de octubre para informarles sobre los siguientes aspectos: funcionamiento y organización del aula y del centro, necesidad de materiales, programación general del curso, procedimientos y criterios de evaluación, horarios, profesorado, funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro, procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias, derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades y elección de delegado/a de padres/madres. Para esta charla se utilizará como guión una circular informativa elaborada por el equipo directivo y que se repartirá a todas las familias del alumnado del centro.
- b) Informar del día de la semana y la hora de tutoría con las familias.
- c) Informar del horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- d) Mantener reuniones con los padres y las madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- e) Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar esto dentro de lo posible.
- f) Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- g) Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- h) Confeccionar y emitir, con carácter periódico, circulares dirigidas a las familias del alumnado en las que se recuerden y comenten las normas de convivencia recogidas en el plan de convivencia con el fin de alcanzar una actuación coordinada entre la familia y el colegio en beneficio de la educación de los niños y las niñas del centro.
- i) Utilizar la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.
- j) Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en este se desarrolla.
- k) Utilizar el PASEN como vehículo de Información General del Centro y Tutorial en particular, que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia. **Se podrá utilizar como vehículo de Información, Comunicación y Relación el establecido en el PTDE, que estarán adaptadas a la realidad de nuestro contexto educativo y con objeto de salvar la posible brecha digital de nuestro alumnado.**

#### **1.4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.**

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. **Para ello, cada tutor o tutora debe ir recopilando información relevante de cada uno de sus alumnos o alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones.** Esta información debe ser trasladada cada vez que el alumno cambie de tutor a través de reuniones de coordinación. En ocasiones el orientador de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

Al inicio de cada curso y a lo largo del ciclo, el tutor debe ir realizando un seguimiento y una actualización de datos en Séneca, tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

Decreto 101/2023 de 09 de mayo de 2023, en la orden 30 de mayo, queda establecido la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria e Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge los documentos oficiales de evaluación. En dicha legislación se especifica que el tutor o tutora incluirá en el expediente académico y el historial académico del alumnado a su cargo los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería de Educación.

#### **El procedimiento incluirá por tanto:**

a) Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.

#### Cumplimentación de documentos.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

1. Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

2. Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

3. Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

- Datos psicopedagógicos.
- Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

b) Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso levantar acta de ellas. En las actas quedarán recogidas las medidas de atención desarrolladas, sus resultados y medidas a continuar o a implementar.

c) Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Serán los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y el asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.

d) Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en la normativa para su utilización y su posterior inclusión en el expediente académico y custodia en Secretaría.

La coordinación y organización de todos estos recursos, tanto materiales como humanos, corresponde a la jefatura de estudios, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el ETCP.

### **1.5. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.**

#### a) Recursos Personales

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

- Equipo directivo.
- Coordinadores de ciclo.
- Orientador de referencia del EOE.

Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:

- Profesor tutor de cada grupo.
- Profesorado que imparte clase al alumnado del grupo.

Equipo de orientación y apoyo, formado por:

- Profesorado de pedagogía terapéutica.
- Profesorado de audición y lenguaje. .
- Profesorado de ATAL
- Profesorado de Apoyo.
- Equipo de Orientación Externo (EOE).

#### b) Recursos Materiales

- La biblioteca escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizada por diferentes temas.

- Recursos digitales: carritos con portátiles para trabajar la competencia digital en el aula y dotar a aquellas con brecha digital.

Al inicio del curso, si hay medios suficientes, se dotará al profesorado que lo solicite un ordenador portátil.

Todas las aulas de Educación Primaria dispondrán de al menos, un ordenador conectado a las pizarras digitales.

La dotación de ordenadores portátiles en los últimos cursos se ha visto mermada. Se ha establecido un criterio para la distribución de dichos ordenadores disponibles en el centro entre aquel alumnado que cuenta con brecha digital y/o nivel socio-económico bajo que lo pueda necesitar de forma manifiesta:

- Se priorizará el alumnado recogido en Séneca del curso anterior que contaba con brecha digital y continúan en este curso.
- Se valorará la utilidad real que se le dio al dispositivo en el curso anterior.
- Rendimiento académico y responsabilidad del alumnado.
- Se actualizará el que se recoja este año.
- Alumnado que se ha ido del centro que han tenido portátil, ese mismo portátil se le entregará a su hermano/a.
- Se valorará la utilidad real que se le dio al dispositivo en el curso anterior.
- Un dispositivo por familia.
- Se priorizará de los cursos superiores a los inferiores hasta finalizar existencias.

Por la experiencia del curso 21/22 la coordinadora de TDE, recomienda que no es necesario entregar ningún dispositivo al alumnado del primer ciclo, ya que no le dieron la utilidad que deberían haberle dado.

El curso 21-22 se entregó los siguientes dispositivos:

- 1ºCiclo: 16 dispositivos.( 2 rotos)
- 2º Ciclo: 19 dispositivos.(1 roto)
- 3ºCiclo: 29 dispositivos.(1 deteriorado)

Distribución de dispositivos para el curso 22-23:

- 26 dispositivos : Carrito 3º Ciclo
- 25 dispositivos: Carrito 2º Ciclo
- Aula de ATAL: 2 dispositivos para el aula
- Aula 4ºC: 1 dispositivos para que el alumno Ali Hajjami trabajé en el aula y bajo supervisión.
- Aula 2ºB: 1 dispositivo para que el alumno Juan Francisco González García trabaje en el aula y bajo supervisión.

Distribución de dispositivos para el curso 23-24:

- 26 dispositivos : Carrito 3º Ciclo
- 25 dispositivos: Carrito 2º Ciclo
- Aula de ATAL: 2 dispositivos para el aula

Distribución de dispositivos para el curso 24-25

- Dispositivos por grupo clase en carritos para el 3º Ciclo
- 25 dispositivos: Carrito 2º Ciclo
- Aula de ATAL: 4 dispositivos para el aula

## 8.12 COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

- Programa de Detección y Seguimiento Médico – Centro de Salud a través de nuestro enlace sanitario y del Equipo de Promoción de la Salud compuesto por:
  - Amparo Bellón García, Orientador/a del centro
  - Lydia Serrano García, Coordinador/a del Programa de Igualdad.
  - Miriam Matilla Galindo, Jefe/a de Estudios del centro y representante del profesorado
  - José María , Coordinador/a de Salud
  - Miriam Matilla Galindo, Coordinador/a PRL del centro
  - Enlace sanitario referente del centro educativo
  - Sergio Montes Cruz, Director del centro
  
- Programas del EOE
  - Orientador/a. Funciones:
    - a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
    - b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
    - c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
    - d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
    - e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
    - f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
    - g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
    - h) Otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - Médico/a
  
- ETAE – Absentismo escolar (Servicios sociales)
  
- Programa de Mediación intercultural

## INDICADORES

Evaluación de la orientación y la acción tutorial.

1.1. La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente.

2. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo.

A) Indicadores para la evaluación de la acción tutorial.

## 1.- Relaciones tutores/as - alumnos/as.

- a) Grado de estima, confianza y aceptación mutua alcanzado entre tutores/as alumnos/as.
- b) Grado de conocimiento alcanzado por los tutores/as de la realidad personal y contextual de sus alumnos y alumnas.
- c) Niveles de progreso en el desarrollo madurativo de la personalidad de los alumnos y alumnas. Grado de satisfacción que el alumnado tiene de las acciones del Plan de Acción Tutorial.
- d) Frecuencia y positividad de las entrevistas individuales.
- e) Relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase.
- f) Grado de integración de la totalidad del alumnado en la vida escolar del aula y el Centro.
- g) Niveles de aceptación y cooperación mutua interalumnado.
- h) En su caso, grado de integración en el aula de alumnado con necesidades educativas especiales.

## 2.- Relaciones tutores/as - equipo docente (cuando los alumnos y las alumnas reciban atención educativa de más de un profesor/a).

- a) Celebración y cumplimiento de las reuniones programadas.
- b) Nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos y situaciones que hayan requerido la coordinación de acciones y toma conjunta de decisiones.
- c) Positividad y adecuado clima de relación entre el profesorado.
- d) Grado de profundización en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento del alumnado.
- e) Significatividad de la evaluación de las propias actuaciones de los profesores/as a nivel individual y de equipo docente.
- f) Relevancia de las propuestas para la solución de los problemas advertidos.

## 3.- Relación tutores/as-padres y madres.

- a) Adecuación del calendario de atención a padres y madres a las necesidades de horario familiar.
- b) Frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas individuales.
- c) Adecuación e interés de los temas desarrollados en las sesiones colectivas.
- d) Asistencia y participación en las reuniones de grupo.
- e) Implicación de los padres en las actividades formativas programadas por el Centro.

B) Indicadores para la evaluación de la planificación y organización de las atenciones especiales a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo transitorias o permanentes.

- a) Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas de los alumnos/as.
- b) Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención del EOE.
- c) Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las Adaptaciones Curriculares que, en su caso, hayan procedido.
- d) Adecuación y coherencia de las Adaptaciones Curriculares con las necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
- e) Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las actividades de apoyo y refuerzos especiales.
- f) Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con Necesidades Específicas de apoyo Educativo integrado en la clase.

C) Indicadores para la evaluación de las relaciones centro - E.O.E. de zona.

- a) Calidad de las relaciones profesorado - EOE.
- b) Conocimiento de las funciones del EOE.
- c) Grado de implicación activa en el desarrollo de los programas desarrollados en el Centro.

d) Validez y adecuación de los programas en relación con las necesidades del aula y del Centro.

D) Indicadores para la evaluación de los recursos tutoriales y de orientación.

- a) Adecuación del presupuesto dedicado a adquisición de material.
- b) Cantidad y calidad del material disponible.
- c) Coordinación en la disponibilidad y uso de los recursos.
- d) Grado de aprovechamiento de los recursos existentes.

### **La tutoría**

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas, constituyendo el conjunto de intervenciones que se realizan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente.

El alumnado de cada grupo debe tener un maestro tutor o maestra tutora que debe designarse según los criterios establecidos en la correspondiente normativa. En la actualidad están recogidos en el Decreto 328/10, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Escuelas de Educación Infantil y Primaria. En esta normativa se establece que:

- Cada unidad o grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios. La tutoría del alumnado con NEAE escolarización en aula específica, será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con NEAE escolarizado en aula ordinaria, la tutoría será compartida.
- Aquellos maestros que comiencen ciclo, siempre que permanezcan en el centro, deberán terminar el mismo, excepcionalmente se podrá cambiar al maestro/a por necesidades organizativas del centro.
- Los tutores/as ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Las funciones que deben desarrollar los tutores/as

1. Educación Infantil:

- Mantener una relación permanente con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración.
- Aportar información relevante sobre la evolución de sus hijos/as que sirva de base para llevar a la práctica modelos compartidos de intervención educativa.
- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan la tutela legal.
- Actualización durante todo el curso de los datos en séneca.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

2. Educación primaria

- Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de sus alumnos/as para orientar el proceso de aprendizaje y ayudarle en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos/as a su cargo
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres/madres o tutores legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres/madres o tutores legales del alumnado.
- Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado así como con las personas que ejerzan la tutela legal.
- Actualización durante todo el curso de los datos en séneca.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Así mismo, para la atención a las familias, cada tutor/a debe reservar una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Se realizará un calendario de citaciones, priorizando el alumnado con más necesidades o dificultades detectadas, con objeto de realizar una tutoría al menos una vez con cada familia al trimestre.

Esta hora debe fijarse de forma que se posibilite la asistencia presencial o telemática de dichas familias (según Instrucción 4 de octubre de 2022) y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

La acción tutorial debe arbitrar medidas para conseguir la colaboración de los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, especialmente cuando éstos muestren dificultades para el aprendizaje. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 19/2007, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la Convivencia en los centros docentes, los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia o compromiso educativo, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación. Este compromiso podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

La adecuada atención a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas requiere, por parte del tutor/a, conocer y coordinar las actuaciones que se están llevando a cabo con cada alumno/a para poder informar a las familias y tomar las decisiones de manera consensuada. Particularmente, se debe fomentar la participación de la familia en la realización de las adaptaciones curriculares necesarias.

### **Compromisos educativos.**

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

### **Compromisos de convivencia.**

Las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

### **Procedimiento para la suscripción de compromisos educativos y de convivencia**

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia (según modelo homologado prescriptivo). Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos en este Proyecto

En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **3. PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR**

#### **3.1 INTRODUCCIÓN**

El Plan de convivencia está basado en lo indicado en el Decreto 328/2010, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de Educación Primaria y que tiene como objetivo la puesta en marcha de un Plan de Convivencia. Está adaptado a la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la elección de delegado y subdelegado de clase, de la participación en la Comisión de Delegados, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos/a una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar. Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

#### **3.2. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

##### **DIAGNÓSTICO**

##### **a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.**

Alrededor de un 35% de las familias de nuestros alumnos muestran interés y desean para sus hijos una educación de calidad, pero se resisten a una participación activa en dicha tarea, dejando a los profesores como principales responsables.

Un 10% de familias muestran gran interés y participan activamente en la educación de sus hijos y complementan la misma con ofertas educativas buscadas en el núcleo urbano.

Otro 25% no muestra ningún interés por la educación de sus hijos y por supuesto hacen responsable de ella a los profesores. Estos padres/madres no se entrevistan con el profesor/a y algunos lo hacen una o dos veces a petición del profesor/a, por insistencia y por consecuencia de algún conflicto.

El otro 35% está formado por el alumnado inmigrante y los que provienen de hogares de acogida que presenta otra problemática distinta.

El Centro imparte las enseñanzas de Educación Infantil (siete unidades) y Educación Primaria (dieciocho unidades). Cuenta con unos 40 maestros/as (Infantil, Primaria, Religión, Logopedia, Apoyo a la Integración, Educación Especial, ATAL) y se están llevando a cabo distintos planes y proyectos que inciden positivamente en las buenas relaciones y convivencia en el Centro: Red Andaluza “Escuela espacio de Paz”, Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación, Proyectos lectores y planes de uso de las bibliotecas escolares, Plan de Acompañamiento, Creciendo en Salud, Proyectos Centro TIC, Plan de apertura de centros, Convivencia Escolar, PROA, Practicum.

### **b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.**

Cabe destacar como aspectos de gran importancia y que en muchas ocasiones distorsiona el normal ambiente de convivencia son los Servicios Complementarios: Aula Matinal, Comedor, Transporte Escolar y Actividades Extraescolares. Durante el horario estrictamente escolar, de 9:00 a 14:00h, existe una convivencia positiva siendo alterada por el traslado de las distorsiones de dichos Servicios Complementarios. A pesar de existir unas normas claras en nuestro Plan de Convivencia, no resulta fácil la aplicación de medidas o correcciones disciplinarias sin disociarlas del horario lectivo.

Aunque como norma, existe un clima escolar de relaciones interpersonales adecuado debido a un trabajo preventivo de problemas mediante el desarrollo de competencias emocionales y sociales (programas de educación emocional y valores), el establecimiento de cauces de comunicación con las familias (agendas, tutorías, reuniones generales, delegados de padres/madres, representantes de padres/madres en el Consejo Escolar), programas de acogida y tránsito entre etapas, la atención a la diversidad del alumnado, actividades de otros programas estrechamente relacionados, como es el caso de Escuela Espacio de Paz o Plan de Igualdad.

### **c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.**

#### **Respecto a la participación del profesorado.**

Nos gustaría destacar que en el profesorado perjudica la situación de “desprestigio social” y falta de reconocimiento por la que ahora mismo está atravesando la tarea educativa.

El profesorado intenta dar respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación de los cargos unipersonales del Centro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones.
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado.
- El Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Equipo de Orientación y Apoyo.
- La aplicación de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.

- Reuniones de equipos docentes, reuniones de ciclo, reuniones de ETCP, Claustros y Consejo Escolar.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.

A principio de cada curso se envía a cada familia información general sobre el centro. Antes de mediados del mes de octubre, cada tutor y tutora, se reunirá con los padres/madres de su curso, para exponer tanto el plan de trabajo del curso como: los objetivos de cada una de las áreas, las competencias clave, los criterios de calificación, evaluación y promoción, los procedimientos de reclamación, medidas de apoyo y atención a la diversidad, organización de la tutoría, derechos y obligaciones de las familias, funciones de las personas delegadas de los padres/madres. En esta reunión, se elige la persona delegada de las familias del grupo. **La participación de las familias en a esta reunión suele ser de un porcentaje bajo.**

Además todos los lunes de 16,00 a 17,00 horas, se atenderá a las familias en sesiones de tutoría, para informarles del progreso de sus hijos e hijas. **Se da el caso de familias que no acuden a reuniones de tutoría en todo el curso, ni siquiera siendo citadas por los tutores.**

Además el centro suscribirá **Compromisos Educativos** con aquellas familias que se estime necesario. La finalidad es estrechar la actuación conjunta de las familias y el centro educativo para mejorar los resultados escolares, los hábitos de estudio y la autonomía y responsabilidad del alumnado en el cumplimiento de las tareas del colegio.

### **Respecto al alumnado.**

Como parte importante del proceso educativo, tiene que ser partícipe de todos aquellos aspectos del mismo en los que está implicado, así como en el funcionamiento del Centro, que le ayudará a adquirir y poner en práctica los valores sociales por los que se organiza y funciona una institución democrática. Por ello, la participación del alumnado en el Centro se canalizará a través de la **Comisión de Delegados y Delegadas** del alumnado. Esta comisión se reunirá periódicamente con la **Jefatura de Estudios** para trasladarle sus inquietudes y propuestas.

En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, familias desestructuradas, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), ausencia de referentes de autoridad, familias desestructuradas, no reconocer la autoridad del adulto y profesor, etc. En el caso de alumnos inmigrantes o que proceden de otros Centros educativos se observa un desconocimiento de las normas y hábitos del Centro y por lo tanto una necesidad de explicar con claridad las normas de nuestro Centro.

### **Respecto a la participación de las familias.**

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o “avisos” de los profesores en la Agenda...) e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumno. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, tablets, smartphones, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo...), límites y normas claras, y sobre todo más implicación y responsabilidad en la educación y formación de los hijos en este tipo de familia apoyando la labor del profesorado en las determinaciones que tome respecto a sus hijos y no poniéndose en contra.

Los padres y madres son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo. El Centro está dispuesto a ofrecerles información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

**Existe una Asociación de Padres y Madres de Alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la dirección del Centro** y ambos organismos cooperan para lo que mutuamente se solicitan.

### **En cuanto a las instituciones y entidades del entorno.**

Las competencias clave tienen un gran valor educativo no sólo porque constituyen aprendizajes imprescindibles, sino porque ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar al profesorado y a las comunidades educativas a superar las limitaciones propias de un diseño curricular fragmentado.

Dentro del diseño y puesta en marcha de al menos una de nuestras Situaciones de Aprendizaje, el objetivo será el aprendizaje del alumnado protagonizando prácticas sociales. Esto implica que el centro y los docentes debemos **reforzar los cauces de colaboración con el exterior y los agentes sociales del entorno.**

Creemos que una buena manera de favorecer la convivencia es a través de campañas, promovidas desde distintas instituciones: Ayuntamientos, ONGs, Centros de Salud, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Local, etc...

También creemos que es importante la concienciación y sensibilización por medio de las distintas Campañas Solidarias que se organizan en el centro a lo largo del curso.

### **d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.**

A nivel general el alumnado de nuestro centro presenta pocas situaciones conflictivas, aunque en los últimos años se han producido algunas puntuales de una cierta gravedad, por ello es bueno tomar nota de algunos comportamientos inadecuados e ir llevando a cabo una acción correctiva y, sobre todo, preventiva de cara a etapas posteriores y más conflictivas.

Los problemas que aparecen en las relaciones de nuestro alumnado entre sí son básicamente de falta de respeto y sobre todo en tiempo de recreo y Servicios Complementarios (patadas, insultos, resolución violenta de sus problemas, poco compañerismo, etc).

Las relaciones del profesorado con el alumnado se valoran de modo positivo, excepto situaciones puntuales derivadas del incumplimiento de las normas establecidas y la baja respuesta y colaboración de algunas familias ante estos incumplimientos.

Los problemas de convivencia suelen darse cuando se produce alguna de estas situaciones por parte del alumnado:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, enviarse notas con insultos....
- Distracción y falta de interés (falta de atención).
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante las horas de recreo o en entradas y salidas al centro.
- Mal uso de las dependencias generales del centro y en particular los aseos.
- No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual.
- No esforzarse en el trabajo diario.

- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- Acusarse entre ellos.
- Aislarse voluntariamente.
- No utilizar las normas de educación.
- No cuidar el material personal o escolar y el mobiliario.
- Responder violentamente a una ofensa, intencionada o no.
- Practicar chantaje emocional entre iguales.
- Pequeñas peleas en espacios comunes (patios, baños, pasillos)
- Insultos sobre características físicas y, a veces, de tipo racista.
- Intentos de aislamiento sobre algún/a compañero/a.

#### e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

En los últimos años el Centro ha estado adscrito y desarrollando el proyecto Escuela Espacio de Paz, en el que participa toda la comunidad Escolar. Asimismo desde el Plan de Igualdad se han realizado otras actividades que han complementado a las anteriores. Podemos destacar en general:

- Ambientación del centro alusiva a valores, sentimientos, paz, no violencia.
- Aplicación del programa de Educación en valores en todos los cursos.
- Conmemoraciones del Navidad, Día de la Paz y no violencia, Día de la Infancia y derechos del niño, Día de contra la violencia de genero, etc.
- Cuadernos de tutoría y seguimiento de conductas.
- Reuniones tutoriales con padres y madres.
- Establecimiento de normas de convivencia elaborada por los propios alumnos/as.
- Actividades de convivencia general.
- Exposiciones de trabajos sobre valores.
- Acogida de alumnos nuevos.
- Cuaderno de incidencias del grupo clase.

Surgidos los conflictos, se han tratado con diversas acciones:

- Diálogos y dramatizaciones para resolver conflictos.
- Compromisos de convivencia.
- Aplicación del nuevo protocolo a seguir en los casos de conductas contrarias o graves a la convivencia.
- Creación del Aula de Convivencia.

Nos damos cuenta que las actividades programadas para conmemorar fechas puntuales como el Día de la Paz se ha demostrado poco eficaces. Para conseguir una mayor concienciación en la cultura de paz y en la mejora de la convivencia se hace necesario trabajar ciertos valores humanos desde la perspectiva de la transversalidad en el currículo. Es decir, que cada profesor puede y debe introducir, en el ámbito de su materia de enseñanza, la educación para la paz y la convivencia, permitiendo y favoreciendo, en lo posible, la coordinación con los responsables de los programas “Escuela Espacio de Paz” y “Plan de Igualdad de Género”. Además, estos temas pueden ser tratados específicamente en otras áreas de aprendizaje como la Educación para la Ciudadanía.

En cuanto a la asistencia al Aula de Convivencia, tenemos que decir, que ha resultado bastante eficaz para aquel alumnado que presentaba una **falta de colaboración sistemática** en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. Los programas llevados a cabo para mejorar el comportamiento social del alumnado que presentaba conductas disruptivas, se han mostrado eficaces en algunos alumnos/as pero no en todo el alumnado que ha asistido al aula, habiendo, algunos de ellos y ellas, tenido que asistir al aula hasta tres veces.

La persona que atenderá el Aula de Convivencia será el/la docente que esté implicado en un mayor número de incidencias. Dependerá de la gravedad de la conducta, para la intervención de la Jefatura de Estudios. Si fuese necesario, la persona que atienda el aula podrá ser orientado/a por el equipo de orientación educativa y la Jefa de Estudios en las actuaciones que se realizarán, de acuerdo con los criterios pedagógicos que, a tales efectos, sean establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

**a) Actuaciones con alumnado con NEAE asociadas a TGC/TDAH.**

En el ámbito educativo podemos encontrar alumnado con unas características diversas y que han de ser atendidos en consideración a sus necesidades. Por ello, hemos de entender la salvedad y diferenciar las medidas educativas a aplicar en este alumnado tras un análisis profundo de cada situación y un Plan de Actuación Individualizado.

Primero hay que evaluar al alumno/a y en caso de que sea NEAE asociadas a TGC/TDAH, se aplicaría un Registro Funcional de Conductas (modelo en jefatura)

Segundo la aplicación de cestas de Conductas ( en jefatura)

Tercero aplicación de medidas:

- **Algunos ejemplos de estas sanciones reeducativas pueden ser los siguientes:** Asistencia a aula de convivencia, o a otra aula estipulada previamente para trabajar material específico de gestión de las emociones y de la ira.

- **Supervisión en recreos, entradas y salidas de clase y momentos de riesgo** (aumentar la vigilancia e informar al personal indicado de sus funciones).

- **Acompañamiento en salidas y actividades** complementarias por una persona del centro, sin perjudicar la organización del centro en ese día (a definir), para ejercer supervisión y vigilancia. No es recomendable dejar al menor/la menor sin participar en una actividad que se realice, pero la asistencia del menor a la salida o actividad complementaria estará supeditada a una evaluación previa de precedentes o estado del menor la semanas o días previos a dicha actividad.

El acompañamiento durante estas salidas, siempre que sea posible, por un profesor/a más del centro que se encargue de realizar supervisión individualizada, podría ser una solución para evitar conflictos durante estos momentos. La no asistencia a alguna de estas actividades por una mala conducta estará bajo lo establecido en el Plan de Convivencia (DECRETO 328/2010, de 13 de julio).

- **Añadir en el ROF Protocolo de crisis conductuales graves.** Se adjunta protocolo para adaptar en reunión de equipo docente a la particularidad del caso, así como también modelo de informe ante crisis conductual grave, que deberá quedar custodiado en el expediente del alumno si ésta se produce.

Ante la aparición de posibles casos, el centro dispone en Jefatura de la documentación básica para el desarrollo y atención de individualizada.

## OBJETIVOS

Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia son los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### 3.3. NORMAS DE CONVIVENCIA.

#### Las Finalidades de las normas de convivencia

Las finalidades de las normas de convivencia aparecen contempladas en el Decreto 328/2010, indicándose igualmente en la Orden de 20 de junio de 2011, y tienen como finalidad el garantizar tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los colegios.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

- a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
- c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del colegio como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

La finalidad de regular las normas de convivencia del Centro es la de propiciar un ambiente de responsabilidad y de trabajo que favorezca el desarrollo de la personalidad de los alumnos/as y resalte la dimensión colectiva de la educación que debe contribuir a la formación de personas que sean capaces de asumir sus deberes y ejercer sus derechos como ciudadanos/as, proporcionando para ello una base sólida fundamentada en el respeto a las libertades de los demás y en el uso responsable de la propia.

En la preparación del alumnado para el ejercicio de sus derechos se fundamenta su formación como personas libres y participativas; para el cumplimiento de sus deberes reforzando la base de su formación como personas responsables, tolerantes y solidarias que respeten los derechos de los demás, que mantengan unas actitudes que favorezcan la convivencia y aprovechen el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

El colegio debe ser el marco adecuado para que el alumno/a asuma la importancia de las normas de convivencia como las pautas precisas para convertirse en un ciudadano/a responsable.

### **NORMAS GENERALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

a. Las puertas del colegio permanecerán cerradas hasta las 8:55h, solo el alumnado podrá acceder a las instalaciones del mismo a partir de dicha hora. Anterior a esta hora, solo podrán acceder al colegio el alumnado usuario del Aula Matinal, que serán recepcionados por los monitores/as en la puerta del aula matinal. Para poder acceder, han de utilizar el portero automático de la entrada.

b. Se respetarán los horarios de entrada y salida. Diez minutos después de la hora fijada para entrar se cerrarán las puertas, pudiendo acceder al Centro sólo aquellos alumnos/as que expliquen debidamente su retraso por motivos médicos y la justificación oportuna (cumplimentado en secretaría el documento “Justificación de retraso de un alumno/a”). La reiteración de ausencias injustificadas motivará la apertura del protocolo de absentismo.

c. Para garantizar la adecuada organización de la llegada y salida del Transporte Escolar al interior del colegio, así como del alumnado transportado; las puertas del centro permanecerán cerradas a partir de las 13:30h, no pudiendo el alumnado abandonar el colegio a excepción de un motivo veraz y justificado documentalmente.

d. No se podrá salir del Centro hasta la hora de salida establecida. Fuera de esta hora cualquier salida debe ser justificada por los padres (firmando en secretaría el documento “**Autorización retirada de alumnos/as**”) y autorizada por el tutor/a correspondiente. En este caso los alumnos no podrán salir solos, debiéndose encargar de recogerlos los padres o persona autorizada por los mismos.

e. Las faltas a clase deberán justificarse debidamente por parte de los padres. Si la ausencia es por enfermedad la nota del padre/madre justificará la ausencia del alumno/a. La reiteración de justificaciones por enfermedad por parte del padre/madre podrá ser objeto de supervisión por el tutor/a con documentación justificativa o en su caso se dará traslado a la Comisión de Convivencia.

### **NO SE CONSIDERARÁN JUSTIFICADAS**

- Las faltas de asistencia por acompañar a los padres, madres o tutores legales a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, traducir conversaciones o documentos, etc..)

- Las faltas de asistencia para realizar actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar a la familia a montar el puesto en el mercadillo, etc.
- Las faltas de asistencia para realizar un viaje familiar (bien sea de vacaciones o de visita a su país de origen). En estos casos las familias deberán firmar un documento para dejar constancia que el alumno está bajo su responsabilidad durante ese periodo.

e. Está terminantemente prohibido el acceso a las aulas a toda persona ajena a este Centro en horario de clase. Para cualquier comunicación dirigirse a secretaría.

f. En el interior del Centro se mantendrán actitudes de respeto por parte de todos los miembros de la Comunidad Escolar. Se procurará resolver todos los problemas que se presenten a través del diálogo.

g. Se considerará falta maltratar el material propio, el de los compañeros y el del Colegio.

h. Ningún alumno permanecerá en clase, pasillos, escaleras... durante el horario de recreo, salvo que lo hagan con sus respectivos profesores. Quedan prohibidos los juegos y actividades que por su naturaleza revistan peligro (subirse o colgarse de las porterías o canastas, saltar muros o bordillos,...), así como acercarse a las vallas que rodean el Colegio.

i. El estudio constituye un deber básico de los alumnos, derivándose de éste las siguientes obligaciones:

- Participar en las actividades orientadas al desarrollo de las actividades del Centro.
- Seguir las orientaciones del Profesorado respecto de su aprendizaje.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.

j. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa. No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

k. Queda terminantemente prohibido el uso por parte de los/as alumnos/as de teléfonos móviles y otros aparatos de grabación o reproducción de fotografía, imágenes o sonidos dentro del centro y en las salidas o excursiones que se programen, a excepción del viaje de estudios. El uso de estos aparatos se considera falta muy grave si se utilizan para filmar imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa.

l. Prestar especial atención a la higiene y limpieza, tanto personal como del entorno, así como de sus trabajos.

### **NORMAS PARA EL AULA.**

Se redactarán por consenso entre todos los alumnos/as junto con los maestros/as del curso, tras debate sobre las mismas y valoración de su conveniencia. En general siempre tratan sobre temas como puntualidad, cuidado del material, organización del aula, resolución de conflictos, trabajo en silencio, respeto a compañeros/as y maestros/as, turnos de palabra, importancia del diálogo, responsabilidad en las tareas, las consecuencias de no cumplir las normas, etc.

Para la elaboración de dichas normas los maestros y maestras pueden tomar como referencia el cuadernillo “**Normas para la convivencia en el centro educativo**” de la Red Andaluza de Ecoescuelas, disponible en la Jefatura de Estudios del centro.

### **NORMAS EN EL COMEDOR ESCOLAR.**

El Comedor Escolar es un servicio complementario del colegio, de carácter eminentemente educativo y supervisado por la Consejería de Salud para la consecución de una alimentación sana y hábitos saludables.

El comedor, como servicio del colegio, se someterá al control y supervisión del Consejo escolar y la Consejería de Sanidad.

Podrá hacer uso de este servicio el alumnado de educación infantil y de educación primaria del centro que así lo solicite hasta cubrir aforo.

Los representantes legales del alumno podrán solicitar plaza, en los plazos correspondientes, para lo cual deberán presentar en la secretaría del centro la solicitud debidamente cumplimentada.

La selección y admisión de los usuarios del servicio de comedor, cuando haya más solicitudes que plazas disponibles, se hará de forma automática por el programa SENECA de la Consejería de Educación con el visto bueno del Consejo Escolar. El listado provisional de admitidos y suplentes, así como la bonificación que corresponde a cada alumno/a será publicado en el tablón de anuncios del Centro.

Los recibos o pagos del comedor serán domiciliados directamente y se cargarán a partir del día 10 de cada mes, correspondiente el cargo a dicho mes y al precio establecido del servicio. Sólo el alumnado que esté al día de pago tendrá derecho al mismo. Excepcionalmente, los meses de septiembre y octubre se cargarán una vez resueltas o publicadas las bonificaciones definitivas.

Por causas motivadas, el/a Director/a podrá autorizar la baja temporal de usuarios.

El precio a satisfacer por los usuarios del servicio de comedor escolar será fijado cada curso escolar por la Consejería de Educación y será hecho público en el Centro escolar.

El Comedor escolar es una prolongación del centro escolar, por lo que se aplicarán todas las normas del centro. Además tenemos que tener presente que:

- . Se entrará al comedor de forma ordenada, en silencio, correctamente vestido y perfectamente aseado.
- . Nos comportaremos correctamente mientras permanezcamos en el comedor, según las normas de educación, comiendo en silencio, masticando con la boca cerrada y no haciendo ruidos extraños.
- . Colaboraremos con el personal laboral en el mantenimiento y limpieza tanto de las instalaciones como del menaje del comedor, ayudando a servir y retirando la bandeja al terminar de comer.
- . Trataremos con respeto y obedeceremos en todo, tanto al personal laboral de cocina como de comedor o de administración.
- . Nos comeremos todo lo que nos sirvan, sin tirar nada al suelo.
- . Nos sentaremos correctamente, utilizaremos adecuadamente los cubiertos y utilizaremos la servilleta para limpiarnos.

- . Antes de comer y después de comer los/as usuarios de comedor permanecerán en el patio correspondiente a cada grupo de alumnos/as bajo la custodia de los/as monitores/as de comedor, no pudiendo permanecer en los pasillos, aulas, escaleras o servicios.

## **NORMAS PARA LA BIBLIOTECA ESCOLAR**

En este curso 2024/25 recuperaremos paulatinamente la Biblioteca Escolar, siendo un recurso imprescindible para la formación de nuestro alumnado. Es al mismo tiempo un espacio privilegiado para el acercamiento a la lectura, para la adquisición de hábitos lectores y para configurar una comunidad de lectores polivalente.

Por ello, dada su importancia, se han dotado a las aulas de una gran variedad de libros para poder establecer Bibliotecas de Aula, que continúen formando un papel esencial en Nuestro Plan de Centro.

Toda la acción de la biblioteca de aula como punto de recursos para la enseñanza y el aprendizaje estará encaminada a apoyar, favorecer y enriquecer el desarrollo de la programación docente.

La utilización de la biblioteca de aula concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todas las actividades escolares, a todos los programas en los que está implicado el centro para poder desarrollar su proyecto educativo.

### **USUARIOS:**

La Biblioteca de Aula es un espacio abierto a toda la Comunidad Educativa, podrán ser usuarios de la biblioteca aula todos/as los/as alumnos/as y profesores del Centro.

### **NORMAS:**

- . Cuidaremos los libros, pasando las hojas con cuidado, no pintando sobre ellos, ni arrancaremos sus hojas.
- . Guardaremos en todo momento silencio.
- . Dejaremos cada libro en su sitio con el lomo hacia fuera.
- . Dejaremos bien colocadas las mesas y las sillas después de su uso.
- . Debes devolver el libro prestado en un plazo no superior a quince días.
- . No utilizaremos la biblioteca sin la presencia de un maestro/a o educador/a.
- . Abonaremos el valor del libro en caso de pérdida o rotura.

## **NORMAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR.**

Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se regula la organización y gestión del servicio de transporte público regular de uso especial de escolares por carretera y las ayudas individualizadas reguladas en el Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOJA 07-01-2011).

El transporte escolar es una prolongación del centro escolar, por lo que se aplicaran todas las normas del centro. Además tenemos que tener presente:

- Esperaremos pacientemente, en las paradas correspondientes, la llegada del autobús.
- Subiremos al autobús ordenadamente, sin empujones ni carreras.
- A la vuelta esperaremos a que suene el timbre antes de acceder al transporte y lo esperaremos siempre encima de la pista de baloncesto, nunca en la zona de chinorro donde aparcan los autobuses.
- Obedeceremos en todo al/la monitor/a del transporte y al/la conductor/a.
- Iremos correctamente sentados, con el cinturón de seguridad y en ningún caso iremos levantados mientras se desplace el autobús.
- Nos comportaremos en todo correctamente, siendo educados y respetuosos en el trato, sin gritos ni peleas o insultos a los/as compañeros/as que hacen uso del autobús.
- Está terminantemente prohibido comer o beber dentro del autobús.
- Cuidaremos de mantener limpio el autobús, haciendo uso de las papeleras, no escupiendo o pegando chicles en cualquier lado.
- No pondremos los pies encima de los asientos, ni los rayaremos ni los pintaremos.
- No tocaremos la alarma ni los instrumentos de evacuación a no ser en caso de emergencia.

### **3.4. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CORRECCIONES Y ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN**

De conformidad con el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico para los colegios de infantil y educación primaria, se corregirán todos los actos contrarios a las normas de convivencia determinadas por el centro, así como de las conductas contrarias a las normas de convivencia y gravemente perjudiciales que aparecen en dicho decreto, y se expondrán a continuación.

Además se corregirán aquellos actos contrarios a las normas, que se realicen en horario lectivo, en el aula matinal, el comedor, actividades complementarias y extraescolares, y también en el transporte escolar. Igualmente se podrán corregir actuaciones del alumnado que, aunque realizadas fuera del horario y recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Todas las correcciones deben tener un carácter educativo y recuperador, teniendo en cuenta:

- No se podrá privar al alumnado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- No serán contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal.
- Respetarán la proporcionalidad de la corrección y la conducta.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares, sociales y la edad del alumnado implicado.

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, se seguirán las siguientes correcciones a las infracciones a las normas de convivencia.

**CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

CONDUCTA	CORRECCIÓN	ÓRGANO QUE IMPONE LA CORRECCIÓN	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Perturbar</b> el normal desarrollo de las actividades de clase.</li> <li>● <b>Impedir o dificultar</b> el ejercicio del derecho o el cumplimiento del <b>deber de estudiar</b> por sus <b>compañeros/as</b>.</li> <li>● La <b>incorrección</b> y <b>desconsideración</b> hacia los otros miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Amonestación oral</b> (hasta 3 veces).</li> <li>● <b>Separación</b> del o los compañeros/as.</li> <li>● En casos excepcionales, si las medidas anteriores no han dado resultado, <b>suspensión del derecho de asistencia a esa clase</b> con su correspondiente atención educativa. La dirección decidirá dónde será atendido dicho alumno/a (maestro/a apoyo, maestro/a refuerzo, aula de nivel más bajo, despacho de dirección, ...)</li> </ul>	<p>Tutor/a o cualquier maestro/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunicación a las familias a través de la agenda.</li> <li>● El maestro/a correspondiente anotará la conducta en el <b>cuaderno de incidencias del grupo-clase</b> (Anexo I). Con <b>más de 3 anotaciones</b> se procederá a cumplimentar un <b>parte de apercibimiento</b> (Anexo II).</li> <li>● En caso de suspensión del derecho de asistencia a clase, deberá informarse a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma, quedando constancia de dicha medida en el <b>cuaderno de incidencias del grupo-clase</b>. El tutor/a deberá informar de ello a los padres a través de la agenda.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reiteración de la falta anterior (más de 3 veces).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Apercibimiento por escrito (<b>Parte de Apercibimiento</b>, Anexo II).</li> </ul>	<p>Tutor/a o cualquier maestro/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dicho apercibimiento (Anexo II) será enviado a los padres <b>a través del alumno/a</b> para que lo</li> </ul>

			<p>devuelvan firmado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El docente comunicará la situación por escrito (<b>Apercibimiento o Parte de Incidencias a un alumno/a</b>) a la Jefatura de Estudios (Anexo IV).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ya tiene un parte de apercibimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actuar igual que en el primer caso.</li> </ul>	Tutor/a o cualquier maestro/a	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se <b>comienza de nuevo hasta la acumulación de 3 partes</b> de apercibimiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acumulación de 3 partes de apercibimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parte de Incidencias en <b>Séneca</b>.</li> <li>Entrevista en tutoría con la familia. Suscripción de <b>compromiso de convivencia</b>.</li> <li>Si el alumno/a acumula <b>tres partes de apercibimiento</b> pero <b>no</b> procede hacer <b>parte de incidencias</b> y queremos mantener una entrevista con la familia para suscribir un <b>compromiso de convivencia</b>, la citaremos a través del Anexo V.</li> <li>Privarle de la hora del recreo con tareas (<b>Aula de Convivencia</b> sita en la biblioteca del centro). <b>Tras haber pasado por el Aula de Convivencia, bastará un sólo parte de apercibimiento para que vuelva a ella.</b></li> <li>Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo <u>máximo de 3 días lectivos</u> con la correspondiente realización de actividades</li> </ul>	<p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de Estudios.</p> <p>La Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tutor/a registrará la conducta contraria del alumno/a en <b>Séneca</b> y comunicará la situación a la Jefatura de Estudios.</li> <li>Citará a la familia a través de un comunicado (Anexo III) con <b>registro de salida</b> del centro.</li> <li>En dicha reunión, en la cual podrán estar presentes la Jefatura de Estudios y/o los/las maestros implicados, se comunicará a la familia la grabación de dicha conducta contraria en Séneca. Así mismo se informará que si se vuelve a <b>repetir la conducta</b>, ésta dejará de ser una conducta contraria pasando a ser una <b>conducta grave</b>, con todo lo que ello conlleva (suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares,</li> </ul>

	<p>formativas.</p>		<p>suspensión del derecho de asistencia al centro, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Finalizada la reunión <b>se comunicará por escrito a la Jefatura de Estudios de las medidas adoptadas (Anexo IV).</b></li> <li>El Director/a dará cuenta a la <b>Comisión de Convivencia</b> y posteriormente informará a la familia citándolos en una fecha conveniente para ambos (Anexo VI).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Falta de colaboración sistemática</b> del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje:</li> </ul> <p>A) <b>No traer el material</b> necesario para la actividad diaria en clase.</p> <p>B) <b>No cumplir los acuerdos</b> generales sobre <b>material</b> escolar</p>	<p>Para las faltas A y B:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la familia por escrito a través de la <b>agenda</b>.</li> <li>Suscripción de <b>compromiso educativo</b> en reunión de tutoría.</li> <li>Comunicación a los Servicios Sociales Comunitarios.</li> </ul> <p>Para la falta C:</p>	<p>Tutor/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se registrará en las observaciones del boletín informativo de calificaciones.</li> </ul>

<p><b>fungible</b> tomados a comienzo de curso y puestos en conocimiento de los padres en la reunión de inicio de curso.</p> <p>C) <b>No realizar las tareas</b> (en casa o en clase).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación oral.</li> <li>• Registro en la agenda escolar.</li> <li>• Comunicación a la familia en reunión de tutoría.</li> <li>• <b>Compromiso educativo (colaboración con el colegio).</b></li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informará a las familias sobre las posibles medidas que se adoptarán en el colegio en caso de reiteración de dicha falta (ver correcciones del siguiente apartado).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reiteración de la falta C anterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Privarle de la hora del recreo con tareas (<b>Aula de Convivencia</b> sita en la biblioteca del centro).</li> <li>• <b>Privación</b> de actividades <b>complementarias y extraescolares</b> con tareas relacionadas con la salida.</li> </ul>	<p>Jefatura de Estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El profesor/a</b> comunicará la circunstancia a la Jefatura de Estudios y/o al tutor/a y <b>elaborará las tareas</b> a realizar por el alumno/a.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Causar <b>pequeños daños</b> en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte de incidencias en <b>Séneca</b> (Anexo III).</li> <li>• Comunicación a la familia.</li> <li>• Suscripción de un <b>compromiso de convivencia</b> en el que se contemple la reparación y/o abono del daño causado.</li> </ul>	<p>Tutor/a.</p> <p>Jefatura de Estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a la Dirección.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento inadecuado en el desarrollo de <b>actividades complementarias y extraescolares.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Suspensión</b> del derecho a participar en las actividades.</li> <li>• <b>Suspensión</b> del derecho a participar en la <b>siguiente</b> actividad programada.</li> <li>• Parte de Incidencias (Anexo III).</li> </ul>	<p>Tutor/a.</p> <p>Jefatura de Estudios</p> <p>Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación a la Dirección.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la familia.</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Acciones inadecuadas en las zonas de <b>tránsito del colegio</b> y en el patio durante el <b>recreo</b>.</li> <li>Permanecer fuera del aula sin autorización de un maestro/a.</li> <li>Vestir o llevar consigo <b>objetos</b> personales que puedan poner en <b>peligro</b> la integridad física y/o moral, propia o la de los demás miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación oral.</li> <li>Inmediata <b>sustracción</b> del objeto.</li> <li>Comunicación a la familia a través de la <b>agenda escolar</b>.</li> </ul>	<p>Tutor/a o cualquier maestro/a.</p> <p>Jefatura de Estudios.</p> <p>Dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anotación en el <b>cuaderno de incidencias del grupo-clase</b>.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Faltas</b> injustificadas de <b>puntualidad</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Amonestación oral.</li> <li>Comunicación escrita a la familia (Anexo VII).</li> </ul>	<p>Tutor/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará <b>registro de salida</b> del centro a dicha comunicación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Reiteración</b> en las faltas injustificadas de puntualidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión con la familia.</li> <li>Suscripción de <b>compromiso de convivencia</b>.</li> </ul>	<p>Tutor/a</p> <p>Jefatura de estudios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tutor/a comunicará a la Jefatura de Estudios esta circunstancia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Faltas de asistencia</b> sin justificar (<b>hasta 4</b> en un mes), produciéndose este hecho de forma reiterada a lo largo del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación a la familia (Anexo VII).</li> <li>Reunión con la familia.</li> <li>Suscripción de <b>compromiso de convivencia</b>.</li> </ul>	<p>Tutor/a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará <b>registro de salida</b> del centro a dicha comunicación.</li> <li>El tutor/a informará a la familia de su obligación de justificar las faltas de su hijo/a, advirtiéndoles que si incumplen sus obligaciones legales se informará de esta circunstancia a la Jefatura de</li> </ul>





<p>de las actividades del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Incumplir las correcciones impuestas</b>, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento se debe a causas justificadas.</li> </ul>	<p>durante un periodo <u>superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</u></p> <p>- <b>Cambio de centro docente.</b></p>		<p>escolar en otro centro docente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Deterioro grave</b> de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.</li> </ul>	<p>1ª <b>Parte de Incidencias en Séneca</b> (Anexo III).</p> <p>2ª Tras el estudio individual de cada caso, podrán adoptarse las siguientes medidas disciplinarias:</p> <p>- Privarle de la hora del recreo con tareas (<b>Aula de Convivencia</b> sita en la biblioteca del centro).</p> <p>- <b>Realización de tareas fuera del horario lectivo</b> que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y/o supongan la subsanación/reposición del material deteriorado.</p> <p>- <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares</b> del centro por un <u>periodo máximo de un mes.</u></p> <p>- <b>Cambio de grupo.</b></p> <p>- <b>Suspensión</b> del derecho de asistencia al <b>centro</b> durante un periodo <u>superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</u></p>	<p>Tutor/a o Dirección del Centro.</p> <p>Director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las <b>actividades formativas</b> que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</li> <li>● En el caso de cambio de centro, la Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</li> </ul>

	<p>- <b>Cambio de centro docente.</b></p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.</li> </ul>	<p>1ª <b>Parte de Incidencias en Séneca</b> (Anexo III).</p> <p>2ª Tras el estudio individual de cada caso, podrán adoptarse las siguientes medidas disciplinarias:</p> <p>- <b>Realización de tareas fuera del horario lectivo</b> que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.</p> <p>- <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares</b> del centro por un <u>periodo máximo de un mes.</u></p> <p>- <b>Cambio de grupo.</b></p> <p>- <b>Suspensión</b> del derecho de asistencia al <b>centro</b> durante un periodo <u>superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</u></p> <p>- <b>Cambio de centro docente.</b></p>	<p>Tutor/a o Dirección del Centro.</p> <p>Director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las <b>actividades formativas</b> que se determinen para evitar la interrupción en su proceso formativo.</li> <li>• En el caso de cambio de centro, la Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El acoso escolar</b>, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.</li> </ul>	<p>1ª Activación del <b>protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar</b> (Orden de 20 de Junio de 2011, Boja núm.132, de 7 de Julio).</p> <p>2ª <b>Parte de Incidencias en Séneca</b> (Anexo III).</p>	<p>Dirección del centro que dará cuenta a la Inspección.</p> <p>Tutor/a o</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las <b>actividades formativas</b> que se determinen para evitar la interrupción en su</li> </ul>

	<p>3ª Tras el estudio individual de cada caso, podrán adoptarse las siguientes medidas disciplinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Privarle de la hora del recreo con tareas (<b>Aula de Convivencia</b> sita en la biblioteca del centro).</li> <li>- <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares</b> del centro por un <u>periodo máximo de un mes.</u></li> <li>- <b>Cambio de grupo.</b></li> <li>- <b>Suspensión</b> del derecho de asistencia al <b>centro</b> durante un periodo <u>superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</u></li> <li>- Cambio de centro docente.</li> </ul>	<p>Dirección del Centro.</p> <p>Director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>proceso formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● En el caso de cambio de centro, la Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reiteración de conductas contrarias en el incumplimiento de las normas del <b>comedor, transporte, aula matinal o actividades extraescolares.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Expulsión del servicio pertinente entre <b>cuatro días y un mes.</b></li> <li>● Expulsión definitiva del servicio pertinente (excepto del transporte).</li> </ul>	<p>Director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia.</p>	

## ACLARACIONES

Conforme al Decreto 328/2010, (Capítulo III, artículos 31, 39 y 40), para la imposición de las correcciones y medidas disciplinarias previstas en el presente plan de convivencia, será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a, siendo necesario dar audiencia a las familias en el caso de “suspensión del derecho de asistencia al centro, a determinadas clases, a participar en actividades extraescolares o cambio de centro. Igualmente, en estos casos, el profesorado tutor del alumnado implicado, deberá ser oído.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia de Almería.

Los representantes legales del alumnado, podrán presentar, en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha de comunicación de la sanción, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso. (Si la reclamación es estimada, no figurará la medida disciplinaria en el expediente del alumno/a).

Igualmente, los representantes legales del alumnado, podrán solicitar la revisión de las medidas disciplinarias en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, por parte del Consejo Escolar.

### 3.5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

#### COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Según el Decreto 328/2010, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

#### Funciones

De conformidad con lo recogido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, la comisión tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos. En las reuniones inicial y final, se aportarán las iniciativas y propuestas de mejora de los distintos sectores de la comunidad, informando después al Consejo escolar.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar, las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y de las medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### Plan de reuniones.

- **Reunión inicial** antes de finalizar el mes de noviembre, en la sesión de aprobación del Plan de Centro y Plan de Mejora, se tratará un punto en el orden del día para hacer un diagnóstico del Centro y revisar las modificaciones realizadas en el plan de convivencia, al incluir las propuestas de mejora de la memoria del curso anterior, para su posterior aprobación por el Consejo Escolar.
- Una reunión a lo largo del **segundo trimestre, en la sesión de revisión y seguimiento del Plan de Centro, se tratará un punto en el orden del día** para evaluar los indicadores de seguimiento y evaluación de la convivencia.
- Además de las sesiones ordinarias, se reunirá con **carácter extraordinario** tantas veces como sus componentes lo consideren necesario.
- Una **al finalizar el curso, en la sesión de revisión y seguimiento del Plan de Centro, se tratará un punto en el orden del día** para aprobar la memoria con las propuestas de mejora para el siguiente curso y evaluar los indicadores de seguimiento y evaluación de la convivencia.
- Quedará recogido en las actas de cada sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria.

### **3.6. AULA DE CONVIVENCIA.**

La creación del Aula de Convivencia en nuestro centro se plantea como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto. Por ello se pretende favorecer un proceso de reflexión, por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en la misma, acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ella.

El objetivo prioritario sería, pues, que los alumnos y alumnas comprendan el alcance para sí mismos y para los demás de sus conductas y, sobre todo, que aprendan a hacerse cargo de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás. Este proceso aumenta las habilidades de pensamiento reflexivo y de autocontrol, a la vez que les proporciona un espacio para el análisis de sus propias experiencias y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos interpersonales.

## OBJETIVOS Y FINALIDADES

- Habilitar un espacio (en hora de recreo) que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Posibilitar que el alumno o alumna se sienta competente emocionalmente y en la realización de ciertas tareas.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

## CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE UN ALUMNO/A SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Se atenderá en el Aula de Convivencia a:

- todo el alumnado que sea **reincidente** en su actitud y conducta contra las normas de convivencia (ver cuadro de conductas contrarias y graves a la convivencia)
- y al alumnado cuya **expulsión** no favorezca la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno o alumna como un castigo.

Una vez estudiados los casos anteriores por parte de la Jefatura de Estudios, corresponderá a ésta la derivación de un alumno/a al Aula de Convivencia, teniendo siempre presente las siguientes condiciones:

- Un alumno/a podrá ser derivado al Aula un máximo de **3 veces a lo largo del curso escolar**.
- Será atendido en el Aula un máximo de **4 días a la semana** sin que haya establecido un número máximo de semanas (se fijará el tiempo dependiendo del alumno y las circunstancias por las que asiste al aula).
- El número máximo de alumnos y alumnas que pueden atenderse **simultáneamente** en el Aula será de **6**.
- Todo alumno que asista al Aula firmará un **contrato de convivencia** cuyo contenido puede ser de carácter académico, metodológico o comportamental.

La persona **responsable** de gestionar la organización del Aula será la **Jefatura de Estudios**, determinando, siempre que sea posible junto con la Orientadora del Centro (sólo asiste al Centro dos días en semana), las actuaciones dirigidas al proceso de reflexión que el alumnado deberá realizar.

La persona que atenderá el Aula de Convivencia será el/la docente que esté implicado en un mayor número de incidencias. Dependerá de la gravedad de la conducta, para la intervención de la Jefatura de Estudios.

Dependiendo de la corrección se harán actividades encaminadas a:

- El entrenamiento en habilidades sociales.
- Resolución de conflictos.
- Mejorar la autoestima.
- Aumentar colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- Mejorar la convivencia escolar.

La persona responsable deberá coordinarse con la Orientadora, con el Equipo Docente y con la Jefatura de Estudios, siendo este último el que se encargará posteriormente de realizar el seguimiento de la evolución del alumno o alumna y de comunicárselo a la familia y a la persona responsable del Aula de Convivencia.

### **3.7. PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA.**

#### **MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ**

COMO ACTIVIDAD REGULAR:

- Los tutores/as se reunirán con los padres/madres de alumnos conflictivos para buscar las mejores soluciones.
- Los equipos de ciclo analizarán en sus reuniones semanales las incidencias producidas (absentismo, conductas contrarias o graves a la convivencia) y las respuestas educativas dadas valorando su eficacia. De esta forma se realizará un diagnóstico de los posibles conflictos acaecidos, caracterizándolos. Esta información se llevará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para su conocimiento.
- La Comisión de convivencia del centro, cuyos miembros son elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, tendrá conocimiento de las actividades realizadas para la mejora de la convivencia y del cumplimiento de las normas elaboradas en el Centro educativo, así como de las posibles conductas contrarias y sus correcciones.
- Ambientación del Centro con ideas de todos los componentes de la comunidad Educativa – alumnos/as, maestros/as, padres/madres, se procederá a crear una ambientación alusiva a valores, sentimientos, paz, no violencia. Cada Ciclo se encargará de decorar su pasillo y zonas adyacentes. También se colocarán murales en las zonas comunes y escaleras.
- Existencia del documento “**Cuaderno de Incidencias del Grupo Clase**” donde realizar seguimiento de conductas y actitudes. Cualquier maestro/a del Equipo Docente reflejará en dicho cuaderno cualquier conducta disruptiva que manifieste el alumnado en el desarrollo de sus clases.
- Actividades propuestas por los/as coordinadoras/es de los **Planes Escuela Espacio de Paz e Igualdad** a los cuales está adscrito nuestro centro. Se harán actividades del tipo: actividades de diagnóstico y sensibilización, analizando el

entorno sociocultural y las ideas previas de nuestros alumnos/as, profesorado, etc.; actividades en las tutorías lectivas; actividades culturales y complementarias de todo tipo: carteles, análisis de noticias, películas, cartas, cuentos, etc.; olimpiadas por la paz; fomento de los valores a través de lecturas de cuentos, etc.

- Juegos cooperativos, donde se elimina el elemento competitivo, no hay perdedores o ganadores y los rivales de otros juegos se convierten aquí en aliados.
- Alumnado mediador en el recreo con petos identificativos.

#### COMO ACTIVIDADES PUNTUALES:

- Septiembre: A parte de hacer la evaluación inicial se dedicará todo el mes a poner en marcha una serie de Programas y estrategias, que aborden como mínimo, la adquisición o desarrollo de habilidades y competencias a nivel de aula, la resolución colaborativa de los conflictos, la normativa y la aplicación de las medidas correctoras.

Se harán actividades especiales conmemorando distintas fechas importantes que ayuden a la reflexión, a la integración, al respeto, al hermanamiento. Las efemérides que vamos a trabajar son las siguientes:

- Día de la Hispanidad.
- Día de la biblioteca
- Día del Flamenco.
- Día mundial de los derechos del niño/a de la infancia.
- Día Internacional contra la violencia de género hacia la mujer.
- Día de la Constitución española.
- Día de la Paz y la No Violencia.
- Día de Andalucía.
- Día Internacional de la Mujer.
- Día Internacional de la Concienciación del Autismo
- Día Internacional del libro.
- Día de Europa.
- Día Internacional de las Familias y la Diversidad Familiar.
- . Día de la Memoria Histórica y Democrática

### 3.8. PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad se incluirán en el plan de convivencia tal y como se recoge en el artículo 7 de la Orden de 20 de junio de 2011. Estas medidas serán, al menos, las siguientes:

#### a) **Actividades de acogida familia, alumnado y profesorado**

Al inicio de curso los miembros de la dirección del centro así como los tutores/as recibirán a los alumnos/as de nuevo ingreso. En dicha recepción, al igual que en la bienvenida, se darán directrices sobre los normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula. Igualmente se expondrán en el aula los derechos y deberes del alumnado, las normas del aula, así como de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

También existe una recepción especial a padres y madres de aquellos que al año siguiente será nuestro alumnado. Éstos serán invitados por el Equipo Directivo y se les dará una charla donde se les explica las normas que rigen nuestro centro escolar. Posteriormente se les presenta las instalaciones del colegio.

Con respecto al profesorado nuevo, el Equipo Directivo le dará la bienvenida y presentación al Claustro con una posterior visita para conocer las instalaciones del centro. Se le explicará las funciones, horarios y organización general del centro y se pondrá a su disposición los documentos de centro que necesite consultar con la aclaración de posibles dudas. Posteriormente habrá una coordinación pedagógica con los compañeros de nivel y ciclo.

### **Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.**

Los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias generan una enorme preocupación en todos los miembros de la comunidad escolar. Evitar o prevenir este tipo de incidentes será uno de los ejes de nuestra actuación.

Igualmente se potenciará la participación tanto del alumnado a través del Plan de acción tutorial, así como la participación de padres y madres de alumnos/as.

El centro proseguirá apostando por su Plan de igualdad de género dirigido por la persona responsable de la coordinación, y en la promoción de la cultura de la Paz a través de nuestra participación en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz.

Con el objetivo de incrementar la participación de los padres y madres de alumnos/as, el papel de los padres/madres no puede ser el de meros espectadores de lo que hacemos en los centros, sino que tienen que ser actores principales de la acción. En el tema de la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales es especialmente importante su colaboración mediante fórmulas tales como:

- Fomentar la implicación de los padres en el proceso educativo, mediante la toma efectiva de un papel activo y continuado en él.
- Responder y tomar medidas si sus hijos/as se conducen de forma inadecuada en el Centro.
- Proponer cuantas iniciativas entiendan útiles para la mejora del servicio que el Centro presta y de los resultados del mismo, así como los medios para ejercerlo.

Cada curso escolar, se solicitará la participación el Plan Director.

### **c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad de género.**

Uno de los objetivos marcados en nuestro Plan de Convivencia se refiere a “facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas”.

Para evitar dichas situaciones tenemos la obligación de potenciar dos políticas: la formativa y la de conciencia. Esta labor estará acompañada de otras actuaciones puntuales relacionadas con la conmemoración de los días contra la violencia de género (25 de noviembre), el día de la mujer trabajadora (8 de marzo) o el día de la paz y la no violencia (30 enero).

**d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.**

a) En primera instancia, corresponde a los tutores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del Centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

Se propone a nivel de aula como actividad la creación de un espacio dentro del aula para compartir inquietudes, problemas o situaciones que pueda surgir, a través de la actividad “Crítico-Sugiero-Felicito”. Dicha dinámica engloba la posibilidad de compartir, expresar y debatir todas aquellas sugerencias, observaciones, felicitaciones, críticas constructivas y/o quejas que el alumnado tenga necesidad de contar. Se trata de elaborar tres pequeños buzones (cajas de zapatos, por ejemplo) con los títulos que el nombre de la actividad contiene: CRITICO, SUGIERO y FELICITO. Esta actividad cohesionará probablemente al grupo y dará pie al buen funcionamiento de la siguiente propuesta expuesta.

b) Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el Centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y en este Plan de Convivencia.

c) Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del Centro escolar.

d) Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en este Plan de Convivencia.

e) Durante todo el tiempo que los alumnos se encuentran dentro de las instalaciones del Colegio, estarán debidamente atendidos con la vigilancia y presencia continua del profesorado: pasillos, patios, zona polideportiva y demás espacios del recinto escolar, así como en las entradas y salidas del Centro.

f) Las zonas de vigilancia de recreo son 5, las cuales estarán vigiladas por el profesorado del centro. Zona de entrada al edificio y baños, al fondo de las pistas, zona de paso intermedia entre los dos edificios, pared de los invernaderos y otra delante del aula prefabricada.

g) Auxiliar oportunamente a aquellos alumnos y alumnas que sufran algún tipo de accidente, gestionando, en colaboración con el equipo directivo del colegio, el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia.

h) Atender la biblioteca del colegio por el equipo de maestros que conforman el Equipo del Plan de Lecturas y Bibliotecas.

i) Resolver los problemas en cuanto aparezcan.

j) Alumnos observadores: son potencialmente todos los alumnos, en tanto que cualquiera puede ser testigo de una agresión, falta de respeto, maltrato... Se trata de concienciar a través de las tutorías de que es esencial comunicar al tutor, jefa de estudios, director cualquier caso de agresión y/o maltrato del que se tenga conocimiento.

k) Promover el uso de un Buzón de sugerencias y quejas a nivel de centro. Se trataría de establecer en el centro un espacio destinado a albergar un buzón o caja donde el alumnado pueda depositar información que sirva para canalizar sus sugerencias, inquietudes, problemas, quejas u observaciones en general.

Estas manifestaciones serían confidenciales y podrían servir en cierta medida para obtener datos de posibles situaciones conflictivas que subyacen y que no son perceptibles a simple vista. Algunos niños/as no siempre tienen estrategias suficientes para resolver sus problemas o inquietudes, o para verbalizarlas en el aula.

Esta actividad deberá ser previamente informada y trabajada en el marco de la tutoría, para que sea utilizada de forma rigurosa. El alumnado no debe valerse de este sistema para transmitir información intrascendente o banal que constituya una pérdida de tiempo innecesaria y desvirtúe su carácter participativo, consultivo o de prevención.

La información recogida por el Coordinador/a del Plan de Convivencia, la trasladaría a los responsables vinculados con la misma para tratar de resolver y/o determinar actuaciones de mejora. Cabe destacar que el Plan de Convivencia trabaja muy de cerca con el Plan de Igualdad y el Programa Escuela Espacio de Paz. Todas las actividades planteadas se diseñan y ejecutan en colaboración de los tres planes y coordinación de las tres responsables de los mismos. Las actividades reflejadas en el Plan de Igualdad y en el Programa Escuela Espacio de Paz quedarían incluidas aquí.

### **k) Compromisos de convivencia.**

**El centro podrá suscribir Compromisos de Convivencia** con aquellas familias que se considere oportuno. El objetivo será mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia, mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

## **3.9. MEDIACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 70.1.g) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, la dirección del centro garantizará la posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución de los conflictos

que pudieran plantearse. Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- b) Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes. La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. La idea es que las partes encuentren una solución a la disputa. La mediación escolar es un método para resolver conflictos que supone un tercer neutral que pueda ayudar a los disputantes de forma cooperativa de manera tal que puedan resolver el problema que los enfrenta. El clima de colaboración debe ser creado por el mediador.

Las personas que pueden hacer la función de mediador son: tutores/as, equipo directivo, delegados de padres-madres, representantes Consejo Escolar o Comisión de Convivencia, coordinador/a Programa Escuela Espacio de Paz.

### **FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN:**

La elección del delegado/a deberán hacerla los propios compañeros y compañeras, una vez trabajada en clase esta figura, así como el perfil que debe reunir, aunque después debemos dejar un margen de elección para el equipo de profesorado y las personas que ejercen la tutoría. Es importante evitar prejuicios en la elección, ya que el delegado/a pueden ser todos, de cualquier situación socioeconómica o rendimiento académico. Es más, puede ser una responsabilidad que motive el cambio de actitud del alumnado más desfavorecido social y/o académicamente.

- Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Representar en todo momento a sus compañeros de aula.
- Recoger sugerencias del alumnado para comunicarlas al tutor/a y posteriormente a la Comisión de Delegados y Delegadas.
- Mediar para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado del grupo, en colaboración con el tutor o tutora del mismo.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Cuidar junto con sus compañeros de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Centro.
- Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.
- Asistir a las reuniones de Comisión de Delegados y Delegadas convocadas por la Jefatura de Estudios.

### 3.10. EL DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

La figura del delegado/a de padres / madres aparece recogida en el artículo 24.2 del Decreto 328/2010 de 13 de julio, estando incluida esta figura en el Plan de Convivencia.

Un delegado o delegada de padres y madres es "aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos, y todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo".

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

Las personas delegadas de padres y madres tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

### 3.11. LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN

Todos los miembros de la comunidad educativa son sujetos de formación.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres legalmente constituidas.

Todavía existen importantes carencias en la formación inicial y continua del profesorado sobre los modos de prevenir y tratar los crecientes fenómenos de violencia escolar. En este sentido, cobra especial importancia la aplicación de ciertos programas de educación para la paz, la convivencia y la no violencia en nuestro centro educativo, promovidos por instituciones públicas. La formación del profesorado es uno de los aspectos claves que pueden contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en la que ésta se vea afectada negativamente.

Entre las iniciativas de formación que proponemos, están las siguientes:

- Difusión de las páginas de INTERNET referidas a este tema para conocimiento de toda la comunidad escolar.
- Difusión de la bibliografía existente referida a la convivencia escolar.
- Sugerencias de lecturas relacionadas con el tema.
- En la Biblioteca del Centro contamos con un banco de recursos materiales muy útiles para nuestra información/formación, así como material para educación en valores y habilidades sociales.
- A partir del diagnóstico realizado se recogen las siguientes necesidades de formación para que el Equipo Directivo de traslado al Centro de Profesorado de Almería: Digitalización de la Práctica docente y la actualización didáctica según cambios normativos.

### 3.12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Difusión

El Plan de Convivencia se hará llegar a todos los miembros de la comunidad escolar a través de la página Web del centro, y por las siguientes vías de comunicación:

- A las **familias** a través de las reuniones con el equipo directivo, tutores y tutoras y con la colaboración de los delegados de padres y madres de cada curso.
- Al **profesorado** a través del equipo directivo, (en el ETCP, por medio de los coordinadores de ciclo)
- Al **alumnado**, a través de las reuniones con sus tutores y/o tutoras.
- Al resto de la **comunidad escolar** a través del Consejo Escolar.

## Seguimiento y evaluación

Será la **Comisión de Convivencia** la encargada de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

Dicha comisión analizará en las reuniones programadas, la situación real de la convivencia en el centro, así como la idoneidad de las actuaciones previstas para conseguir los objetivos propuestos, canalizando las iniciativas de los distintos sectores de la comunidad educativa y elevando propuestas de mejora. Se reunirá dos veces durante el curso escolar (una a lo largo del segundo trimestre y otra al finalizar el curso) para evaluar los siguientes indicadores de seguimiento de la convivencia escolar en el centro:

### a.i.1. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

- 1.1 Los tutores-as tienen reuniones periódicas con las familias del alumnado.
- 1.2 Existe una Asociación de Madres y Padres que funciona con periodicidad.
- 1.3 Existe la figura del Delegado/ a de Padres/Madres con funciones concretas en el centro.
- 1.4 El Centro tiene relación con el entorno: trabaja con Instituciones locales, colectivas o asociaciones, participa en campañas solidarias a nivel local.
- 1.5 Realiza compromisos de convivencia en los casos necesarios.
- 1.6 En la agenda escolar, se incluyen las normas del centro incluidas las de Convivencia.

### a.i.2. A NIVEL DE CENTRO

- 2.1. Existen unas normas generales del centro, consensuadas por toda la comunidad educativa y cuya aplicación se realiza por todo el profesorado.
- 2.2 Existe un Servicio de Mediación para resolver los conflictos que se producen en el centro en el que participan: profesorado, alumnado y familias o al menos, uno de estos sectores.
- 2.3 Existen otras medidas de prevención y resolución de conflictos tales como la figura de Alumnado Delegado y Subdelegado de clase.
- 2.4 Se realizan actividades que favorecen la Convivencia a nivel de centro: Efemérides...
- 2.5 Existen espacios y tiempos en los que el profesorado puede intercambiar sus experiencias prácticas que resultan efectivas: reuniones, grupos de trabajo...
- 2.6 Existe una hora semanal lectiva dedicada a la tutoría en el aula.
- 2.7 Se realiza una asamblea de Delegados al menos, una vez al trimestre.
- 2.8 Se realizan talleres de Habilidades Sociales.
- 2.9 Se lleva a cabo la tutoría compartida.

### a.i.3. A NIVEL DE AULA

- 3.1 Existe una Planificación de las actividades a desarrollar en las horas de tutoría.
- 3.2 Existen reuniones para establecer líneas de trabajo comunes.
- 3.3 Se trabajan las normas de convivencia en cada clase elaborando cada una las suyas propias y revisándolas periódicamente.
- 3.4 Existe un protocolo de acoso en el Centro.
- 3.5. Se trabajan actividades para fomentar los valores.
- 3.6 Se realizan compromisos de Convivencia con las familias para mejorar el comportamiento y por tanto, los resultados del alumnado.

3.7 El profesorado tiene una organización y planificación de las clases ¿Qué se va a trabajar? ¿Con qué material? ¿Cómo se va a evaluar? Adecuada organización del espacio para desarrollar las tareas.

### **3.13. COLABORACIÓN CON ENTIDADES**

El centro estará abierto a colaborar con cualquier proyecto para formar comunidades educadoras, independientemente de la entidad que lo promueva, ayuntamiento, comunidad de vecinos, instituciones particulares... siempre que tenga cabida dentro de nuestro plan educativo y de convivencia.

Una vez presentado el proyecto al Equipo Directivo, éste informará a los distintos sectores de la comunidad educativa, a través de los cauces establecidos para ello, y se oirán las opiniones de todas las partes; profesorado, alumnado, familias...

La participación en cualquier proyecto de esta índole, tendrá que ser aprobada según los cauces ordinarios en el Consejo escolar, oído el Claustro de profesorado.

### **3.14. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.**

De acuerdo al artículo 13.1 d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y concertados, facilitarán a la Administración educativa, a través del sistema de información SENECA, los datos referidos al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar.

- El Centro registrará tanto las conductas contrarias a la convivencia, como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las correspondientes medidas disciplinarias que se tomen. Serán los tutores los encargados de registrar en Seneca dicha conducta y comunicarán la situación a la Jefatura de Estudios. Cada vez que se grabe en Séneca una conducta tanto contraria como grave, se citará a las familias para informarles de la situación y de las medidas adoptadas.
- El análisis de la información recogida servirá de base para adoptar medidas de planificación de recursos, orientación, asesoramiento, formación e intervención en el Centro.
- El Equipo Directivo será el responsable del registro sistemático de las incidencias, en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan los hechos.

#### **Referente Normativo.**

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, que regula el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

DECRETO 19/2007, de 23 de Enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, (quedando derogados los Títulos II y III)

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2007, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que seguirán los centros educativos sostenidos con fondos públicos, ante supuestos de acoso escolar.

LEY 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

## AMBITO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

#### 1.1. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La realidad educativa del momento nos plantea la necesidad de dar respuesta a la diversidad de alumnos/as, formas de aprendizaje, ritmos, estilos de enseñanza, etc. y por ello estamos obligados, por ley y por eficacia profesional, a tomar unas medidas que satisfagan esa necesidad.

El Plan de Atención a la Diversidad lo entendemos como un elemento enriquecedor formado por un conjunto de actuaciones, adaptaciones curriculares, medidas organizativas y metodológicas, apoyos y refuerzos que nuestro centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, al conjunto de alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentado prevenir posibles dificultades de aprendizaje, para ello se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Este documento de Atención a la Diversidad se basa en lo establecido en el Decreto 100 y 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Infantil y Primaria.

Las actuaciones que contempla este Plan de Atención a la Diversidad están respaldadas por este marco legal:

<p>Leyes Educativas Autonómicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)</li> <li>- La Ley de Educación Andaluza 17/2007 (LEA) ponen de manifiesto que la Atención a la Diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades</li> </ul>
<p>A nivel Estatal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 157/2022, de 28 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</li> <li>- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.</li> </ul>
<p>Currículo Primaria e Infantil (Andalucía)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía</li> <li>- Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</li> </ul>
<p>Normativa específica de Atención a la Diversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 147/2002, 14 Mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos/ as con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.</li> <li>- Orden del 19 de Septiembre de 2002 por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, puesto que el requisito previo para que podamos trabajar con el niño-a es que tenga su evaluación psicopedagógica.</li> <li>- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.</li> <li>- Ley 9/1999, de 18 Noviembre de Solidaridad de la Educación.</li> <li>- Instrucciones de 8 de Marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.</li> <li>- Circular de 10 de Septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" .</li> </ul>
<p>Organización y Funcionamiento de Centros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial</li> <li>- Orden del 20 de Agosto de 2010 en la que se exponen nuestras funciones como profesorado especialista en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y se resalta la importancia de la tutoría compartida</li> </ul>

## 1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

a.i.1.a.i.1 Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Primaria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

2. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los **Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)** lo que conlleva:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la etapa de Educación Primaria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

3 Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

a.i.2. Según lo dispuesto en el artículo 27.2.g) del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.

5. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado en el marco de lo establecido en la presente Orden, y en el resto de la normativa que resulte de aplicación. La forma de

atención a la diversidad que adopte cada centro formará parte de su proyecto educativo, según lo dispuesto en el artículo 21.3.f) del citado Decreto 328/2010, de 13 de julio.

### 1.3. DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN.

Según Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades de Apoyo Educativo y organizativo de la respuesta educativa.

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera. Con carácter orientativo, tal y como señalan las Instrucciones, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

-Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.

-Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.

-Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estipulación y desarrollo del alumno o alumna.

-Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

- Procedimiento a seguir en la derivación del alumnado tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria.

1.- Si hay un informe médico externo del alumno, se le tendrá que dar prioridad al protocolo.

2.- Si el tutor/a o algún miembro del equipo docente, ve algún indicio de que el alumno/a tiene que ser derivado, se realizará un equipo docente para determinar si es necesario iniciar dicho protocolo de derivación.

3.- Será comunicado a jefatura el inicio de protocolo, para que se le dé la documentación que tiene que ir rellenando a lo largo de los tres meses.

4.- El equipo de orientación podrá ver al alumno/a en estudio para confirmar si es necesario seguir con dicho protocolo.

5.- Finalizado el protocolo, se entregará a jefatura para verificar que está toda la documentación.

6.- Se pondrá a disposición dicha documentación a la orientadora para que pueda evaluarlo, cuando proceda.

7.- El alumno/a tendrá dicha atención de los recursos que dispone el centro como P.T.I, AL... cuando esté censado y tenga un informe/dictamen.

### **Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE en el Contexto Educativo.**

Reunión del equipo docente: Una vez detectados indicios de NEAE, el tutor/a reunirá al equipo docente, al que deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro o departamento de orientación (ESO). Se abordarán los siguientes aspectos:

Análisis de los indicios detectados. El equipo docente junto con la representación del EO analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: comprobación de la efectividad de las medidas o en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender sus necesidades educativas.

Toma de decisiones sobre la continuación de medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

Establecer un CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno/a. Éste deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerían plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un ACTA que elaborará el tutor/a, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y FIRMARÁN todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

Reunión con la familia: Tras la reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a para informar de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias y el cronograma de seguimiento. Así pues, se establecerán mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

### **Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de Conductas Graves de Conducta.**

#### **PAUTAS A SEGUIR PARA INICIAR UN POSIBLE TRANSTORNO DE CONDUCTA GRAVE:**

El tutor/a o algún miembro del equipo docente ven algún indicio de que el alumno/a tiene que ser derivado, se realizará un equipo docente para determinar si es necesario iniciar dicho protocolo de derivación.

Será comunicado a jefatura el inicio de protocolo, para que se le dé la documentación que tiene que ir rellenando a lo largo de los tres meses.

El equipo de orientación podrá ver al alumno/a en estudio para confirmar si es necesario seguir con dicho protocolo.

Finalizado el protocolo, se entregará a jefatura para verificar que está toda la documentación.

Se pondrá a disposición dicha documentación a la orientadora para que pueda evaluarlo, cuando proceda.

La orientadora realizará el informe psicopedagógico/ dictamen y lo grabará en Séneca.

Información por parte de la orientadora a la familia o tutores legales Anexo II ( se genera en Séneca).

El Equipo Directivo iniciará el procedimiento de solicitud de intervención de EOE E, Anexo I (se genera en Séneca)

La orientadora realizará un informe para el EOE E.

Tras el informe de la orientadora, el Equipo Directivo cierra la solicitud del EOE E

Tras la confirmación del recurso, el equipo directivo dará de alta al alumno con TGC en Séneca.

La orientadora se reunirá con el equipo docente para informar sobre el procedimiento que hay que seguir con el alumno/a.

La actuación de la intervención quedará reflejada en el Proyecto Educativo (ROF y Plan de Convivencia)

Se adjunta Anexos que hay que rellenar para el seguimiento del alumno/a.

### **Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE en el Contexto familiar.**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

a.i.3.a.i.1. La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

a.i.3.a.i.2. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

a.i.3.a.i.3. El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

a.i.3.a.i.4. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras esta entrevista, el tutor o tutora iniciará el procedimiento a seguir tras la posible detección de indicios de NEAE.

#### 1.4. EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Una vez terminado el periodo marcado para hacer el seguimiento de las medidas adoptadas, el protocolo de derivación de NEAE pasa a Jefatura de Estudios para su supervisión. En los casos que se consideren oportunos se solicitará a la orientadora del EOE que realice una evaluación psicopedagógica.

#### CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICAS RECIBIDAS EN JEFATURA.

1. Grave desfase escolar de más de dos cursos académicos.
2. Grave desfase escolar de dos cursos académicos.
3. Grave desfase escolar de un curso académico.

\* Aclaraciones:

- A igual desfase escolar, se priorizarán aquellos casos en los que existan valoraciones previas (tanto educativas como de otras Administraciones). En el caso de que un alumno-a presente una Evaluación Psicopedagógica externa al centro, pero el equipo docente junto al EO consideran que no tiene un gran desfase escolar, no procederá su Evaluación Psicopedagógica.

- A igual desfase escolar, tiene prioridad el alumnado escolarizado en segundo ciclo de Infantil y primer ciclo de primaria.

4. Trastornos Graves de Conducta.
5. Dificultades de Aprendizaje.
6. Altas capacidades

\* Salvedades: Estos criterios serán flexibles dependiendo de las necesidades del centro y según la gravedad de los casos.

#### 1.5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

Una vez agotadas las medidas de carácter general que se explicarán a continuación, se procederá a una serie de medidas con carácter específico destinadas al alumnado que presenta NEAE.

##### 1.5.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
  - a) Agrupación de áreas en ámbitos.
  - b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
  - c) Desdoblamientos de grupo.
  - d) Agrupamientos flexibles con un carácter temporal y abierto.
  - e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica.
  - f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje basado proyectos.
  - g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
  - h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
  - i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro.
  - j) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.

#### **- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.**

Los programas se desarrollarán en el **horario lectivo** correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o profundización. El profesorado que lleve a cabo los programas, en coordinación con la **tutoría** del grupo junto al **equipo docente**, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Al menos **3 veces** a lo largo del curso, se **informará a las familias** de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas

#### **\*PROGRAMAS DE REFUERZO AL APRENDIZAJE.**

a.i.2.a.i.1 Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos a:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, deberá contar con una evaluación psicopedagógicas y que refleje el mismo.

a.i.2.a.i.2 El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

a.i.3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).

a.i.4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

a.i.5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.

6. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas.

#### **\*PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN.**

a.i.5.a.i.1 Los programas de profundización tendrán como objetivo **ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje**, así como para el alumnado que presenta **altas capacidades intelectuales**.

a.i.5.a.i.2 Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

a.i.5.a.i.3 El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

#### **\*PLAN INDIVIDUALIZADO AULA HOSPITALARIA.**

Ante una situación de alumnado hospitalizado, se procederá según la Instrucción de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Aulas Hospitalarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regula y establece la atención en Aulas Hospitalarias.

#### **PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN A LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

#### **PLANIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado.

#### **1.5.2 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS:**

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

2.El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4.Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria o medidas judiciales.
- g) Adaptación curricular individualizada para el alumnado de aula específica.

5. Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

A continuación, las resumimos brevemente:

#### **\* ADAPTACIONES CURRICULAR DE ACCESO**

1. Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos

2. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **\* ADAPTACIÓN CURRICULAR**

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.
2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidas las competencias específicas, criterios de evaluación incluso los objetivos de la etapa. Se realizarán garantizando su formación integral y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
4. De conformidad al artículo 36 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

### **\* ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA**

1. Suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial de los centros ordinarias, a las NEE de los alumnos, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
3. La responsabilidad del diseño y desarrollo de esta medida recae sobre el tutor/a con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno/a.

### **\* PROGRAMAS ESPECÍFICOS**

1. Son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.), que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

### **\* ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.**

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma.
2. La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
4. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la tutora.

#### **1.5.3 RECURSOS PERSONALES:**

Los recursos personales de carácter específico para la atención educativa al alumnado, son:

-3 Maestro-as especialista en Pedagogía Terapéutica (Aula Específica, Apoyo a la Integración y Apoyo a la Integración itinerante-compartido que acude al centro dos días en semana)

-1 Especialista en Audición y lenguaje (Acude al centro dos días y medio en semana)

Antes del mes de noviembre, los coordinadores de Ciclo serán los encargados de recoger las necesidades detectadas y pasarán un listado a Jefatura de Estudios. Ese listado será puesto en conocimiento del orientador/a quién, una vez evaluados (antes de la finalización del primer trimestre), el maestro/a AL acogerá al alumnado que tenga trastornos o patologías graves. El alumnado que no presente un trastorno grave, se le darán unas orientaciones a la familia y al profesorado para trabajar la reeducación del lenguaje/comunicación.

- 1 Maestro-a ATAL.(Acude al centro un día en semana) Como medio de atención a la diversidad- en este caso escolarización de alumnado extranjero que no habla o habla poco español- disponemos también de un Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL) para posibilitar la integración de estos alumnos en el ámbito escolar y social. El paso por el Aula es transitorio y se limita a tiempo necesario para un desenvolvimiento mínimo en lenguaje oral en español así como para interpretar adecuadamente la vida del colegio y el entorno en el que va a vivir (periodo máximo de un curso escolar). La asistencia a las mismas se organiza de forma que permita su incorporación a su aula ordinaria cuando en ella se impartan asignaturas como Ed. Física, Artística, Primera y Segunda Lengua Extranjera..., en general en todas las que no es determinante el dominio del idioma para el acceso del alumno/a al currículo ordinario.

- 1 Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) que atiende el alumnado de Aula Específica y al alumnado de Educación Infantil Y Primaria.

- 1 Orientadora: La orientadora asiste a nuestro centro todos los lunes, los martes y primer y tercer lunes de cada mes por la tarde, desarrollando las siguientes funciones:

- a. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b. Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- 2 Maestras de Transformación social.

**1.6 MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.**

<p>Modalidad A " Grupo Ordinario a tiempo completo"</p>	
<p>Finalidad</p>	<p>Que el alumnado con NEAE adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias claves establecidas, participando en el mismo entorno y de las mismas actividades de aprendizaje que su grupo de referencia. Para ello, se le proporcionará el apoyo, la ayuda y las adaptaciones del currículo necesarios, organizando los recursos disponibles, siempre dentro del grupo ordinario.</p>
<p>Criterios a tener en cuenta para proponer esta modalidad</p>	<p>En relación con las distintas etapas educativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) En 2º Ciclo de educación infantil: alumnado con NEAE que precisa ACS, ya sea por las necesidades de intervención de un profesional no docente y/o por precisar recursos materiales específicos.</li> <li>b) En educación básica : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con NEAE que precisa adaptaciones de acceso, ya sea por las necesidades de intervención de un profesional no docente y/o por precisar recursos materiales específicos.</li> <li>• Alumnado con NEAE derivadas de discapacidad física o sensorial, que puede precisar adaptaciones curriculares significativas en determinadas áreas o materias no instrumentales relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades, no implicando la intervención directa y continuada del profesorado especializado (PT/AL). La elaboración de la ACS será responsabilidad del profesorado especialista de educación especial con la colaboración del profesorado del área o materia, que será la persona encargada de su desarrollo.</li> </ul> </li> </ul>

MODALIDAD “B”. Grupo ordinario con apoyos en periodos variables.	
Finalidad	Que el alumnado con NEAE adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias clave establecidas, a través de un currículo adaptado significativamente y/o un programa específico, que podrán desarrollarse dentro o fuera del grupo ordinario en función de las necesidades educativas que el alumnado presente, de la organización de los recursos personales y materiales que precise.
Criterios a tener en cuenta para proponer esta modalidad	<p>Para proponer esta modalidad de escolarización, en alumnado ya escolarizado, es preciso valorar que las medidas educativas previas adoptadas en el grupo ordinario no han resultado suficientes.</p> <p>En relación con las distintas etapas educativas:</p> <p>a) En 2º ciclo de educación infantil alumnado con NEAE cuyo nivel de autonomía y conducta adaptativa precisa la aplicación de un programa específico (PE), desarrollado a través de la intervención directa y continuada del profesorado especialista de educación especial, preferentemente dentro del grupo de clase. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEAE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas.</p> <p>b) En educación básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado con NEAE que precisa ACS desarrolladas a través de la intervención directa y continuada del profesorado especialista de educación especial, preferentemente dentro del grupo de clase.</li> <li>• Alumnado cuyas NEAE requieran la aplicación de PE, que se desarrollan dentro o fuera del aula ordinaria.</li> <li>• Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEAE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas.</li> </ul>

Modalidad C " Aula de Educación Especial en Centro Ordinario"	
Finalidad	Que el alumnado con NEAE adquiera el máximo desarrollo, según sus posibilidades, de las competencias clave establecidas, proporcionándole una atención específica personalizada que no es posible en el aula ordinaria, sin perjuicio de que se garantice la mayor integración en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro. La tutora del aula orientará sobre las especialidades propicias para mejorar las habilidades sociales en el alumnado y la relación entre sus iguales. En este sentido, el alumnado participará en las actividades complementarias propuestas en los equipos de ciclo en los que se integran. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica"
Criterios a tener en cuenta para	<p>Para la propuesta de esta modalidad de escolarización es necesaria la coordinación con el EOE Especializado.</p> <p>En relación con las distintas etapas educativas:</p>

<p>proponer esta modalidad</p>	<p>a) En el 2º ciclo de educación infantil se adoptará esta modalidad excepcionalmente, para el alumnado con NEAE que presenta afectación grave de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social, cuyo nivel de autonomía y conducta adaptativa alcanzada se apartan significativamente requisitos básicos esperados, requiriendo una atención específica permanente.</p> <p>b) En educación básica alumnado con NEAE que presenta grave afectación de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social que exigen una adaptación del currículo en grado extremo (ACI) y la estructuración de entornos de aprendizaje muy especializados, que impliquen la intervención permanente de recursos personales especializados y materiales específicos.</p> <p>Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEAE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas.</p>
--------------------------------	--

### 1.7. SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

El equipo de orientación de centro, se coordinará a través del ETCP, equipos de ciclo, equipos docentes y tutores para asesoramiento y actuaciones. Así con entidades privadas y equipos específicos. Informando de las orientaciones y actuaciones aportadas por los mismo. Anexadas en ROF.

Desde el pasado curso 2023-2024, se están llevando a cabo mensualmente Equipo de Orientación. En ellos está presente Jefa de estudios, tutora aula específica, Orientadora de Centro, especialistas de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, docentes ZTS y docentes de apoyo al ciclo, que favorezcan este seguimiento y coordinación.

### 1.8. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

El programa de refuerzo del aprendizaje debe de quedar recogido y cumplimentado en séneca, siendo este el modelo estandarizado del centro.

## AMBITO ORGANIZATIVO

### **1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

*Crterios de formación de grupos*

AULA MIXTA

Ante posibles indicaciones excepcionales del Servicio de Planificación de la Delegación Territorial de Almería, como en el presente curso 2024/25, para la creación de un aula mixta en Educación Infantil o Educación, los criterios serán los siguientes:

- Alumnado de nueva incorporación al centro.
- Considerar la edad de los alumnos/as (nacidos en enero a diciembre) y repartir con igualdad.
- Repartir igual nº de niños y niñas.
- Repartir igual nº inmigrantes.
- Repartir igual matriculas de religión/atención educativa.
- Igual nº alumnos con necesidades de atención a la diversidad.

### INFANTIL

- Considerar la edad de los alumnos/as (nacidos en enero a diciembre) y repartir con igualdad.
- Repartir igual nº de niños y niñas.
- Repartir igual nº inmigrantes.
- Repartir igual matriculas de religión/atención educativa.
- Igual nº alumnos con necesidades de atención a la diversidad.

### PRIMARIA

- Igual nº de niños que niñas.
- Igual nº de inmigrantes.
- Igual nº alumnos con necesidades de atención a la diversidad.
- Igual nº de alumnos con conductas disruptivas.
- Igualdad de conocimientos.
- Igualdad matriculas de religión/atención educativa.

Al finalizar cada ciclo y atendiendo a los continuos cambios que se producen en cada curso lectivo, dadas las características y el contexto de nuestro centro, con objeto de que todos los grupos sean los más homogéneos posibles entre ellos, se reagruparan los alumnos/as según los criterios anteriormente citados.

Excepcionalmente, al inicio del cada curso escolar y antes del finalizar el primer trimestre, si las circunstancias y características del grupo clase tras revisión en el ETCP y Equipo de Orientación, fuese necesario; se podrá hacer cambios de reubicación de algún alumno/a.

### ***Designación de tutorías***

Artículo 20. Orden de 20 de Agosto de 2010. Establece para la asignación de tutorías.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

- Equipo Directivo
- Preparación y formación acreditada.
- Experiencia en el centro.
- Un definitivo por ciclo.
- Preferentemente miembros del Equipo directivo no presentes en primer ciclo.
- Preferentemente especialista de Educación Física, Educación Musical y Educación de Lengua Inglesa en 2º o 3º ciclo procurando que disponga de horario para impartir Lengua y Matemáticas.

## 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Se realizará cada curso una autoevaluación del funcionamiento del centro, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, de forma que permita orientar la actividad educativa, llevar a cabo su seguimiento y emitir memorias o informes sobre la misma.

ACTUACIÓN	AGENTES	TEMPORALIZACIÓN	EVIDENCIAS
Análisis de resultados y propuestas de mejora.	Equipos Docentes	Al inicio de curso. Al final e inicio de trimestre Al final del curso.	Actas y séneca
Análisis de resultados y propuestas de mejora	Equipos de Ciclo	Al inicio de curso. Al final e inicio de trimestre Al final del curso.	Actas y séneca
Análisis de resultados y propuestas de mejora	ETCP	Al inicio de curso. Al final e inicio de trimestre Al final del curso.	Actas y séneca
Análisis de resultados y propuestas de mejora	CLAUSTRO	Al inicio de curso. Al final e inicio de trimestre Al final del curso.	Actas y séneca
Análisis de resultados y propuestas de mejora	EQUIPO DE EVALUACIÓN	Al inicio de curso. Al final del curso.	Memoria de Autoevaluación.
Exposición e información de los resultados y las propuestas de mejora	CONSEJO ESCOLAR	Al inicio de curso. Al final e inicio de trimestre Al final del curso.	Actas y séneca

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa ha establecido indicadores que facilitan a los centros docentes la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica en los centros de infantil, primaria y educación especial. Los resultados de los indicadores homologados correspondientes a cada curso escolar y su evolución podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca.

Asimismo se utilizarán los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico en las que participe el centro.

## 3. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

### **3.1 SITUACIÓN DE PARTIDA**

La elaboración y desarrollo de nuestro plan de formación responde a las demandas recogidas en los procesos de autoevaluación y mejora del centro.

En el proceso de diagnóstico estarán presentes, por tanto, la Memoria de Autoevaluación, el Plan de Mejora (especialmente las propuestas de mejora que estén relacionadas con la formación del profesorado), el Plan de Actuación Digital, el Informe Rubrica TDE, el informe de indicadores homologados de la Agaave, la evaluación de actividades formativas previas, el plan de formación del curso pasado, y cualquier otra fuente de información relevante.

Indicar, también, que en este proceso de elaboración del plan estarán implicados todos los sectores y órganos (claustro, ciclos, ETCP, consejo escolar, equipo de evaluación, asesor de referencia del CEP, etc.).

Principalmente, el diagnóstico de necesidades formativas y la elaboración del Plan correrán a cargo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, bajo la supervisión y coordinación de la Dirección, que se coordinará a su vez con el asesor o asesora de referencia del CEP.

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado será el siguiente:

- El ETCP realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen: Memoria de Autoevaluación, Plan de Mejora,...
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Jefatura de Estudios y el Responsable de formación, los proyectos de formación en centros.
- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Realizará el seguimiento y evaluación, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, del Plan de Formación correspondiente a cada curso escolar.

### **3.2 FINALIDAD DEL PROYECTO.**

En el curso 2021/22 desarrollamos tres grupos de trabajo según nivel competencial, dirigido a realizar una formación de las herramientas básicas en nuestra práctica docente y adaptada a nuestro contexto educativo (ámbito organizativo, información y comunicación).

En el curso 2022/23 se desarrolló una formación en centros, una vez más, con la participación de casi la totalidad del Claustro. Su desarrollo no cumplió con todas las expectativas, necesidades u objetivos propuestos. El proyecto era muy ambicioso y denso sobre el papel, que una vez iniciado en su práctica no pudo profundizar o iniciar algunos aspectos de forma más específica. Por ejemplo en la utilización del cuaderno docente y la programación a través de Séneca, deberían ser dos herramientas básicas a desarrollar y no pudimos verlas.

Por otro lado, vimos la programación de Situaciones de Aprendizaje y la atención a la diversidad pero sin poder ahondar todo lo deseado.

En el curso 2023/24, el claustro demandó una formación individual según intereses y motivación personal. Por ello, el único punto de formación y perfeccionamiento común en el centro, para aquellos que deseen participar, fue el Plan de Competencia Digital.

Tras el análisis y evaluación de necesidades, nuestro Plan de Formación se orientaba al Cuaderno Docente y la programación de SdA en Séneca.

En la reunión mantenida con el asesor del CEP a finales de septiembre, se determina que no podremos llevar a cabo ni Grupo de Trabajo ni Formación en Centros en torno a la temática que nos ocupa (Cuaderno Docente en Séneca y elaboración de Situaciones de Aprendizaje), ya que lo que ya ofrece el CEP, no puede estar duplicado o solapado en GT/FC.

En conclusión, la formación del profesorado en el curso 2024/25 será según intereses y motivación personal. A nivel de centro, el único punto de formación y perfeccionamiento común en el centro, para aquellos que deseen participar, fue el Plan de Competencia Digital.

### **3.3 OBJETIVOS**

Los objetivos generales establecidos en el presente plan de formación tienen por fin principal la mejora de la práctica educativa y el rendimiento académico del alumnado.

A su vez, están directamente relacionados y consensuados con nuestro proceso de autoevaluación y con el Plan de Centro.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Responder a problemas concretos detectados en el Centro cuyas posibilidades de solución impliquen una mejora en la acción pedagógica.
- Diseñar anualmente una formación del profesorado vinculada a los análisis de la realidad educativa del Centro.
- Realizar procesos de reflexión sobre la práctica proporcionando “tiempos, espacios y condiciones que permitan al profesorado evaluar su experiencia y su práctica diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación”.
- Aplicar a la práctica las actividades de formación en las tareas que se realizan en horario de trabajo.
- Implementar las mejoras producidas gracias a la formación en la práctica y desarrollo diario del proceso de enseñanza.
- Establecer un proceso definido para el diseño de las actividades de formación, en el que todos los sectores y órganos de coordinación y decisión tomen parte del mismo, contando con el papel de los apoyos externos en la aportación de elementos e informaciones para la reflexión y la discusión más que en la imposición de modelos ajenos al contexto.

Objetivos Prioritarios:

- Utilizar del cuaderno docente: programar y evaluar a través de Séneca.
- Desarrollar y programar Situaciones de Aprendizaje.
  - Conocer y utilizar el currículo como punto de partida para el diseño y evaluación de propuestas didácticas competenciales.
  - Adquirir las habilidades necesarias para diseñar Unidades de Programación y Situaciones de Aprendizaje.
- Elaborar y desarrollar elementos funcionales para el desarrollo de la acción en el aula orientado a la Atención a la diversidad.
  - Conocer los principios del DUA, como marco de referencia para atender a la diversidad en el aula.
  - Secuenciar y debatir sobre la diversificación de instrumentos de evaluación acordes al enfoque competencial y a las técnicas de evaluación.

Objetivos referidos al impacto en el aula/ centro:

1. Diseñar, aplicar y evaluar Situación de aprendizaje.
2. Introducir al menos una metodología activa Classroom en la cual el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje, con el fin de aumentar su motivación.
3. Desarrollar la competencia digital docente y del alumnado.
4. Utilizar el Cuaderno Séneca como herramienta de programación y evaluación criterial.

### **3.4 DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS DE TRABAJO COLABORATIVO QUE SE VAN A UTILIZAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE ESTOS OBJETIVOS.**

ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Dinámica de trabajo individual y personal.

PLAN DE DIFUSIÓN DE LAS TAREAS PLANIFICADAS.

Al presente Plan de Formación se le dará traslado a toda la comunidad educativa a través de los canales establecidos en el Plan de Centro: Claustro, Consejo Escolar y en la Web del centro, para favorecer la difusión del trabajo que se realiza.

### 3.5 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS Y/O APOYO EXTERNO QUE LA ASESORÍA RESPONSABLE CONSIDERAN NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROYECTO

TIPO DE RECURSO (Bibliografía, material del CEP, ponente, etc.)	JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO SOLICITADO
Cursos del CEP	Temáticas actuales

### 3.6 ENUMERACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INDICADORES E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Enumeración de procedimientos, indicadores e instrumentos para el reconocimiento del trabajo individual. Conviene también valorar la marcha del proyecto y de la metodología marcada.

#### A. PROCEDIMIENTOS

Para desarrollar la evaluación de la autoformación hay que diseñar indicadores a 3 niveles:

#### A NIVEL FORMATIVO:

EVALUACIÓN DEL PROYECTO A NIVEL FORMATIVO INDIVIDUAL				
Objetivo	Indicador	Conseguido	En proceso	No Conseguido
Conocer y utilizar el currículo como punto de partida para el diseño y evaluación de propuestas didácticas competenciales.	Se determinan los ejes de interés y productos finales de las unidades de programación y se ha desarrollado la concreción curricular de estas.			
Adquirir las habilidades necesarias para diseñar Unidades de Programación y Situaciones de Aprendizaje.	Se ha diseñado, puesto en práctica y evaluado al menos una unidad de programación con diferentes situaciones de aprendizaje.			
Conocer diferentes modelos de enseñanza, metodologías y estrategias metodológicas activas.	Se ha incluido y aplicado al menos una metodología activa en las situaciones de aprendizaje diseñadas.			
Conocer los principios del DUA, como marco de referencia para atender a la diversidad en el aula.	Se ha incluido actuaciones para atender a la diversidad tomando como referencia las pautas y principios del marco DUA.			

<b>EVALUACIÓN DEL PROYECTO A NIVEL FORMATIVO INDIVIDUAL</b>				
Secuenciar y debatir sobre la diversificación de instrumentos de evaluación acordes al enfoque competencial y a las técnicas de evaluación.	He incluido y aplicado diferentes instrumentos de evaluación en las situaciones de aprendizaje para evaluar los criterios.			

**DE IMPACTO EN EL AULA Y/O CENTRO:**

<b>EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN RELACIÓN AL IMPACTO EN EL AULA Y/O CENTRO</b>				
Objetivo	Indicador	Conseguido	En proceso	No Conseguido
Diseñar, aplicar y evaluar al menos una Unidad de Programación/ Situación de aprendizaje.	He diseñado aplicado y evaluado al menos una situación de aprendizaje y el nivel de satisfacción y motivación del alumnado, así como los resultados, han mejorado.			
Introducir al menos una metodología activa en la cual el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje, con el fin de aumentar su motivación.	Las programaciones reflejan la inclusión de metodologías activas que otorga mayor participación al alumnado en su proceso de aprendizaje.			
Desarrollar la competencia digital del alumnado.	He desarrollado al menos una actividad o situación de aprendizaje con un producto digital elaborado por el alumnado adaptado a su desarrollo psico evolutivo.			
Utilizar el Cuaderno Séneca como herramienta de programación y evaluación criterial.	He utilizado el cuaderno de evaluación de Séneca con herramientas para programar y evaluar el proceso de aprendizaje.			

**4. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

**4.1 DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA PRESENCIAL.**

**Carga horaria Infantil**

ÁREA	HORAS		
	3 años	4 años	5 años
CA	7'5	6'5	7

DEE	6'5	6'5	6
CRR	6	7	7
INGLÉS	1	1'5	1'5
RELIGIÓN/ATEDU	1*	1*	1*

\* (La carga horaria se modificará dependiendo del número de unidades y/o de la disposición horaria de los maestros especialistas).

**Carga horaria Primaria expresada en sesiones de 60 (1) o 30 (0'5) minutos**

		PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		TERCER CICLO	
Áreas		1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del medio Natural, Social y Cultural		2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Lengua Cast. y lit.		6	6	6	6	5	5
Matemáticas		5	5,5	5	5	5	4
1ª Lengua Extranj.		2,5	2,5	2,5	3	2,5	2,5
2º Lengua Extranj.						1	1
Educación Física		3	3	3	3	3	3
Religión/Atedu		1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Educación Artística	Música	1	0,5	1	0,5	1	0,5
	Plástica	1	1	1	1	1	1
Educación en Valores cívicos y Éticos							1,5
Recreo		2'5	2'5	2'5	2'5	2'5	2'5

El horario del cual dispone el centro, en el ejercicio de su autonomía, se conformará teniendo en cuenta la siguiente prioridad:

- a) Ampliación de asignaturas troncales: Lengua, Matemáticas e Inglés

Aclaraciones:

Esta organización horaria se entiende de una manera flexible en cada uno de los ciclos de primaria, dadas las características y la globalización de la enseñanza en la etapa.

La distribución horaria detallada anteriormente según el decreto 101/2023 de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y les determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas.

Es la que consideramos como base, pero la misma podrá sufrir modificaciones bien a comienzos de cada curso escolar, bien a lo largo de cada curso, como consecuencia del proceso de evaluación del alumnado y de la propia práctica docente,

recogiéndose dichas modificaciones en las correspondientes revisiones y autoevaluaciones que se vayan haciendo.

***Adecuación al alumnado que por circunstancias sobrevenidas de fuerza mayor no pueda asistir al centro.***

- A. El trabajo escolar de la educación infantil y primaria en este escenario se remitirá a los contenidos imprescindibles de la programación seleccionados por el profesorado en consenso de los Equipos Docentes.
- B. Preferentemente siempre por Ipasen, también se podrán utilizar vía email o aquellas facilitadores según la situación digital de la familia.
- C. Para una correcta coordinación entre los equipos docentes, las tareas semanales de cada área deberán estar enviadas al alumnado el viernes anterior.
- D. En los casos necesarios se adoptarán los mecanismos compensatorios para reducir la brecha digital y social, mecanismos tales como dotar, por parte del centro, de los recursos tecnológicos a aquel alumnado que carezca de ellos (siempre que las posibilidades del centro lo permitan) o proporcionar material impreso específico para el desarrollo de su proceso de enseñanza/aprendizaje.
- E. El alumnado con necesidades específicas tales como ATAL, PT o AL, tendrá la posibilidad de reducir el número de tareas o de priorizar las materias que se estimen en consenso del Equipo Docente, de manera que la Atención a la Diversidad telemática sea eficiente y real.
- F. Se llevará un seguimiento del trabajo semanal del alumnado, para poder informar al tutor/a en cada caso.
- G. Las notificaciones oficiales se realizarán vía iPASEN, así como la entrega de boletines, salvo petición expresa de alguna familia con dificultades de uso, instalación o acceso a dicha aplicación.

**4.2 DISTRIBUCION DEL TIEMPO ESCOLAR.**

En base a la normativa actual los cursos impares y pares, para favorecer la mejor organización del centro y curricular, la distribución del tiempo escolar de lunes a viernes es la siguiente:

Mañana 1	9:00	10:00	60 minutos
Mañana 2	10:00	11:00	60 minutos
Mañana 3	11:00	11:30	30 minutos
Mañana 4	11:30	12:00	30 minutos, Recreo Infantil
Mañana 5	12:00	12:30	30 minutos, Recreo Primaria
Mañana 6	12:30	13:00	30 minutos
Mañana 7	13:00	14:00	60 minutos

Esta distribución es la que consideramos como base, pero la misma podrá sufrir modificaciones a comienzos de cada curso escolar, como consecuencia del proceso de la propia práctica docente, recogiendo dichas modificaciones, a modo de propuestas de mejora, en las correspondientes memorias de autoevaluación.

### **4.3. PROGRAMAS DE INTERVENCION EN TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

En nuestro colegio, durante el tiempo extraescolar, funcionan actualmente los siguientes programas otorgados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

#### **Plan de Apertura de Centros**

Otorgado por la Junta de Andalucía para su desarrollo a partir del curso 2005-06. El Plan funciona en el Centro en sus modalidades de Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares.

**Aula Matinal:** funciona en horario de 7.30 a 9.00 horas de la mañana, desarrollándose dentro de dicha aula diversas actividades recogidas igualmente dentro del proyecto presentado y contratado para tal fin con una Empresa de la localidad.

**Comedor Escolar:** Gestión directa

**Actividades Extraescolares:** En los últimos años se han ofertado y han funcionado, con mayor o menor éxito y número de usuarios, actividades de diversa índole tales como Lectura, Inglés y Refuerzo en matemáticas y lengua.

Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de octubre y mayo, durante 2 horas semanales en las tardes de Lunes a Jueves y en horario de 16.00 a 18.00 horas.

Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda que se vaya produciendo.

El desarrollo de cada taller está supeditado al número de usuarios, mínimo 10.

- **Apertura de 16:55 a 17:00h.** Usuarios de Actividades Extraescolares.
- **Apertura de 18:00h.** Usuarios/as de Actividades Extraescolares.

#### **Programa de Acompañamiento Escolar.**

Se comenzó en el curso 08/09. Con el mismo hemos pretendido que el alumnado del tercer ciclo de primaria pueda superar algunas de las dificultades que presenta en su

proceso de aprendizaje, en base a las condiciones y características propias de este programa.

El número de solicitudes recibidas ha permitido solicitar dos grupos para el alumnado de tercer ciclo. Se desarrollará con mentores externos los martes y jueves de 16:00h a 18:00h.